

**ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION**  
**REGION Eje Cafetero**  
**SECRETARIA TECNICA DEL OCAD**

Acta No: 71

El día 21 de mayo de 2020, la Secretaria Técnica y los miembros del OCAD Región Eje cafetero, siendo las 08: 30 am dieron inicio a la sesión No presencial numero 71 previa convocatoria efectuada a través del correo electrónico [ocadregionalejecafeteroyantioq@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafeteroyantioq@gmail.com) el día 13 de mayo de 2020 emitido por la Secretaria Técnica del OCAD en cumplimiento de lo previsto en la ley 1530 de 2012, decreto 1082 de 2015 y reglamento único interno establecido en el acuerdo 45 de 2017, modificado por el acuerdo 56 de 2019, expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

**MIEMBROS DEL OCAD**

Participaron en la sesión del OCAD Regional Eje Cafetero los siguientes miembros:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRÓNICO
Ana Matilde Juvinao Carbonó	Departamento Nacional de Planeación	Asesor DSGR-EPPT	Nivel Nacional	ajuvinao@dn.gov.co
José Leandro Pestaña Chaverra	Gobernación de Antioquia	Delegado del Gobernador de Antioquia	Nivel Departamental	joseleandro.pestana@antioquia.gov.co
Víctor Manuel Tamayo Vargas	Gobernación de Risaralda	Gobernador de Risaralda	Nivel Departamental	gobernador@risaralda.gov.co
Andrés Felipe Pardo Serna	Alcaldía de Santa Fe de Antioquia	Alcalde de Santa Fe de Antioquia	Nivel Municipal	alcaldia@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carlos Mario Marín Correa	Alcaldía de Manizales	Alcalde de Manizales	Nivel Municipal	Carlos.marin@manizales.gov.co

**SECRETARÍA TÉCNICA OCAD EJE CAFETERO**

NOMBRE	ENTIDAD
Valentín Sierra Arias	Departamento de Caldas

**NOTA:** La Secretaría Técnica deja constancia que los invitados permanentes fueron convocados, pero no asistieron

**ORDEN DEL DÍA**

Siendo las 8:30 a.m. del 21 de mayo de 2020, La Secretaría Técnica informó mediante correo electrónico, que de acuerdo con las funciones emanadas en los artículos 3.1.2.1. del Acuerdo 45 de 2017, modificado por el artículo 2 numeral 14 y 4 del Acuerdo 56, expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, daba inicio a la sesión NO PRESENCIAL del OCAD Regional Eje Cafetero, programada para el día de 21 de mayo del 2020 de forma continua de 8:30 a.m. a 6:00 p.m.

El orden del día previsto para la sesión es el siguiente:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación por parte la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero de:
  - 3.1. Informe sobre el estado de los proyectos por departamento.
  - 3.2. Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.
  - 3.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.
4. Presentación del siguiente proyecto: Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del Occidente, Antioquia, identificado con BPIN 2019000040080 para Viabilización, priorización y aprobación, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de la interventoría y aprobar recepción de bienes y servicios para los bienes posteriores.
5. Solicitud prórroga para cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de la ejecución para el siguiente proyecto: Modernización de la infraestructura física de la facultad de ciencias agroindustriales etapa 2 de la universidad del Quindío, identificado con BPIN 2019000040042.
6. Solicitud desaprobación y liberación de recursos del siguiente proyecto: (La solicitud de desaprobación y liberación de recursos fue retirada por parte de la entidad ejecutora, Gobernación de Risaralda, mediante oficio remisorio radicado ante Secretaría Técnica el día 20 de mayo de 2020)

BPIN	PROYECTO	ENTIDAD
2019000040057	Contribución Fortalecimiento de la gobernanza del sistema de salud territorial mediante el desarrollo e implementación de modelos y herramientas de base tecnológica, con énfasis en el abordaje integral de las zoonosis, Risaralda,	Departamentos Risaralda

7. Informe de ajustes por entidad ejecutora.

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD
2018000040030	Rehabilitación de las vías secundarias y terciarias en los municipios de Dosquebradas, Marsella y Santuario del departamento de Risaralda	Departamento de Risaralda
2016000040033	Implementación de una ruta turística en el centro occidente del departamento de Risaralda	Departamento de Risaralda
2017000040022	Actualización de la formación catastral de los municipios de: Apía, Belén de Umbria, Balboa, Guatica, la celia, Marsella, Pueblo Rico y Santuario en Risaralda	Departamento de Risaralda
2018000040015	implementación de acciones de adaptación etapa i del plan de gestión integral de cambio climático (PIGCC) en el departamento del Quindío	Departamento del Quindío
2017000040005	construcción de placa huella en el corregimiento de Piamonte, municipio de Cáceres y el corregimiento Cuturú, municipio de Caucasia Antioquia	Municipio de Cáceres
2018000040062	mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Abejorral, Argelia, la Unión, Nariño y Sonsón, Antioquia	Municipio de Sonsón Antioquia
2018000040007	Construcción de las sedes de los cuerpos de bomberos en los municipios de la celia, Quinchía, pueblo rico departamento de Risaralda	Departamento de Risaralda

8. Informe sobre resoluciones recibidas del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y evaluación:

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD	TIPO DE NOTIFICACIÓN
2017000040005	Construcción de placa huella en el corregimiento de Piamonte, municipio de Cáceres y el corregimiento Cuturú, municipio de Caucasia Antioquia	Municipio de Cáceres	Informar Resolución de suspensión preventiva de giros. Resolución 3994 del 20 de diciembre de 2019

9. Propositiones y varios.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. VERIFICACION DEL QUORUM

Conforme a lo establecido en el Artículo 3.1.2.1. numeral 20 del Acuerdo 45 de 2017, modificado por el Artículo 2 del Acuerdo 56 de 2019, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, la Secretaría Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD Regional Eje Cafetero, manifestó que, una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros presentes, la sesión OCAD cuenta con el QUORUM requerido de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.4.3.1.5. del Decreto 1082 de 2015, determinando que existía al menos un representante por cada nivel de gobierno, con lo que se acreditó quorum necesario para deliberar y tomar decisiones. El citado quorum fue conformado por:

1. **Gobierno Nacional:** Ana Matilde Juvinao Carbonó, Delegada del Departamento Nacional de Planeación con Resolución de Delegación 1305 del 21 de mayo de 2020
2. **Gobierno Departamental:** José Leandro Pestaña Chaverra, Delegado de Gobernador de Antioquia con Decreto de delegación No. D 2020070001406 del 21 de mayo de 2020
3. **Gobierno Municipal:** Andrés Felipe Pardo Serna, Alcalde del Municipio de Santa Fe de Antioquia

### 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica presentó a consideración de los miembros del OCAD, el orden del día antes señalado, según lo enviado en la citación para la sesión OCAD del 21 de mayo de 2020, sin embargo se informó que el día miércoles 20 de mayo de 2020, el Gobernador de Risaralda radicó ante la Secretaría Técnica del OCAD oficio remitario para retirar del orden del día el punto 6 en el cual se solicitaba la desaprobación y liberación de recursos del siguiente proyecto: *Contribución Fortalecimiento de la gobernanza del sistema de salud territorial mediante el desarrollo e implementación de modelos y herramientas de base tecnológica, con énfasis en el abordaje integral de las zoonosis, Risaralda,*

Por lo anterior, el orden del día fue modificado de la siguiente manera:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación por parte la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero de:
  - 3.1 Informe sobre el estado de los proyectos por departamento.
  - 3.2 Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.
  - 3.3 Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.
4. Presentación del siguiente proyecto: Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del Occidente, Antioquia, identificado con BPIN 2019000040080 para Viabilización, priorización y aprobación, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de la interventoría y aprobar recepción de bienes y servicios para los bienes posteriores.

5. Solicitud prórroga para cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de la ejecución para el siguiente proyecto: Modernización de la infraestructura física de la facultad de ciencias agroindustriales etapa 2 de la universidad del Quindío, identificado con BPIN 2019000040042.

6. Informe de ajustes por entidad ejecutora.

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD
2018000040030	Rehabilitación de las vías secundarias y terciarias en los municipios de Dosquebradas, Marsella y Santuario del departamento de Risaralda	Departamento de Risaralda
2016000040033	Implementación de una ruta turística en el centro occidente del departamento de Risaralda	Departamento de Risaralda
2017000040022	Actualización de la formación catastral de los municipios de: Apía, Belén de Umbría, Balboa, Guatica, la celia, Marsella, Pueblo Rico y Santuario en Risaralda	Departamento de Risaralda
2018000040015	implementación de acciones de adaptación etapa i del plan de gestión integral de cambio climático (PIGCC) en el departamento del Quindío	Departamento del Quindío
2017000040005	construcción de placa huella en el corregimiento de Piamonte, municipio de Cáceres y el corregimiento Cuturú, municipio de Caucasia Antioquia	Municipio de Cáceres
2018000040062	mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Abejorral, Argelia, la Unión, Nariño y Sonsón, Antioquia	Municipio de Sonsón Antioquia
2018000040007	Construcción de las sedes de los cuerpos de bomberos en los municipios de la celia, Quinchía, pueblo rico departamento de Risaralda	Departamento de Risaralda

7. Informe sobre resoluciones recibidas del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y evaluación:

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD	TIPO DE NOTIFICACIÓN
2017000040005	Construcción de placa huella en el corregimiento de Piamonte, municipio de Cáceres y el corregimiento Cuturú, municipio de Caucasia Antioquia	Municipio de Cáceres	Informar Resolución de suspensión preventiva de giros. Resolución 3994 del 20 de diciembre de 2019

8. Propositiones y varios.

Presentado el nuevo orden del día la intención de voto se reflejó de la siguiente manera:

SENTIDO DEL VOTO	APROBACION ORDEN DEL DÍA
Nivel Nacional	POSITIVO
Nivel Departamental	POSITIVO
Nivel Municipal	POSITIVO

### 3. INFORME SECRETARÍA TÉCNICA.

A continuación, se envió informe de la Secretaría Técnica a los miembros del OCAD

#### 3.1. INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS POR DEPARTAMENTO

La Secretaría técnica del OCAD Regional eje cafetero presentó el estado de los proyectos en la plataforma GESPROY SGR de los proyectos aprobados por el OCAD regional Eje cafetero con fecha de corte del 05 de mayo de 2020.

ANTIOQUIA	
ESTADO	No. DE PROYECTOS
Cerrado	3
Contratado en ejecución	6
proceso de contratación	3
Terminado	2
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>14</b>

Fuente: Gesproy SGR  
Fecha de corte: 05 de mayo de 2020

QUINDIO	
ESTADO	No. DE PROYECTOS
Cerrado	9
Contratado en ejecución	5
Contratado sin acta de inicio	1
Desaprobado	3
En proceso de contratación	1
Sin contratar	2
Para cierre	1
Terminado	4
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>26</b>

Fuente: Gesproy SGR  
Fecha de corte: 05 de mayo de 2020

<b>RISARALDA</b>	
<b>ESTADO</b>	<b>No. DE PROYECTOS</b>
Cerrado	17
Contratado en Ejecución	15
Contratado Sin Acta De Inicio	1
Desaprobado	4
Sin Contratar	2
Terminado	2
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>41</b>

Fuente: Gesproy SGR  
Fecha de corte: 05 de mayo de 2020

<b>CALDAS</b>	
<b>ESTADO</b>	<b>No. DE PROYECTOS</b>
Cerrado	22
Contratado en ejecución	10
Contratado sin acta de inicio	1
Desaprobado	1
En proceso de contratación	1
Sin contratar	1
Terminado	2
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>38</b>

Fuente: Gesproy SGR  
Fecha de corte: 05 de mayo de 2020

### 3.1.1 INFORME PROYECTOS APROBADOS POR EL OCAD SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>PROYECTOS PENDIENTES DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	<b>PROYECTOS PENDIENTES DE LA APERTURA DE SELECCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
ANTIOQUIA	2	2	4
CALDAS	0	1	1
QUINDIO	3	2	5

RISARALDA	1	2	3
TOTAL	6	7	13

Fuente: SUIFP-SGR  
Fecha de corte: 07 de mayo de 2020

### 3.1.2 INFORME PROYECTOS APROBADOS POR EL OCAD SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

DEPARTAMENTO	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA LIMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
ANTIOQUIA	2019000040049	DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS PARA LA CONSOLIDACIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE DE LA IU DIGITAL DE ANTIOQUIA, MEDELLÍN	25 DE JUNIO DE 2020
	2019000040050	MANTENIMIENTO DE LA VIA FRONTINO- ABRIAQUÍ EN LA SUBREGION OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	25 DE JUNIO DE 2020
QUINDIO	2018000040042	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN SOBRE EL RIO LEJOS DEL MUNICIPIO DE PIJAO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	02 DE JULIO DE 2020
	2019000040042	MODERNIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES ETAPA 2 DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	21 DE MAYO DE 2020
	2019000040051	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA BANCA EN PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA QUE INTERCOMUNICA A GÉNOVA CON LA VÍA QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE CAICEDONIA EN EL NORTE DEL VALLE Y LOS MUNICIPIOS CORDILLERANOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	25 DE JUNIO DE 2020
RISARALDA	2019000040059	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AGROINDUSTRIA (FCAA) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA (UTP). PEREIRA	25 DE JUNIO DE 2020

Fuente: SUIFP-SGR  
Fecha de corte: 07 de mayo de 2020

### 3.1.3 INFORME SOBRE PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SUIFP Y SU TRAMITE

TRAMITE/ DEPARTAMENTO	Aprobación de Ajuste	Devuelto a MGA	En actualización	Ventanilla Única	Verificación DNP	Viabilidad OCAD	TOTAL
0305-ANTIOQUIA	0	6	3	11	0	7	27
0317-CALDAS	0	2	3	3	0	4	12
0363-QUINDIO	0	13	9	12	1	2	37
0366-RISARALDA	1	1	6	3	0	5	16
TOTAL	1	22	21	29	1	18	92

Fuente: SUIFP-SGR  
Fecha de corte: 07 de mayo de 2020

### 3.2. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN Y ENTIDAD BENEFICIARIA

La Secretaría técnica del OCAD Regional eje cafetero presentó los saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria así:

DEPARTAMENTO	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Gestión del Riesgo Rendimientos financieros	FDR Infraestructura de transporte	TOTAL
ANTIOQUIA	67.502.362.845,46	165.407.808.354,26	8.174.266.502,00	0,00	241.084.437.701,71
CALDAS	12.685.248.286,22	28.149.837.884,01	6.497.263,00	554.092,00	40.842.137.525,23
QUINDIO	22.973.810.749,39	13.799.771.933,87	0,00	6.269.583.176,00	43.043.165.859,25
RISARALDA	18880079649,21	22.647.020.472,13	5.615.453,00	0,00	53.856.122.799,34
<b>TOTALES:</b>	<b>134.364.908.755,28</b>	<b>230.004.438.644,26</b>	<b>8.186.379.218,00</b>	<b>6.270.137.268,00</b>	<b>378.825.863.885,54</b>

Fuente: Saldos disponibles Secretaría Técnica  
 Fecha de corte: 12 de Mayo de 2020

### 3.3. INDICADORES DE CONTROL DE CAJA QUE FINANCIA EL PRESUPUESTO POR DEPARTAMENTO.

INDICADORES FINANCIEROS		Promedio mensual de la Caja - últimos tres meses	% de financiación del presupuesto	% de Cumplimiento Plan Bienal de Caja	% del presupuesto aprobado	% del valor aprobado Financiado	% del presupuesto girado	% del valor aprobado girado	% caja girada
ANTIOQUIA	FDR 60	\$3.301.053.197	62,24%	100,88%	60,77%	182,93%	25,56%	42,08%	23,01%
	FDR INVERSION	\$5.762.597.076	58,84%	97,98%	36,08%	338,07%	47,24%	130,90%	38,98%
	GESTIÓN DEL RIESGO	NO APLICA	100,00%	NO APLICA	82,32%	100,00%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	FDR ACUERDO PAZ	NO APLICA	100,00%	NO APLICA	100,00%	100,00%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CALDAS	FDR 60	\$1.334.488.382	62,54%	101,24%	77,74%	152,03%	22,36%	28,77%	18,92%
	FDR INVERSION	\$2.802.913.952	62,40%	100,93%	70,57%	192,29%	38,07%	53,95%	28,04%
	GESTIÓN DEL RIESGO	NO APLICA	100,00%	NO APLICA	0,00%	100,00%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	FDR ACUERDO PAZ	NO APLICA	100,00%	NO APLICA	99,99%	100,00%	84,84%	84,84%	84,84%
QUINDIO	FDR 60	\$1.303.669.719	62,86%	101,77%	64,64%	171,22%	9,81%	15,17%	8,86%
	FDR INVERSION	\$1.962.047.433	62,40%	101,03%	77,11%	213,04%	34,49%	44,73%	20,99%
	GESTIÓN DEL RIESGO	NO APLICA	100,00%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	FDR ACUERDO PAZ	NO APLICA	100,00%	NO APLICA	0,00%	100,00%	86,50%	86,50%	86,50%
RISARALDA	FDR 60	\$1.288.937.087	62,84%	101,78%	37,71%	355,89%	33,40%	88,55%	24,88%
	FDR INVERSION	\$2.763.728.194	62,41%	101,03%	71,24%	264,98%	58,98%	82,79%	31,25%
	GESTIÓN DEL RIESGO	NO APLICA	100,00%	NO APLICA	0,00%	100,00%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	FDR ACUERDO PAZ	NO APLICA	100,00%	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Fuente: Presupuesto Ministerio de Hacienda y Sec. Técnica del OCAD  
 Fecha de publicación TCP: 24 de abril de 2020  
 Fecha de corte TCP: 31 de marzo de 2020

#### 3.3.1 CAJA DISPONIBLE POR DEPARTAMENTO

Así mismo, La Secretaría técnica del OCAD Regional eje cafetero presenta la caja disponible por departamento así:

Código Dane	Entidad Territorial	Fondo	1. Presupuesto Vigente	2. Recaudo Disponible con Apropriación Presupuestal	3. Valor Pendiente por Pagar de Proyectos Aprobados	4. Caja Disponible para Aprobación de Proyectos
17000	CALDAS	FDR	160.104.603.983,00	96.876.778.944,40	81.042.148.556,40	15.834.630.388,00
63000	QUINDÍO	FCR60	84.451.790.934,00	65.772.908.048,88	48.355.057.331,08	17.417.850.717,80
63000	QUINDÍO	FDR	127.396.863.667,00	87.839.220.477,89	97.422.391.604,21	-
66000	RISARALDA	FCR60	79.635.863.978,00	50.737.015.340,91	25.370.136.779,98	25.366.878.560,93
66000	RISARALDA	FDR	188.566.663.309,00	115.674.516.091,66	110.264.957.901,25	5.409.558.190,41

Fuente: Presupuesto Ministerio de hacienda  
Fecha de publicación: 6 de mayo de 2020

Respecto al informe de la secretaría Técnica, los miembros del OCAD manifestaron lo siguiente:

- ❖ La doctora Ana Matilde Juvinao Carbonó, delegada del departamento de planeación nacional manifiesta que es responsabilidad de la Secretaría técnica llevar el control de los saldos y mantener al día los aplicativos Gesproy; sin embargo, se da por informada del presente punto.
- ❖ El doctor José Leandro Pestana Chaverra, delegado del Gobernador de Antioquia manifiesta que es responsabilidad de la Secretaría llevar al día el control de saldos

Los miembros del OCAD se dan por informados y aprueban continuar con el cuarto punto del orden del día.

#### **4. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE LA INTERVENTORÍA Y APROBAR RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LOS BIENIOS POSTERIORES.**

La Secretaría Técnica presenta el proyecto: Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del Occidente, Antioquia, identificado con BPIN 2019000040080 para Viabilización, priorización y aprobación, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de la interventoría y aprobar recepción de bienes y servicios para los bienes posteriores.

La Secretaría Técnica en formato de votación enviado mediante correo electrónico ocadregionalejecafeteroyantioq@gmail.com el día 21 de mayo de 2020 a las 04: 50 y 04: 52 pm a los correos internos de joseleandro.pestana@antioquia.gov.co y alcaldia@santafedeantioquia respectivamente, adjuntó formatos de votación, y evidenció en el mismo, que el proyectó SI cumple con el trámite de verificación de requisitos adelantado por el DNP como instancia competente, y que se emitió ficha de verificación del 13 de mayo de 2020

El proyecto, cuenta con un resultado de evaluación por puntaje de 45.20

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000040080	Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del occidente, Antioquia	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$22.700.384.399,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Vigencia Presupuestal SGR	Valor
Departamentos - Antioquia	Fondo de Desarrollo Regional	2019	2019- 2020	\$22.700.384.399,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$22.700.384.399,00</b>			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamentos – Risaralda	Fondo de Desarrollo Regional	2019- 2020	\$22.700.384.399,00	-	\$0,00	2021- 2022
<b>Entidad pública designada ejecutora del proyecto</b>	Asociación de municipios del Urabá antioqueño ASOMURA			<b>Valor</b>	\$ 21.099.864.412,00	
<b>Instancia pública designada para la contratación de interventoría</b>	Departamento de Antioquia			<b>Valor</b>	\$1.600.519.987	
<b>Acuerdo de requisitos con que se aprobó</b>	<b>Acuerdo 45 de 2017 (Modificado por acuerdo 52 de 2018)</b>					

La Secretaría Técnica procedió a enviar la presentación del proyecto vía correo electrónico a los miembros del OCAD Regional Eje Cafetero y posteriormente sometió a consideración del OCAD, el proyecto antes citado.

Se debe aclarar que, según carta de presentación del proyecto, disponible en la plataforma SUIFP-SGR, la entidad propuesta para contratar la interventoría era ASOMURA. La Secretaría Técnica sometió a consideración

del OCAD dicha Entidad, posteriormente el Departamento de Antioquia propuso a Antioquia y finalmente el municipio de Santa fe propuso al municipio de Dabeiba. Mediante votación con dos votos de tres se aprueba al Departamento de Antioquia como instancia encargada de contratar la interventoría.

En este punto, el municipio de Santa Fe de Antioquia propuso designar como instancia encargada para contratar la interventoría al municipio de Dabeiba Antioquia en vez de al Departamento de Antioquia, la propuesta no fue de recibo de los demás voceros del OCAD, quedando el resultado de la votación así

SENTIDO DEL VOTO	VIABILIZA	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA	INSTANCIA CONRATACIÓN INTERVENTORIA	VIGENICA FUTURA DE EJECUCION	BIENIO EN EL QUE SE RECIBE EL BIEN O SERVICIO
NIVEL NACIONAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021-2022
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	2021-2022
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NEGATIVO	POSITIVO	2021-2022

Con base en la anterior votación, el OCAD SI Viabilizó, SI Priorizó y SI aprobó el citado proyecto y designó como pública ejecutora del proyecto a la Asociación de municipios del Urabá antioqueño ASOMURA, se designó como instancia encargada de contratar la interventoría al Departamento de Antioquia con dos votos positivos y uno negativo y SI se aprobó vigencias futuras de ejecución.

La delegada del DNP, doctora Ana Matilde Juvinao, realizó las siguientes observaciones referentes a la entidad elegida como entidad pública ejecutora del proyecto ASOMURA:

*"Justificación del sentido del voto: En concordancia con el voto emitido para el proyecto presentado, se emite voto POSITIVO De acuerdo al IGPR la Entidad presenta un resultado igual a: 67,81 catalogado como desempeño bajo, por lo anterior, se hace un llamado a la Entidad ejecutora a tomar las medidas necesarias y pertinentes para mejorar su desempeño y garantizar la correcta ejecución de los proyectos, así como el suministro y registro de información requerida por el SMSCE."*

En cuanto a la entidad elegida como instancia encargada para la contratación la interventoría "Departamento de Antioquia", la doctora Juvinao, realizó las siguientes observaciones:

*"Justificación del sentido del voto; teniendo en cuenta el valor total del proyecto, la capacidad instalada, la experiencia de la Gobernación de Antioquia en el manejo de proyectos de alto impacto de orden regional y el IGPR que presenta un resultado igual a: 66,3 puntos, se emite voto POSITIVO."*

##### 5. SOLICITUD PRÓRROGA PARA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN.

La Secretaría Técnica sometió a consideración del OCAD la solicitud de prorrogar el plazo para el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES ETAPA 2 DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, IDENTIFICADO CON BPIN 2019000040042" por el término de seis (6) meses con el siguiente resultado:

SENTIDO DEL VOTO	PROOROGAR EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN ( 6 meses)
NIVEL NACIONAL	POSITIVO
NIVEL DEPARTAMENTAL	POSITIVO
NIVEL MUNICIPAL	POSITIVO

Por lo anterior, los representantes del nivel Nacional, Departamental y Municipal del OCAD, envían sus respectivos correos manifestando que SI aprueban prorrogar el plazo para el cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de la ejecución por seis meses.

Se sugiere tener en cuenta las observaciones realizadas por la delegada del Gobierno Nacional, las cuales se encuentran adjuntas en las proposiciones y varios de la presente acta, así como en la intención de voto emitida para el presente ítem.

#### 6. INFORME DE AJUSTES POR ENTIDAD EJECUTORA.

La Secretaría técnica del OCAD Regional eje cafetero informa los ajustes realizados por entidad ejecutora, así:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD	TIPO DE AJUSTE
2018000040030	Rehabilitación de las vías secundarias y terciarias en los municipios de Dosquebradas, Marsella y Santuario del departamento de Risaralda	Departamento de Risaralda	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos por: \$ 2.751.295.762
2016000040033	Implementación de una ruta turística en el centro occidente del departamento de Risaralda	Departamento de Risaralda	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos por: \$ 66.309.419
2017000040022	Actualización de la formación catastral de los municipios de: Apía, Belén de Umbría, Balboa, Guatica, la celia, Marsella, Pueblo Rico y Santuario en Risaralda	Departamento de Risaralda	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos por: \$ 54.000.000
2018000040015	implementación de acciones de adaptación etapa i del plan de gestión integral de cambio climático (pigcc) en el departamento del Quindío	Departamento del Quindío	Incremento del valor del proyecto con cargo a fuentes diferentes a las del SGR, con recurso en especie provenientes de la Universidad del Quindío por el valor de: \$ 817.181.537

2018000040062	mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Abejorral, Argelia, la Unión, Nariño y Sonsón, Antioquia	Municipio de Sonsón Antioquia	Incremento del valor del proyecto con cargo a fuentes diferentes a las del SGR por el valor de: \$ 42.000.000 con recursos propios del municipio
2018000040007	Construcción de las sedes de los cuerpos de bomberos en los municipios de la celia, Quinchía, pueblo rico departamento de Risaralda	Departamento de Risaralda	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos por el valor de: \$ 7.406.593.908

Los miembros del OCAD manifiestan estar informados de los ajustes realizados por entidad ejecutora.

La delegada del DNP, doctora Ana Matilde Juvinao Carbonó, indicó en este punto, que es responsabilidad de la Secretaria Técnica la veracidad de la información.

**7. INFORME SOBRE RESOLUCIONES RECIBIDAS DEL SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN:**

La Secretaría técnica del OCAD Regional eje cafetero presentó Informe sobre resoluciones recibidas del sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación a saber:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD	TIPO DE NOTIFICACIÓN
2017000040005	Construcción de placa huella en el corregimiento de Piamonte, municipio de Cáceres y el corregimiento Cuturú, municipio de Caucasia Antioquia	Municipio de Cáceres	Informar Resolución de suspensión preventiva de giros. Resolución 3994 del 20 de diciembre de 2019

Los miembros del OCAD se dan por informados del punto 7 del orden del día.

**8. PROPOSICIONES Y VARIOS.**

La secretaria técnica del consultó a los miembros del OCAD si tenían proposiciones y varios

En este momento mediante correo electrónico, la delegada del Gobierno Nacional, presentó las siguientes observaciones adicionales:

*"1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017/Art. 3.1.2.1.del Acuerdo 56 de 2019.*

*2. Mis opiniones y decisiones como delegado del Gobierno nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a las diferentes entidades, conforme a lo previsto en el*

2. Mis opiniones y decisiones como delegado del Gobierno nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a las diferentes entidades, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, ni hacen referencia a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta la solicitud a la respectiva Secretaría Técnica del OCAD. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 3.1.1.2 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros de los OCAD no son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD.

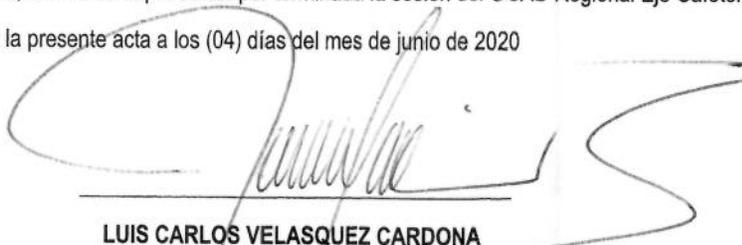
4. De acuerdo con lo establecido en el numeral 29 del artículo 2 del Acuerdo 52 de 2018, corresponde a la Secretaría Técnica del OCAD, diligenciar el módulo de "Decisión Sesión" de SUIFP, una vez finalizada la presente sesión. Por lo anterior, les solicito el envío del PDF como soporte de su diligenciamiento.

5. Los correos electrónicos, votos y demás documentos soportes, hacen parte integral del Acta de la presente sesión de OCAD, por lo que se solicita su inclusión. "

La Secretaria Técnica informó que no se recibieron más proposiciones y varios por parte los representantes del OCAD

Agotado el orden del día, siendo 06:00pm se dio por terminada la sesión del OCAD Regional Eje Cafetero.

En constancia se firma la presente acta a los (04) días del mes de junio de 2020



**LUIS CARLOS VELASQUEZ CARDONA**

Gobernador de Caldas

PRESIDENTE

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION

Región Eje Cafetero



**VALENTÍN SIERRA ARIAS**

Secretario de Planeación

SECRETARIO TÉCNICO

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION

Región Eje Cafetero

Proyectó y Revisó: Fabio Naranjo Cardona  
Abogado - contratista



**ANEXOS**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 45 del 2017 (modificado por el artículo 2 del Acuerdo 56 del 2019) y para el pleno ejercicio de la sesión, se anexa la siguiente información:

- a. Citación a la sesión No 71 del 21 de mayo de 2020.
- b. Informe sobre el estado de los proyectos por departamento.
- c. Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.
- d. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.
- e. Presentación del proyecto 2019000040080
- f. Ficha MGA del proyecto identificado con BPIN 2019000040080
- g. Ficha de revisión de proyectos emitida por el departamento nacional de planeación.
- h. Pronunciamiento técnico del Ministerio de Transporte para proyecto identificado con BPIN 2019000040080
- i. Evaluación por puntajes de proyecto identificado con BPIN 2019000040080 para priorización de proyecto en el Sistema General de regalías
- j. Documentación soporte para solicitud de prórroga de proyecto Modernización de la infraestructura física de la facultad de ciencias agroindustriales etapa 2 de la universidad del Quindío, identificado con BPIN 2019000040042.
- k. Informe de ajustes por entidad ejecutora
- l. Certificado de justificación de liberación de recursos y desaprobación de proyecto identificado con BPIN 2019000040057 emitido por el Departamento de Risaralda.
- m. Oficio remisorio para retirar del orden del día el punto seis, el cual fue suscrito por el Gobernador de Risaralda.
- n. Resolución 3994 del 20 de diciembre de 2019 para proyecto, identificado con BPIN 2017000040005
- o. Formato de votación del Gobierno Nacional
- p. Formato de votación del Departamental
- q. Formato de votación del Gobierno Municipal
- r. Resolución de delegación del representante del DNP No.1305 del 21 de mayo de 2020
- s. Decreto de delegación del representante del Gobernador de Antioquia No. D 2020070001406 del 21 de mayo de 2020
- t. Oficio de solicitud de vigencias futuras de ejecución para el proyecto 2019000040080
- u. Certificado de delegación del Departamento de Antioquia
- v. Formato Decisión Sesión
- w. Correos soporte de la sesión
- x. Acta No 70 del 08 de mayo y Acuerdo No 67 del 08 de mayo del 2020 de la última sesión del OCAD Regional.
- y. Soporte de formatos de votación nivel municipal y departamental.

Manizales, 13 de Mayo de 2020

Señores(as)

## MIEMBROS DELEGADOS E INVITADOS PERMANENTES

### OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

Ciudad.

**Asunto:** Citación a sesión No Presencial del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Regional Eje Cafetero

De acuerdo con las funciones de la Secretaría Técnica definidas en el artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017(modificado por el artículo 2 del Acuerdo 52 de 2018 y el artículo 2 numeral 14 del Acuerdo 56 del 2019), de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías me permito convocarlos a participar en la sesión **No Presencial** del OCAD, que se realizará el día 21 de Mayo de 2020 de 8:30 a.m. a 6:00 p.m. a través del correo electrónico [ocadregionalejecafeteroyantioq@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafeteroyantioq@gmail.com) de la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero

El orden del día previsto para la sesión es el siguiente:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación por parte la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero de:
  - 3.1. Informe sobre el estado de los proyectos por departamento.
  - 3.2. Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.
  - 3.3. Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.
4. Presentación del siguiente proyecto: Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del Occidente, Antioquia, identificado con BPIN 2019000040080 para Viabilización, priorización y aprobación, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de la interventoría y aprobar recepción de bienes y servicios para los bienios posteriores.
5. Solicitud prórroga para cumplimiento de requisitos generales previos al inicio de la ejecución para el siguiente proyecto: Modernización de la infraestructura física de la facultad de ciencias agroindustriales etapa 2 de la universidad del Quindío, identificado con BPIN 2019000040042.
6. Solicitud desaprobación y liberación de recursos del siguiente proyecto:

BPIN	PROYECTO	ENTIDAD
2019000040057	Contribución Fortalecimiento de la gobernanza del sistema de salud territorial mediante el desarrollo e implementación de modelos y herramientas de base tecnológica, con énfasis en el abordaje integral de las zoonosis, Risaralda,	Departamentos Risaralda

7. Informe de ajustes por entidad ejecutora.

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD
2018000040030	Rehabilitación de las vías secundarias y terciarias en los municipios de Dosquebradas, Marsella y Santuario del departamento de Risaralda	Departamento de Risaralda
2016000040033	Implementación de una ruta turística en el centro occidente del departamento de Risaralda	Departamento de Risaralda
2017000040022	Actualización de la formación catastral de los municipios de: Apía, Belén de Umbría, Balboa, Guatica, la celia, Marsella, Pueblo Rico y Santuario en Risaralda	Departamento de Risaralda
2018000040015	implementación de acciones de adaptación etapa i del plan de gestión integral de cambio climático (PIGCC) en el departamento del Quindío	Departamento del Quindío
2017000040005	construcción de placa huella en el corregimiento de Piamonte, municipio de Cáceres y el corregimiento Cuturù, municipio de Caucasia Antioquia	Municipio de Cáceres
2018000040062	mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Abejorral, Argelia, la Unión, Nariño y Sonsón, Antioquia	Municipio de Sonsón Antioquia
2018000040007	Construcción de las sedes de los cuerpos de bomberos en los municipios de la celia, Quinchía, pueblo rico departamento de Risaralda	Departamento de Risaralda

8. Informe sobre resoluciones recibidas del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y evaluación:

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD	TIPO DE NOTIFICACIÓN
2017000040005	Construcción de placa huella en el corregimiento de Piamonte, municipio de Cáceres y el corregimiento Cuturù, municipio de Caucasia Antioquia	Municipio de Cáceres	Informar Resolución de suspensión preventiva de giros. Resolución 3994 del 20 de diciembre de 2019

9. Propositiones y varios.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 45 del 2017 (modificado por el artículo 2 del Acuerdo 56 del 2019) y para el pleno ejercicio de la sesión, se anexa la siguiente información:

- Informe sobre el estado de los proyectos por departamento.
- Saldos disponibles por fuente de financiación y entidad beneficiaria.
- Indicadores de control de caja que financia el presupuesto por departamento.

- d. Ficha MGA del proyecto identificado con BPIN 2019000040080
- e. Ficha de revisión de proyectos emitida por el departamento nacional de planeación.
- f. Pronunciamento técnico del Ministerio de Transporte para proyecto identificado con BPIN 2019000040080
- g. Evaluación por puntajes de proyecto identificado con BPIN 2019000040080 para priorización de proyecto en el Sistema General de regalías
- h. Documentación soporte para solicitud de prórroga de proyecto Modernización de la infraestructura física de la facultad de ciencias agroindustriales etapa 2 de la universidad del Quindío, identificado con BPIN 2019000040042.
- i. Certificado de justificación de liberación de recursos y desaprobación de proyecto identificado con BPIN 2019000040057 emitido por el Departamento de Risaralda.
- j. Resolución 3994 del 20 de diciembre de 2019 para proyecto, identificado con BPIN 2017000040005
- k. Acta No 70 del 08 de mayo y Acuerdo No 67 del 08 de mayo del 2020 de la última sesión del OCAD Regional.

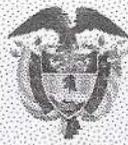
**Nota 1:** En consideración a lo anterior, muy respetuosamente sugerimos al inicio de la sesión estar muy atentos para realizar la elección y designación de un delegado de los Gobernadores y Alcaldes para ser voceros durante la sesión del citado OCAD.

#### **ORIGINAL FIRMADO**

---

**VALENTIN SIERRA ARIAS**

Secretario Técnico OCAD Regional Eje Cafetero  
Departamental de Caldas



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

RESOLUCIÓN NÚMERO 1.305 - DE 2020

( 21 MAY 2020 )

Por la cual se hace una delegación

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 9 de la Ley 489 de 1998,

**RESUELVE:**

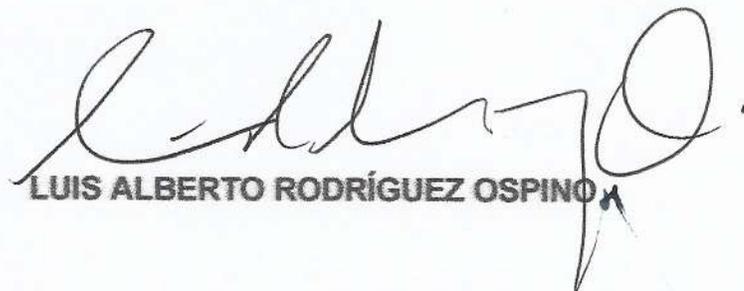
**ARTÍCULO PRIMERO.** - Delegar en **ANA MATILDE JUVINAO CARBONO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 57.414.033 de Ciénega Magdalena, Asesor 1020 grado 13 de la Subdirección General Territorial, la participación del Departamento Nacional de Planeación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Desarrollo y Compensación Regional de la Región Eje Cafetero, de que tratan los artículos 33, 34 y 159 de la Ley 1530 de 2012, en la sesión virtual que se llevará a cabo el 21 de mayo de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

21 MAY 2020



**LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO**



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**

**GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

Radicado: D 2020070001406

Fecha: 21/05/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**"POR EL CUAL SE DESIGNA UN DELEGADO DEL GOBERNADOR"**

**EI GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998,

**DECRETA**

**Artículo 1º. Delegación.** Delegar en el Asesor adscrito al Departamento Administrativo de Planeación, de la Gobernación de Antioquia, Doctor JOSÉ LEANDRO PESTANA CHAVERRA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.017.196.666, la representación del Gobernador del Departamento de Antioquia en las sesiones del Organo Colegiado de Administración y Decisión - OCAD - Regional Antioquia Eje Cafetero.

**Artículo 2º.** El presente decreto rige a partir de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME HERNÁNDEZ**  
Secretario General



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



\* 2 0 2 0 0 3 0 1 4 7 4 9 1 \*

Medellín, 18/05/2020

Señores  
**GOBERNADORES**  
OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia.

**Asunto:** Postulación para representación de los gobernadores en sesión N°71 del OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia.

Cordial saludo respetados Gobernadores,

De acuerdo con la citación enviada el 13 de mayo por parte de la Secretaría Técnica del OCAD Regional, donde convocan para participar en la sesión no presencial del OCAD el próximo 21 de mayo de 2020 de 8:30 a.m. a 6:00 p.m.; y dado que dentro del orden del día propuesto se encuentra la presentación para viabilización, priorización y aprobación del proyecto: Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del Occidente, Antioquia, identificado con BPIN 2019000040080

Nos permitimos presentar la postulación del doctor Aníbal Gaviria Correa, Gobernador de Antioquia como representante de los gobernadores del OCAD Regional, para efectuar la votación del proyecto establecido en el orden del día.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Por lo cual, y dada su consideración sugerimos respetuosamente que como gobernadores, compartan mediante el correo electrónico ocadregionalejefeteroyantioq@gmail.com de la Secretaría Técnica del OCAD Regional Eje Cafetero y Antioquia, su respuesta frente a la postulación del Gobernador de Antioquia, como representante en la sesión.

Cordialmente,

JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA  
Asesor  
Sistema General de Regalías  
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Daniela Duque Giraldo		15 mayo de 2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

JPESTANAC





CAICEDO 38  
URRAO 71

# **OCAD REGIONAL EJE CAFETERO Y ANTIOQUIA**

## **PROYECTO**

**Mejoramiento de vías terciarias de los  
municipios del occidente de Antioquia  
Mayo de 2020**

# MEJORAMIENTO DE VIAS Terciarias DE LOS MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE DE ANTIOQUIA

BPIN: 2019000040080



## OBJETIVO GENERAL

Mejorar la comunicación de las vías terciarias en los Municipios del Occidente Antioqueño



## VALOR TOTAL DEL PROYECTO

VALOR OBRA	\$ 21.099.864.412,00	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL
VALAOR INTERVENTORÍA	\$ 1.600.519.987,00	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 22.700.384.399,00</b>	



## SECTOR

Transporte



## TIEMPO DE EJECUCIÓN

11 meses



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

## MUNICIPIOS BENEFICIARIOS

Abriaquí	Dabeiba	Sabanalarga
Anzá	Frontino	Santa Fe de Antioquia
Caicedo	Giraldo	Uramita

## ENTIDAD QUE PRESENTA PROYECTO

**Municipio de Caicedo**

## EJECUTOR PROPUESTO

**Asociación de municipios del Urabá antioqueño  
- ASOMURA**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

# GRACIAS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

DIRECCIÓN DEL SISTEMA  
GENERAL DE REGALÍAS

FECHA DE EXPEDICIÓN:

13/05/2020 10:42:34 a.m.

Código BPIN: 2019000040080

Fecha Registro: 12/05/2020 8:12:25 a.m.

Proyecto: MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DE LOS MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE, ANTIOQUIA

Revisión: 3

Tipo de OCAD: Regional

Departamento: Antioquia

Municipio: Abriaquí

¿El proyecto beneficia a grupos étnicos?: NO

Presentado por grupos étnicos: NO

Lugar revisión: Virtual

Asesor: Johana Lorena Tocarruncho Molina

Fecha fin revisión: 2020-05-13 10:42:30

Ingeniero: ARLINTON SIMONDS BORRELLY,.

Sectores: Transporte,.

## FUENTES DE FINANCIACIÓN:

Fuente	Valor	Vigencia del bienio
Regalías - Fondos FDR	\$22,700,384,399.00	2019-2020
<b>TOTALES:</b>	<b>Valor SGR: \$22,700,384,399.00</b>	<b>Valor Total: \$22,700,384,399.00</b>

## METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA:

CAPÍTULO	OBSERVACIÓN
<b>CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA</b>	
Contribución al Plan Nacional de Desarrollo	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad, programa: (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE 2016-2019, programa: 9.2.2. Red vial secundaria y terciaria
Plan de Desarrollo Distrital o Municipal	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, Abriaquí "Abriaquí, una razón para crecer" Anzá "Anzá, Desarrollo con equidad y justicia social" Caicedo "Caicedo incluyente participativo y educado" Dabeiba "Dabeiba en buenas manos, Territorio de paz" Giraldo "Unidos por Giraldo" Sabanalarga "Sabanalarga unida por el desarrollo y el progreso" Santa fe de Antioquia "Santa fe de Antioquia somos todos y todas" Uramita "Uramita un proyecto de todos" Frontino "Comprometidos por Frontino"  Abriaquí Infraestructura física Anzá Transporte Caicedo Infraestructura vial Dabeiba Mejores vías para la competitividad Giraldo Componente de infraestructura y transporte Sabanalarga Infraestructura vial para el desarrollo Santa fe de Antioquia Transporte Uramita Vías para el desarrollo Frontino Ordenamiento Territorial Rural Frontineño
Problema central	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, Dificultad en la comunicación de las vías terciarias en los Municipios del Occidente Antioqueño.
Descripción de la situación existente con respecto al problema	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, se evidencia descripción coherente respecto a la situación del problema.
Magnitud actual del problema - Indicadores de referencia	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, 545,28 km de red vial terciaria en mal estado Abriaquí 42,96 km Anzá 47,84 km Caicedo 49,84 km Dabeiba 88,8 km Giraldo 19,76 km Sabanalarga 39,28 km Santa Fe de Antioquia 90 km Uramita 79,44 km Fontino 87,36 km 681,6 km de red vial terciaria total en los nueve municipios, de los cuales solo se ha caracterizado 95,89 km. Por lo que existen 585,62 km de vías por caracterizar

Causas directas	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, 1. Deterioro del estado de las vías para tránsito vehicular y peatonal. 2. Deficiente información de las vías para la inversión de los recursos.
Causas indirectas	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, 1.1 Deficientes sistemas de drenaje y evacuación de aguas superficiales. 1.2 Vías sin estructura adecuada para soportar la carga vial presentada 2.1 Vías sin caracterización vial
Efectos directos	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, 1. Aumento en los tiempos de movilización. 2. Deterioro acelerado de los vehículos
Efectos indirectos	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, 1.1 Aumento en costos de transporte 2.1 Aumento en costos de mantenimiento vehicular
Identificación de los participantes	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, comunidad: beneficiario, municipios: beneficiario, departamento: cooperante.
Análisis de participantes	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, Los municipios beneficiarios y la Gobernación de Antioquia cooperante, ya han efectuado proyectos de mejoramiento de vías terciarias; este tipo de proyectos buscan beneficiar a la población afectada por el estado actual de las vías, orientados a mejorar sus condiciones de vida, generar empleo en las zonas rurales y apoyar los sectores de infraestructura para el desarrollo regional. se han realizado acercamientos con la comunidad para determinar la localización de las vías objeto de intervención y contarles acerca de la obra en donde ellos actuarán como veedores de la misma y vigilarán su buen uso y mantenimiento y la sostenibilidad del proyecto una vez sean ejecutados.
Población afectada	JLTM 25-03-2020-R1: se sugiere incluir dentro de la localización de la población afectada al municipio de Frontino. 59.428 personas. Localizadas en el área rural. Proyección DANE 2019 Area rural JLTM 30-04-2020-R2: teniendo en cuenta que el proyecto cuenta con verificación DNP con estado cumple, disponible en SUIFP-SGR 2019-12-30 03:52, en mesa técnica realizada el 30 de marzo de 2020, la Entidad dio claridad e indicó que aunque en localización no se encuentra nombrado al municipio de Frontino en la fuente de información de la población afectada se nombra al municipio.
Población objetivo	JLTM 25-03-2020-R1: se sugiere incluir dentro de la localización de la población afectada al municipio de Frontino. 59.428 personas. Localizadas en el área rural. Proyección DANE 2019 Area rural JLTM 30-04-2020-R2: teniendo en cuenta que el proyecto cuenta con verificación DNP con estado cumple, disponible en SUIFP-SGR 2019-12-30 03:52, en mesa técnica realizada el 30 de marzo de 2020, la Entidad dio claridad e indicó que aunque en localización no se encuentra nombrado al municipio de Frontino en la fuente de información de la población objetivo se nombra al municipio.
Características demográficas de la población objetivo	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, población objetivo clasificada por edad y género.
Objetivo general	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, Mejorar la comunicación de las vías terciarias en los Municipios del Occidente Antioqueño.
Indicador del objetivo general	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, Meta: 13,87 unidad de medida: Kilómetros Indicador: Vía terciaria mejorada
Causa relacionada y Objetivos específicos	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, - Mejorar el estado de las vías para el tránsito vehicular y peatonal. - Realizar sistemas de drenaje y evacuación de aguas superficiales eficientes. - Construir una estructura adecuada para soportar la carga vial presentada en el tramo de intervención. - Actualizar la información de las vías para la inversión de recursos - Caracterizar las vías objeto de intervención.
Descripción de la alternativa	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, Mejoramiento de capa de rodadura con Pavimento Rígido (pasa a preparación) Mejoramiento de capa de rodadura con suelo cemento ( no pasa a preparación)

Estudio de necesidades (mercado)	<p>JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones,</p> <p>bien o servicio: Vía terciaria mejorada Medido a través de: Kilómetros Descripción: Mejoramiento de capa de rodadura con pavimento rígido, para la cual la oferta indica los km de vía terciaria en buen estado y la demanda los km de vía totales de la red terciaria. Año inicio: 2015 año final: 2025.</p> <p>Bien o servicio: Inventario de la red vial terciaria de la entidad territorial preparada para ser registrada en el SINC Medido a través de: Kilómetros Descripción: La oferta se define como los km de red vial terciaria caracterizada y la demanda como los km de red vial terciaria total. Año inicio: 2015 año final: 2025.</p>
Análisis técnico de la alternativa	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, En Total se construirán 13,879 km de Pavimento Rígido, 70 alcantarillas de 36" , 8 aliviaderos, 132,68 km de caracterización en vías terciarias de los Municipios del Occidente Antioquia.
Localización de la alternativa	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones.
Factores analizados	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones. Aspectos administrativos y políticos, Cercanía a la población objetivo, Cercanía de fuentes de abastecimiento, Comunicaciones, Factores ambientales, Medios y costos de transporte, Orden público, Otros
Cadena de valor - Producto y Actividad	<p>JLTM 13-05-2020:-R3 sin observaciones, el valor del proyecto en la cadena de valor coincide con el presupuesto cargado en SUIFP-SGR 3 PRESUPUESTO_201900040080_MAYO_06_2020_20200506_1806.ZIPOtros Documentos2020-05-06 06:06</p> <p>valor total del proyecto: \$ 22,700,384,399.00 1.1 Vía terciaria mejorada Medido a través de: Kilómetros de vías terciaria Cantidad: 13,8790 Costo: \$ 22.611.407.137</p> <p>2.1 Servicio de Información Geográfica - SIG Medido a través de: Kilómetros de vías Cantidad: 132,6800 Costo: \$ 88.977.262</p>
Análisis de riesgos alternativa	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, tipos de riesgos: Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros, operacionales, de calendario y legales.
Ingresos y beneficios alternativa	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, Ahorro en tiempos de viaje. La cantidad está medida como el número de vehículos que transitan anualmente por la vía en los 9 Municipios, y el valor por el costo de los minutos ahorrados Ahorro en gastos de mantenimiento de vehículos. La cantidad está medida como el número de vehículos que transitan al año por la vía y el valor al desgaste valorado en \$4000/km recorrido. Ahorro del costo de transporte en la comercialización de productos agropecuarios, cajas de cafe.
Depreciación de activos alternativa	JLTM 25-03-2020-R1: NA
Flujo económico	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, periodo de 0 a 20.
Evaluación económica	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, VPN \$9.100.533.416,62 TIR 17,51 % RB/C\$1,50
Indicadores de producto	<p>JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones.</p> <p>1.1.1 Vía terciaria mejorada Medido a través de: Kilómetros de vías terciaria Meta total: 13,8790</p> <p>2.1.1 Vías regionales o urbanas inventariadas Medido a través de: Kilómetros de vías Meta total: 132,6800</p> <p>programado en periodo 0.</p>
Indicadores de gestión	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones, Informes de interventoría revisados Medido a través de: Número meta: 10 periodo: 0
Clasificación presupuestal	<p>JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones</p> <p>Programa presupuestal 2402 - Infraestructura red vial regional</p> <p>Subprograma presupuestal 0603 RED VIAL TERCIARIA</p>

Fuentes de financiación	JLTM 30-04-2020-R2: sin observaciones, \$22.700.384.399,00 FDR.
Matriz de marco lógico	JLTM 25-03-2020-R1: sin observaciones,

## Requisitos Generales

REQUISITO	¿Acorde con el requisito?	OBSERVACIONES
1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	SI	<p>JLTM 13-05-2020-R3: SUBSANADO,</p> <p>- cadena de valor: coincide con presupuesto cargado en SUIFP-SGR el 2020-05-06 06:06</p> <p>- Localización de la población afectada y objetivo : en mesa técnica realizada el 30 de marzo la Entidad aclaró que aunque no se encuentra relacionado el municipio de Frontino en la localización de la población, dentro de la fuente de información de la población y demás soportes si se nombra al municipio.</p> <p>- Fuentes de financiación: sin observaciones. FDR J L T M 1 2 - 0 5 - 2 0 2 0 - R3_PRESENTACION_DEL_PROYECTO.RAR Otros Documentos 2020-04-17 09:12- carta de presentación.ok</p> <p>*****Se recomienda para la citación del proyecto incluir aprobación de entrega de bienes y servicios en bienes posteriores.****</p>
2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	SI	<p>J L T M 2 4 - 0 3 - 2 0 2 0 - R 1 - Documentos compartidos/G302.pdf Certificación 2019-12-24 05:01 certificación de precios de los municipios beneficiarios, firmada por los secretarios de planeación de cada municipio.</p> <p>- Entidad que presenta el proyecto: municipio de Caicedo. Firmada por Norelly Alesney Sanmiguel López - secretaria de planeación y obras públicas. Fecha: 24 de diciembre de 2019. OK</p> <hr/> <p>PRESUPUESTO R3 DESDE SUIFP. ASB20200512 <a href="http://suifp-sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/3_PRESUPUESTO_2019000040080_MAYO_06_2020_20200506_1806.ZIP">http://suifp-sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/3_PRESUPUESTO_2019000040080_MAYO_06_2020_20200506_1806.ZIP</a> 2020-05-06 06:06</p> <p>PAGA R3 DESDE SUIFP. ASB20200512</p> <p>•Se recomienda revisar el ítem 7.1 ingeniero ambiental. Al parecer dentro de la fórmula de excel presenta error, donde el valor total no corresponde con la operación. / SUBSANADA LA OBSERVACIÓN . Se ajusta presupuesto del PAGA.</p>
3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	SI	<p>JLTM 24-03-2020-R1- G303.pdf- 2019-12-24 05:01: se evidencian certificaciones firmadas por los representantes legales de las Entidades donde se ejecutará el proyecto y de aquella que presenta el proyecto:</p> <p>- Abriaquí: firmado por Jhon Fredy López Sepulveda- alcalde municipal, el 24 de diciembre de 2019</p> <p>- Anzá: firmado por Alexandra Sánchez Marín - alcaldesa municipal, el 24 de diciembre de 2019</p> <p>- Entidad que presenta el proyecto- Caicedo: firmado por German Dario Zapata Ferrero- alcalde municipal, el 24 de diciembre de 2019.</p> <p>- Dabeiba: firmado por Lara Varelas Antonio Jose - alcalde municipal, el 24 de diciembre de 2019</p> <p>- Frontino: firmado por Yudy Estella Pulgarín M.- alcaldesa municipal, el 24 de diciembre de 2019</p> <p>- Giraldo: firmado por William Adrian Manco Hernández - alcalde municipal, el 24 de diciembre de 2019 .</p> <p>- Sabanalarga: firmado por Cesar Alonso Cuadros - alcalde municipal, el 24 de diciembre de 2019 .</p> <p>- Santa Fe de Antioquia: firmado por Saulo Armando Rivera- alcalde municipal, el 24 de diciembre de 2019 .</p> <p>- Uramita: firmado por Luis Alfredo Torres- alcalde municipal, el 24 de diciembre de 2019 .</p>

<p>4. Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT); de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.</p>	<p>SI</p>	<p>- J L T M 24-03-2020-R1-Documentos compartidos/G304.pdfCertificación2019-12-24 05:01          -Abriaquí: certificación firmada por Catalina Alcaraz- sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.          - Anzá: certificación firmada por Catalina Alcaraz- sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.          -Caicedo: certificación firmada por Norelly Alesney Sanmiguel López - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.          - Dabeiba: certificación firmada por Marlon Asdrubal Pérez - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.          - Frontino: certificación firmada por Fernando León Gómez - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.          - Giraldo: certificación firmada por Gloria Cristina Correa - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.          - Sabanalarga: certificación firmada por Yuly Vanessa Gutierrez - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.          - Santa Fe de Antioquia: certificación firmada por Gloria Liliana Suarez - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.          - Uramita: certificación firmada por Denis Viviana Tobón- sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</p>
---	-----------	--

### Requisitos Fase III

REQUISITO	¿Acorde con el requisito?	OBSERVACIONES
<p>1. Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.</p>	<p>SI</p>	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS            R2 DESDE SUIFP. ASB20200427  <a href="https://suifp.sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/11_ESPECIFICACIONES_TECNICAS.RAR">https://suifp.sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/11_ESPECIFICACIONES_TECNICAS.RAR</a> 2020-04-17 09:11            •Presenta especificaciones técnicas, un solo documento para todo los Municipios, donde se incluye el número del item y el código de pago con la especificación del invias.            •Se recomienda que todos los estudios se encuentren firmados por el profesional competente. / SUBSANADA LA OBSERVACION</p>
<p>Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados.</p> <p>Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>	<p>SI</p>	<p>R12DESDE SUIFP. ASB20200427            Se recomienda subsanar todas la observaciones del sectorial. / SUBSANADA LA OBSERVACION</p> <p>JLTM 24-03-2020-R1: certificaciones en las que consta que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados,OK            -Abriaquí: certificación firmada por Catalina Alcaraz- sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.            - Anzá: certificación firmada por Catalina Alcaraz- sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.            -Caicedo: certificación firmada por Norelly Alesney Sanmiguel López - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.            - Dabeiba: certificación firmada por Marlon Asdrubal Pérez - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.            - Frontino: certificación firmada por Fernando León Gómez - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.            - Giraldo: certificación firmada por Gloria Cristina Correa - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.            - Sabanalarga: certificación firmada por Yuly Vanessa Gutierrez - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.            - Santa Fe de Antioquia: certificación firmada por Gloria Liliana Suarez - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.            - Uramita: certificación firmada por Denis Viviana Tobón- sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</p>
<p>2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada.</p>	<p>SI</p>	<p>DOCUMENTO TÉCNICO            R1 DESDE SUIFP. ASB20200430            12_DOCUMENTO_TECNICO__SUBSANADO.RAROtros Documentos2020-04-17 09:11            •Presenta documento técnico, sin comentarios.</p> <p>J L T M 30-04-2020-R2-12_DOCUMENTO_TECNICO__SUBSANADO.RAROtros Documentos2020-04-17 09:11:            - sin observaciones, presenta: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada.</p> <p>- Cronograma de actividades físicas y financieras disponible en: 9_CRONOGRAMA_DE_ACTIVIDADES.RAROtros Documentos2020-04-17 09:08</p>

3. Para acreditar la titularidad del inmueble:	SI	<p>J L T M 2 4 - 0 3 - 2 0 2 0 - R 1 - / D o c u m e n t o s compartidos/G307.pdfCertificación2019-12-24 05:03 se evidencia certificados donde se acredita destinación a uso público firmado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Abriaquí: certificación firmada por Catalina Alcaraz- sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>- Anzá: certificación firmada por Catalina Alcaraz- sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>-Caicedo: certificación firmada por Norelly Alesney Sanmiguel López - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>- Dabeiba: certificación firmada por Marlon Asdrubal Pérez - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>- Frontino: certificación firmada por Fernando León Gómez - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>- Giraldo: certificación firmada por Gloria Cristina Correa - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>- Sabanalarga: certificación firmada por Yuly Vanessa Gutierrez - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>- Santa Fe de Antioquia: certificación firmada por Gloria Liliana Suarez - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>- Uramita: certificación firmada por Denis Viviana Tobón- sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> </ul>
a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.	NA	
b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.	NA	
c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.	NA	
En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que estos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	SI	<p>J L T M 2 4 - 0 3 - 2 0 2 0 - R 1 - / D o c u m e n t o s compartidos/G307.pdfCertificación2019-12-24 05:03 se evidencia certificados donde se acredita destinación a uso público firmado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Abriaquí: certificación firmada por Catalina Alcaraz- sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>- Anzá: certificación firmada por Catalina Alcaraz- sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>-Caicedo: certificación firmada por Norelly Alesney Sanmiguel López - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>- Dabeiba: certificación firmada por Marlon Asdrubal Pérez - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>- Frontino: certificación firmada por Fernando León Gómez - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>- Giraldo: certificación firmada por Gloria Cristina Correa - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>- Sabanalarga: certificación firmada por Yuly Vanessa Gutierrez - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>- Santa Fe de Antioquia: certificación firmada por Gloria Liliana Suarez - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>- Uramita: certificación firmada por Denis Viviana Tobón- sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> </ul>
4. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o constancia del representante legal de la entidad donde se va a ejecutar el proyecto en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	NA	<p>J L T M 2 4 - 0 3 - 2 0 2 0 - R 1 - D o c u m e n t o s compartidos/G308.pdfCertificación2019-12-24 05:03 se evidencian certificados de no aplicabilidad del requisito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Abriaquí: certificación firmada por Catalina Alcaraz- sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>- Anzá: certificación firmada por Catalina Alcaraz- sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>-Caicedo: certificación firmada por Norelly Alesney Sanmiguel López - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>- Dabeiba: certificación firmada por Marlon Asdrubal Pérez - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>- Frontino: certificación firmada por Fernando León Gómez - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>- Giraldo: certificación firmada por Gloria Cristina Correa - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>- Sabanalarga: certificación firmada por Yuly Vanessa Gutierrez - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>- Santa Fe de Antioquia: certificación firmada por Gloria Liliana Suarez - sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> <li>- Uramita: certificación firmada por Denis Viviana Tobón- sec de planeación, el 24 de diciembre de 2019.</li> </ul>

<p>5. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.</p>	<p>SI</p>	<p>J L T M 24-03-2020-R1- / Documentos compartidos/G309.pdfCertificación2019-12-24 05:03, se evidencia certificado donde se garantiza operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente.  - Abriaquí: firmado por Jhon Fredy López Sepulveda- alcalde municipal, el 24 de diciembre de 2019  - Anzá: firmado por Alexandra Sánchez Marín - alcaldesa municipal, el 24 de diciembre de 2019  - Entidad que presenta el proyecto- Caicedo: firmado por German Dario Zapata Ferrero- alcalde municipal, el 24 de diciembre de 2019.  - Dabeiba: firmado por Lara VarelasAntonio Jose - alcalde municipal, el 24 de diciembre de 2019  - Frontino: firmado por Yudy Estella Pulgarín M.- alcaldesa municipal, el 24 de diciembre de 2019  - Giraldo: firmado por William Adrian Manco Hernández - alcalde municipal, el 24 de diciembre de 2019 .  - Sabanalarga: firmado por Cesar Alonso Cuadros - alcalde municipal, el 24 de diciembre de 2019 .  - Santa Fe de Antioquia: firmado por Saulo Armando Rivera- alcalde municipal, el 24 de diciembre de 2019 .  - Uramita: firmado porLuis Alfredo Torres- alcalde municipal, el 24 de diciembre de 2019 .</p>
<p>6. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.</p>	<p>SI</p>	<p>MATRIZ DE RIESGO  R1 DESDE SUIFP. ASB20200310  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Matriz%20de%20Riesgos.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Matriz%20de%20Riesgos.pdf</a>2019-12-18 06:28  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/AN%C3%81LISIS%20DE%20RIESGO%20PARA%20EL%20PROYECTO%20OCCIDENTE%202020.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/AN%C3%81LISIS%20DE%20RIESGO%20PARA%20EL%20PROYECTO%20OCCIDENTE%202020.pdf</a>2019-12-18 06:28  •Presenta matriz de riesgo</p>

### Tramite de licencias o permisos

REQUISITO	¿Acorde con el requisito?	OBSERVACIONES
<p>En estos proyectos de inversión la obtención de las licencias y permisos debe ser el primer componente a ejecutar, lo cual debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no se podrán ejecutar otros componentes hasta tanto no se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre éstos recaiga la solicitud de licencia o permiso.</p>	<p>NA</p>	<p>J L T M 13-05-2020-R3-1_OFICIO_ACLARATORIO_2019000040080_MAYO_06_2020_20200506_1805.ZIPOtros Documentos2020-05-06 06:05: en la página 14 se indica: "En el programa de Desarrollo y Aplicación de la Gestión Ambiental, cuyo proyecto lleva por nombre: Cumplimiento de Requerimientos legales se aclara lo concerniente al tema de las licencias y permisos ambientales.  Como bien lo menciona el documento técnico de La Guía Ambiental para proyectos de infraestructura Subsector vial del INVIAS (2011), es una Guía de manejo ambiental y social para los proyectos que no requieren Licencia Ambiental para su ejecución. Por tanto, el Contratista deberá verificar los documentos expedidos por la autoridad ambiental previos a la ejecución del proyecto concerniente al suministro de materiales y para la disposición final de materiales de excavación. Documentos que deben ser totalmente legales y provenientes de canteras y escombreras certificadas."  - Se aclara que es un requisito previo al inicio de ejecución.</p>

### OTROS REQUISITOS:

REQUISITO	¿Acorde con el requisito?	OBSERVACIONES
<p>Certificación del cumplimiento de requisitos del Capítulo 1 del Título 4 del Acuerdo Único de 2017 firmada por el Secretario Técnico del OCAD</p>	<p>NA</p>	<p>JLTM 24-03-2020-R1-: VERIFICACIÓN DNP 2019-12-30 03:52 ESTADO CUMPLE.</p>
<p>Copia de la carta de radicación del proyecto al Comité Consultivo ó concepto del Comité Consultivo.</p>	<p>NA</p>	
<p>Resultado sistema de evaluación por puntajes.</p>	<p>SI</p>	<p>JLTM 13-05-2020-R3: SE EVIDENCIA EVALUACIÓN POR PUNTAJES IGUAL A 45,20</p>

### REQUISITOS SECTORIALES:

Transporte

REQUISITO	¿Acorde con el requisito?	OBSERVACIONES
a. Localización exacta de la obra.	SI	<p>LOCALIZACIÓN R2 DESDE SUIFP. ASB20200427</p> <p><a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Abriaqu%C3%AD.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Abriaqu%C3%AD.pdf</a> 2019-12-18 05:01</p> <p><a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Anz%C3%A1_V%C3%ADa%20Altamira%20-%20El%20Encanto.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Anz%C3%A1_V%C3%ADa%20Altamira%20-%20El%20Encanto.pdf</a>2019-12-18 05:01</p> <p><a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Anz%C3%A1_V%C3%ADa%20Cangrejo%20(Rio%20Cauca)-Altamira-Vendeagujal.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Anz%C3%A1_V%C3%ADa%20Cangrejo%20(Rio%20Cauca)-Altamira-Vendeagujal.pdf</a>2019-12-18 05:01</p> <p><a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Caicedo.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Caicedo.pdf</a>2019-12-18 05:01</p> <p><a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Dabeiba.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Dabeiba.pdf</a>2019-12-18 05:02</p> <p><a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Frontino.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Frontino.pdf</a>2019-12-18 05:02</p> <p><a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_General.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_General.pdf</a>2019-12-18 05:02</p> <p><a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Giraldo.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Giraldo.pdf</a>2019-12-18 05:03</p> <p><a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Sabanalarga_V%C3%ADa%20al%20Oro-Llano%20del%20Oro.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Sabanalarga_V%C3%ADa%20al%20Oro-Llano%20del%20Oro.pdf</a>2019-12-18 05:03</p> <p><a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Sabanalarga_V%C3%ADa%20Sabalarga%20-%20El%20Oro.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Sabanalarga_V%C3%ADa%20Sabalarga%20-%20El%20Oro.pdf</a>2019-12-18 05:03</p> <p><a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Santa%20Fe%20de%20Antioquia.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Santa%20Fe%20de%20Antioquia.pdf</a>2019-12-18 05:03</p> <p><a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Uramita.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Uramita.pdf</a>2019-12-18 05:04</p> <p>Presenta localización con abscisa y coordenada de inicio y fin de cada tramo de intervención, también distancia de canteras, botaderos, y longitud de vías a caracterizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Abriaquí: K0+134 - K1+805, L = 1,671 km.</li> <li>•Anzá - Vía Altamira – El encanto y Vía Cangrejo - Altamira: 1,645 km. Tramo N° 1, K1+950- K2+445 L= 0.495 Km, Tramo N° 2, K5+510- K6+055 L= 0.545 Km, Tramo N° 3, K2+180- K2+785 L= 0.60 Km</li> <li>•Caicedo: K3+790 - K5+350, L=1,560 km.</li> <li>•Dabeiba: K3+430 - K4+795, L = 1,365 km.</li> <li>•Frontino: K0+000- K1+520, L = 1,520 km.</li> <li>•Giraldo: K4+270 - K5+800, L = 1,530 km.</li> <li>•Sabanalarga – Via al Oro, Llano de Oro: K1+100- K1+728, L= 0.628 Km</li> <li>•Sabanalarga – Via Sabanalarga, El Oro: K27+010- K27+660, L = 0.650 Km.</li> <li>•Santa Fe de Antioquia: K13+820 - K15+450, L = 1,630 km.</li> <li>•Uramita: K4+520 - K6+200, L = 1,680 km.</li> </ul>

b. Estudio hidrológico e hidráulico	SI	<p>ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO R2 DESDE SUIFP. ASB20200427 <a href="https://portalmpg.sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/10_ESTUDIO_HIDROL_GICO_E_HIDR_ULICO.RAR2020-04-17_09:10">https://portalmpg.sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/10_ESTUDIO_HIDROL_GICO_E_HIDR_ULICO.RAR2020-04-17_09:10</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•El documento contiene los chequeos técnicos; presenta diagnóstico de cada una de las estructuras existentes en los tramos de intervención.</li> <li>•Abriaquí: 1,671 km, 10 Alcantarillas de 36"</li> <li>•Anzá: 1,645 km, 11 Alcantarillas de 36"</li> <li>•Caicedo: 1,560 km, 7 Alcantarillas de 36" y 4 Aliviaderos</li> <li>•Dabeiba: 1,365 km, 9 Alcantarillas de 36"</li> <li>•Frontino: 1,520 km, 7 Alcantarillas de 36"</li> <li>•Giraldo: 1,530 km, 6 Alcantarillas de 36" y 4 aliviaderos</li> <li>•Sabanalarga: 1,278 km, 4 Alcantarillas de 36"</li> <li>•Santa Fe de Antioquia: 1,630 km, 10 Alcantarillas de 36"</li> <li>•Uramita: 1,680 km, 6 Alcantarillas de 36"</li> <li>•En el estudio hidrológico e hidráulico del Municipio de Caicedo, Giraldo y santa fe, en Tabla 10. Ubicación de las nuevas alcantarillas. Se presentan aliviaderos en ambos costados, se recomienda aclarar si estos son existentes o se construirán con el proyecto. / SUBSANADA LA OBSERVACIÓN. Presenta cuadro con la aclaración de las obras de drenajes a construir con el proyecto.</li> <li>•Las conclusiones y recomendaciones deben dar claridad en cuanto a la cantidad de estructuras de drenaje a construir en cada uno de los tramos de intervención./ SUBSANADA LA OBSERVACIÓN. Presenta cuadro con la aclaración de las obras de drenajes a construir con el proyecto.</li> <li>•Falta firma del documento por el profesional responsable./ SUBSANADA LA OBSERVACIÓN</li> </ul>
c. Estudios geológico y geotécnico.	SI	<p>GEOLOGÍA Y GEOTECNIA R2 DESDE SUIFP. ASB20200427 <a href="https://portalmpg.sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/6_ESTUDIO_GEOL_GICO.RAR_2020-04-17_09:05">https://portalmpg.sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/6_ESTUDIO_GEOL_GICO.RAR_2020-04-17_09:05</a></p> <p>Presenta estudio geológico para cada uno de los Municipios.</p>
d. Estudio de suelos.	SI	<p>GEOTECNIA Y SUELOS R2 DESDE SUIFP. ASB20200427 <a href="https://portalmpg.sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/1_ESTUDIO_SUELOS_Y_GEOTECNICOS_CORREGIDOS_V2.RAR">https://portalmpg.sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/1_ESTUDIO_SUELOS_Y_GEOTECNICOS_CORREGIDOS_V2.RAR</a> 2020-04-17 08:31</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Presenta estudio de suelo, con los laboratorios de GRANULOMETRÍAS y PENETRÓMETRO DINÁMICO DE CONO (PDC), para los municipios de:</li> <li>•Abriaquí: K0+134 - K1+805, L = 1,671 km.</li> <li>•Anzá - Vía Altamira – El encanto y Vía Cangrejo - Altamira: 1,645 km. Tramo N° 1, K1+950- K2+445 L= 0.495 Km, Tramo N° 2, K5+510- K6+055 L= 0.545 Km, Tramo N° 3, K2+180- K2+785 L= 0.60 Km</li> <li>•Caicedo: K3+790 - K5+350, L=1,560 km.</li> <li>•Dabeiba: K3+430 - K4+795, L = 1,365 km.</li> <li>•Frontino: K0+000- K1+520, L = 1,520 km.</li> <li>•Giraldo: K4+270 - K5+800, L = 1,530 km.</li> <li>•Sabanalarga – Vía al Oro, Llano de Oro: K1+100- K1+728, L= 0.628 Km</li> <li>•Sabanalarga – Vía Sabanalarga, El Oro: K27+010- K27+660, L = 0.650 Km.</li> <li>•Santa Fe de Antioquia: K13+820 - K15+450, L = 1,630 km.</li> <li>•Uramita: K4+520 - K6+200, L = 1,680 km.</li> </ul>
e. Diseños de estructuras.	SI	<p>ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS R2 DESDE SUIFP. ASB20200427 <a href="https://portalmpg.sgr.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/1305%20Dise%C3%B1o%20de%20estructuras.pdf">https://portalmpg.sgr.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/1305%20Dise%C3%B1o%20de%20estructuras.pdf</a> 2019-12-24 02:54</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Falta información sobre la construcción de los disipadores de energía.</li> <li>•En los planos de detalles se recomienda colocar cotas donde se da claridad a la longitud de los disipadores de energía.</li> </ul>

<p>f. Planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.</p>	<p>SI</p>	<p><b>PLANOS</b>  <b>R1 DESDE SUIFP. ASB20200427</b>  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20Alcantarillas_Abriaqu%C3%AD.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20Alcantarillas_Abriaqu%C3%AD.pdf</a> 2019-12-24 12:31  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20Alcantarillas_Anza_V%C3%ACa%20Cangrejo.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20Alcantarillas_Anza_V%C3%ACa%20Cangrejo.pdf</a> 2019-12-24 12:32  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20Alcantarillas_Anza_V%C3%ACa%20el%20Encanto_T1.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20Alcantarillas_Anza_V%C3%ACa%20el%20Encanto_T1.pdf</a> 2019-12-24 12:32  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20Alcantarillas_Anza_V%C3%ACa%20el%20Encanto_T2.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20Alcantarillas_Anza_V%C3%ACa%20el%20Encanto_T2.pdf</a> 2019-12-24 12:32  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20de%20Alcantarillas_Caicedo.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20de%20Alcantarillas_Caicedo.pdf</a> 2019-12-24 12:32  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20de%20Alcantarillas_Dabeiba.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20de%20Alcantarillas_Dabeiba.pdf</a> 2019-12-24 12:32  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20de%20Alcantarillas_Frontino.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20de%20Alcantarillas_Frontino.pdf</a> 2019-12-24 12:33  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20de%20Alcantarillas_Giraldo.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20de%20Alcantarillas_Giraldo.pdf</a> 2019-12-24 12:33  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20de%20Alcantarillas_Sabanalarga_V%C3%ADa%20El%20Oro-Llano%20del%20Oro.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20de%20Alcantarillas_Sabanalarga_V%C3%ADa%20El%20Oro-Llano%20del%20Oro.pdf</a> 2019-12-24 12:33  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20de%20Alcantarillas_Sabanalarga_V%C3%ADa%20Sabanalarga%20-%20El%20Oro.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20de%20Alcantarillas_Sabanalarga_V%C3%ADa%20Sabanalarga%20-%20El%20Oro.pdf</a> 2019-12-24 12:33  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20de%20Alcantarillas_Santa%20Fe%20de%20Antioquia.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20de%20Alcantarillas_Santa%20Fe%20de%20Antioquia.pdf</a> 2019-12-24 12:33  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20de%20Alcantarillas_Uramita.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Detalles%20de%20Alcantarillas_Uramita.pdf</a> 2019-12-24 12:34  <ul style="list-style-type: none"> <li>•Presenta planos detallados de alcantarillas y disipadores de energía, con cuadros de aceros especificaciones técnicas de obras y materiales.</li> </ul> <p><b>IINFORME DISEÑO GEOMETRICO</b>  <b>R2 DESDE SUIFP. ASB20200427</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/3_PLANOS_PARA_LA_MESA_T_CNICA_PART1.RAR">https://sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/3_PLANOS_PARA_LA_MESA_T_CNICA_PART1.RAR</a> 2020-04-17 08:47</li> <li>•Se presenta informes Geométricos para cada uno de los Municipios.</li> <li>•Se recomienda incluir dentellones y acceso a los diferentes predios, si es el caso. / SUBSANADA LA OBSERVACION/ en los planos de implantación presentan dentellones, accesos a predios, se indica la conducción de los flujos para las obras de drenaje, abscisa y coordenadas de ubicación para las estructuras de drenaje, inicio y fin de cada tramo.</li> </ul> <p><b>SECCIONES TRANSVERSALES</b>  <a href="https://sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/3_PLANOS_PARA_LA_MESA_T_CNICA_PART1.RAR">https://sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/3_PLANOS_PARA_LA_MESA_T_CNICA_PART1.RAR</a> 2020-04-17 08:47</p> <p><b>SEÑALIZACION</b>  <a href="https://sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/3_PLANOS_PARA_LA_MESA_T_CNICA_PART1.RAR">https://sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/3_PLANOS_PARA_LA_MESA_T_CNICA_PART1.RAR</a> 2020-04-17 08:47</p> <p><b>ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS</b>  <a href="https://sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/10_ESTUDIO_HIDROL_GICO_E_HIDR_ULICO.RAR">https://sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/10_ESTUDIO_HIDROL_GICO_E_HIDR_ULICO.RAR</a> 2020-04-17 09:10  <a href="https://sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/3_PLANOS_PARA_LA_MESA_T_CNICA_PART1.RAR">https://sgr.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/3_PLANOS_PARA_LA_MESA_T_CNICA_PART1.RAR</a> 2020-04-17 08:47</p> </p></p>
<p>g. Proceso constructivo del proyecto</p>	<p>SI</p>	<p><b>PROCESO CONSTRUCTIVO</b>  <b>R1 DESDE SUIFP. ASB20200427</b>  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Proceso_Constructivo_Occidente.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Proceso_Constructivo_Occidente.pdf</a> 2019-12-18 06:02  <ul style="list-style-type: none"> <li>•Se presenta el proceso constructivo.</li> </ul> </p>

h. Estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	SI	<p>PAGA R1 DESDE SUIFP. ASB20200427 <a href="https://portalmgd.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/PAGA_OCCIDENTE.pdf">https://portalmgd.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/PAGA_OCCIDENTE.pdf</a>2019-12-24 01:02</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Presenta un plan de manejo ambiental para los Municipios, incluyendo los programas que se implementaran para el desarrollo de las actividades de la obra</li> </ul>
i. Plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación.	SI	<p>PLAN DE MANEJO DE TRANSITO REVISION DESDE SUIFP. ASB20200427 <a href="https://portalmgd.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/4_PLAN_DE_MANEJO_DE_TRANSITO.RAR">https://portalmgd.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/4_PLAN_DE_MANEJO_DE_TRANSITO.RAR</a> 2020-04-17 09:02</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Presenta plan de manejo de tránsito, donde se incluye plan de contingencia, conclusiones y graficas de implementación para los diferentes cierres.</li> </ul>
1. Certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en las vías es competencia de otra entidad, documento que avale la intervención a realizar.	SI	<p>CERTIFICACIÓN R1 DESDE SUIFP. ASB20200310 <a href="https://portalmgd.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/1310.pdf">https://portalmgd.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/1310.pdf</a> 2019-12-24 05:04</p>
2. Levantamiento topográfico.	SI	<p>TOPOGRAFÍA R2 DESDE SUIFP. ASB20200427 INFORMES <a href="https://portalmgd.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/5_INFORME_TOPOGRAFICO.RAR">https://portalmgd.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/5_INFORME_TOPOGRAFICO.RAR</a> 2020-04-17 09:04</p> <p>Presenta informes topográficos para los Municipios de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Abriaquí: K0+134 - K1+805, L = 1,671 km.</li> <li>•Anzá - Vía Altamira – El encanto y Vía Cangrejo - Altamira: 1,645 km. Tramo N° 1, K1+950- K2+445 L= 0.495 Km, Tramo N° 2, K5+510- K6+055 L= 0.545 Km, Tramo N° 3, K2+180- K2+785 L= 0.60 Km</li> <li>•Caicedo: K3+790 - K5+350, L=1,560 km.</li> <li>•Dabeiba: K3+430 - K4+795, L = 1,365 km.</li> <li>•Frontino: K0+000- K1+520, L = 1,520 km.</li> <li>•Giraldo: K4+270 - K5+800, L = 1,530 km.</li> <li>•Sabanalarga – Via al Oro, Llano de Oro: K1+100- K1+728, L= 0.628 Km</li> <li>•Sabanalarga – Via Sabanalarga, El Oro: K27+010- K27+660, L = 0.650 Km.</li> <li>•Santa Fe de Antioquia: K13+820 - K15+450, L = 1,630 km.</li> <li>•Uramita: K4+520 - K6+200, L = 1,680 km.</li> <li>•Se recomienda que las fotografías presentadas en el informe contengan información o una breve descripción de lo que muestra. / SUBSANADA LA OBSERVACIÓN. Cada fotografía presenta una breve descripción.</li> <li>•La certificación de la calibración de los equipos se encuentra vencida con respecto a la fecha de realización de informe. /SUBSANADA LA OBSERVACIÓN</li> </ul>
3. diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	SI	<p>INFORME DISEÑO GEOMÉTRICO R2 DESDE SUIFP. ASB20200427 <a href="https://portalmgd.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/3_PLANOS_PARA_LA_MESA_TCNICA_PART1.RAR">https://portalmgd.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/3_PLANOS_PARA_LA_MESA_TCNICA_PART1.RAR</a> 2020-04-17 08:47</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Se presenta informes Geométricos para cada uno de los Municipios.</li> <li>•Se recomienda incluir dentellones y acceso a los diferentes predios, si es el caso. / SUBSANADA LA OBSERVACIÓN/ en los planos de implantación presentan dentellones, accesos a predios, se indica la conducción de los flujos para las obras de drenaje, abscisa y coordenadas de ubicación para las estructuras de drenaje, inicio y fin de cada tramo.</li> </ul>
4. estudio de tránsito.	SI	<p>ESTUDIO DE TRANSITO R2 DESDE SUIFP. ASB20200427 <a href="https://portalmgd.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/7_ESTUDIO_DE_TRANSITO.RAR">https://portalmgd.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/7_ESTUDIO_DE_TRANSITO.RAR</a> 2020-04-17 09:06</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Para los estudios de tránsito de cada uno de los municipios, no se manifiesta ningún tipo comentarios.</li> </ul>
5. Diseño de estructura de pavimento.	SI	<p>ESTRUCTURA DE PAVIMENTO R2 DESDE SUIFP. ASB20200427 <a href="https://portalmgd.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/8_DISEÑO_DE_ESTRUCTURA_PAVIMENTO_R_GIDO.RAR">https://portalmgd.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/8_DISEÑO_DE_ESTRUCTURA_PAVIMENTO_R_GIDO.RAR</a> 2020-04-17 09:08</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Se presenta dos tipos de subbase para tener en cuenta en la estructura de pavimento, una subbase para unos municipios es de 15cm y en otros de 25cm. / SUBSANADA LA OBSERVACIÓN</li> <li>•Se recomienda incluir las gráficas para cada una de las alternativas, indicando la estructura para cada uno de los Municipios. / SUBSANADA LA OBSERVACIÓN</li> </ul>

<p>6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vía útil proyectada, presentando la revisión de a capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.</p>	<p>SI</p>	<p>ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO R2 DESDE SUIFP. ASB20200427 <a href="https://portalmpartidos.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/10_ESTUDIO_HIDROL_GICO_E_HIDR_ULICO.RAR2020-04-17_09:10">https://portalmpartidos.dnp.gov.co/Descargas/Soportes/2019000040080/1187753/10_ESTUDIO_HIDROL_GICO_E_HIDR_ULICO.RAR2020-04-17_09:10</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•El documento contiene los chequeos técnicos; presenta diagnóstico de cada una de las estructuras existentes en los tramos de intervención.</li> <li>•Abriaquí: 1,671 km, 10 Alcantarillas de 36"</li> <li>•Anzá: 1,645 km, 11 Alcantarillas de 36"</li> <li>•Caicedo: 1,560 km, 7 Alcantarillas de 36" y 4 Aliviaderos</li> <li>•Dabeiba: 1,365 km, 9 Alcantarillas de 36"</li> <li>•Frontino: 1,520 km, 7 Alcantarillas de 36"</li> <li>•Giraldo: 1,530 km, 6 Alcantarillas de 36" y 4 aliviaderos</li> <li>•Sabanalarga: 1,278 km, 4 Alcantarillas de 36"</li> <li>•Santa Fe de Antioquia: 1,630 km, 10 Alcantarillas de 36"</li> <li>•Uramita: 1,680 km, 6 Alcantarillas de 36"</li> <li>•En el estudio hidrológico e hidráulico del Municipio de Caicedo, Giraldo y santa fe, en Tabla 10. Ubicación de las nuevas alcantarillas. Se presentan aliviaderos en ambos costados, se recomienda aclarar si estos son existentes o se construirán con el proyecto. / SUBSANADA LA OBSERVACIÓN. Presenta cuadro con la aclaración de las obras de drenajes a construir con el proyecto.</li> <li>•Las conclusiones y recomendaciones deben dar claridad en cuanto a la cantidad de estructuras de drenaje a construir en cada uno de los tramos de intervención./ SUBSANADA LA OBSERVACIÓN. Presenta cuadro con la aclaración de las obras de drenajes a construir con el proyecto.</li> <li>•Falta firma del documento por el profesional responsable./ SUBSANADA LA OBSERVACIÓN</li> </ul>
<p>7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.</p>	<p>SI</p>	<p>CERTIFICACIÓN R1 DESDE SUIFP. ASB20200310 <a href="https://portalmpartidos.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/1317.pdf">https://portalmpartidos.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/1317.pdf</a> 2019-12-24 05:05</p>
<p>8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.</p>	<p>SI</p>	<p>CERTIFICACIÓN R1 DESDE SUIFP. ASB20200310 <a href="https://portalmpartidos.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/1318.pdf">https://portalmpartidos.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/1318.pdf</a> 2019-12-24 05:06</p>
<p>9. Para proyectos que incluyen vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la que se especifique:</p>	<p>NA</p>	
<p>a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones.</p>	<p>NA</p>	<p>CERTIFICACIÓN R1 DESDE SUIFP. ASB20200310 <a href="https://portalmpartidos.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/1319.pdf">https://portalmpartidos.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/1319.pdf</a> 2019-12-24 05:06</p>
<p>b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras.</p>	<p>NA</p>	
<p>c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.</p>	<p>NA</p>	
<p>10. Para proyectos de vías urbanas, certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, especificar que las características de la obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.</p>	<p>SI</p>	<p>CERTIFICACIÓN R1 DESDE SUIFP. ASB20200310 <a href="https://portalmpartidos.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/1320.pdf">https://portalmpartidos.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/1320.pdf</a> 2019-12-24 05:06</p>
<p>11. Certificado que la vía a intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.</p>	<p>SI</p>	<p>CERTIFICACIÓN R1 DESDE SUIFP. ASB20200310 <a href="https://portalmpartidos.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/1321.pdf">https://portalmpartidos.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/1321.pdf</a> 2019-12-24 05:06</p>

<p>12. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.</p>	<p>SI</p>	<p><b>LOCALIZACIÓN</b>  <b>R1 DESDE SUIFP. ASB20200310</b>  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Abriaqu%C3%AD.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Abriaqu%C3%AD.pdf</a> 2019-12-18 05:01  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Anz%C3%A1_V%C3%ADa%20Altamira%20-%20El%20Encanto.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Anz%C3%A1_V%C3%ADa%20Altamira%20-%20El%20Encanto.pdf</a>2019-12-18 05:01  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Anz%C3%A1_V%C3%ADa%20Cangrejo%20(Rio%20Cauca)-Altamira-Vendeagujal.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Anz%C3%A1_V%C3%ADa%20Cangrejo%20(Rio%20Cauca)-Altamira-Vendeagujal.pdf</a>2019-12-18 05:01  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Caicedo.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Caicedo.pdf</a>2019-12-18 05:01  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Dabeiba.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Dabeiba.pdf</a>2019-12-18 05:02  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Frontino.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Frontino.pdf</a>2019-12-18 05:02  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_General.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_General.pdf</a>2019-12-18 05:02  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Giraldo.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Giraldo.pdf</a>2019-12-18 05:03  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Sabanalarga_V%C3%ADa%20al%20Oro-Llano%20del%20Oro.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Sabanalarga_V%C3%ADa%20al%20Oro-Llano%20del%20Oro.pdf</a>2019-12-18 05:03  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Sabanalarga_V%C3%ADa%20Sabanalarga%20-%20El%20Oro.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Sabanalarga_V%C3%ADa%20Sabanalarga%20-%20El%20Oro.pdf</a>2019-12-18 05:03  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Santa%20Fe%20de%20Antioqui">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Santa%20Fe%20de%20Antioqui</a>a.pdf2019-12-18 05:03  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Uramita.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/Localizaci%C3%B3n_Uramita.pdf</a>2019-12-18 05:04</p> <p>Presenta localización con abscisa y coordenada de inicio y fin de cada tramo de intervención, también distancia de canteras, botaderos, y longitud de vías a caracterizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Abriaquí: K0+134 - K1+805, L = 1,671 km.</li> <li>•Anzá - Vía Altamira – El encanto y Vía Cangrejo - Altamira: 1,645 km. Tramo N° 1, K1+950- K2+445 L= 0.495 Km, Tramo N° 2, K5+510- K6+055 L= 0.545 Km, Tramo N° 3, K2+180- K2+785 L= 0.60 Km</li> <li>•Caicedo: K3+790 - K5+350, L=1,560 km.</li> <li>•Dabeiba: K3+430 - K4+795, L = 1,365 km.</li> <li>•Frontino: K0+000- K1+520, L = 1,520 km.</li> <li>•Giraldo: K4+270 - K5+800, L = 1,530 km.</li> <li>•Sabanalarga – Via al Oro, Llano de Oro: K1+100- K1+728, L= 0.628 Km</li> <li>•Sabanalarga – Via Sabanalarga, El Oro: K27+010- K27+660, L = 0.650 Km.</li> <li>•Santa Fe de Antioquia: K13+820 - K15+450, L = 1,630 km.</li> <li>•Uramita: K4+520 - K6+200, L = 1,680 km.</li> </ul>
<p>13. Para vías primarias, certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.</p>	<p>NA</p>	
<p>14. Para vías terciarias, en las entidades territoriales donde exista inventario vial, certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el CONPES 3857.</p>	<p>SI</p>	<p><b>CERTIFICACIÓN</b>  <b>R1 DESDE SUIFP. ASB20200310</b>  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/1311.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/1311.pdf</a> 2019-12-24 05:07</p>
<p>15. Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.</p>	<p>SI</p>	<p><b>CARACTERIZACIÓN</b>  <b>R2DESDE SUIFP. ASB20200427</b>  <a href="https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/PRESUPUESTO%20OCCIDENTE%202020_V1.pdf">https://portalmga.dnp.gov.co/projects/233875/Documentos%20compartidos/PRESUPUESTO%20OCCIDENTE%202020_V1.pdf</a> 2019-12-24 03:45  •Presenta costeo de la caracterización por kilómetro, y para cada uno de los Municipios.</p>
<p>1. Estudios geomorfológico e hidráulicos fluviales.</p>	<p>NA</p>	
<p>2. Estudios de demanda para proyectos de infraestructura portuaria y de navegabilidad.</p>	<p>NA</p>	
<p>3. Análisis de riesgo hidráulico de las obras a construir.</p>	<p>NA</p>	
<p>4. Para proyectos en el río Magdalena, certificado expedido por CORMAGDALENA en el cual conste que el proyecto fluvial en el río Magdalena está acorde con su plan de acción.</p>	<p>NA</p>	
<p>1. Permiso de construcción del aeródromo que se va a intervenir, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.</p>	<p>NA</p>	
<p>2. Permiso de operación del aeródromo que se va a intervenir, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.</p>	<p>NA</p>	
<p>1. Levantamiento tipográfico.</p>	<p>NA</p>	
<p>2. Estudio del diseño geométrico del alineamiento que contenga:</p>	<p>NA</p>	
<p>a. Trazado de líneas en planta y perfil.</p>	<p>NA</p>	

b. Secciones transversales.	NA	
c. Diagrama de peraltes.	NA	
d. Incluir desvíos, apartaderos y patios de maniobras.	NA	
3. Diseños de la infraestructura y la superestructura de vía.	NA	
4. Diseño de obras especiales como puentes, túneles, tratamiento de taludes.	NA	
5. Señalización de vía.	NA	
6. Estudio de seguridad en la vía, que incluya pasos de nivel.	NA	
7. Estudio de equipos a utilizar como material rodante y equipos de vía.	NA	
1. Estudios de localización, diseño y factibilidad de la plataforma logística, q e incluya la determinación y caracterización de la oferta y demanda actual y futura de servicios logísticos en el área de influencia, y la conceptualización de una solución específica de plataforma logística.	NA	
2. Estructuración técnica, legal y financiera de la plataforma logística que incluya el modelo de gestión y la viabilidad de la unidades de negocio del proyecto.	NA	
1. Estudio de tránsito.	NA	
2. Certificado de que la ubicación del proyecto no está siendo intervenida, en caso contrario debe especificar qué tipo de obras se llevan a cabo y con qué fuentes de recursos están siendo financiadas.	NA	
3. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil del proyecto.	NA	
1. Zona de influencia.	NA	
2. Análisis de a demanda de viajeros y proyección a 15 años.	NA	
3. Sistema tecnológico y descripción del mismo.	NA	
4. Costo de operación.	NA	
5. Análisis de seguridad de equipos y protección de usuarios.	NA	
1. Para SITM, documentos en el que se señale los números de los documentos CONPES en los que el proyecto fue declarado de importancia estratégica para el país.	NA	
2. Para proyectos del SETP, el decreto municipal o distrital de adopción del Sistema.	NA	
3. Certificado de la constitución de un ente gestor, que será el titular del SETP o el SITM.	NA	
1. Certificado expedido por la entidad territorial donde se va a ejecutar el proyecto en el cal conste que el mismo cumple con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.4.10.1 y subsiguientes del Decreto 1079 de 2015.	NA	
2. Comunicaciones del ministerio de Transporte en el cual se señale que condiciones técnica de la infraestructura del proyecto cumplen con los estándares mínimos establecidos para terminales de transporte.	NA	
3. Comunicaciones del municipio o distrito en el cual acepte la implantación del proyecto en su territorio.	NA	
Certificado del representante legal de la entidad territorial en la que se va a ejecutar el proyecto, en el cual conste que el proyecto está en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.	NA	

**Esta revisión no sustituye o reemplaza las competencias asignadas a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, definidas en el artículo 2 del acuerdo 36 de 2016; ni la verificación de requisitos que corresponde a la secretaria de planeación de la entidad territorial de acuerdo con el artículo 2.2.4.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.**

## Datos básicos

### 01 - Datos básicos del proyecto

#### Nombre

Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del occidente, Antioquia

#### Código BPIN

2019000040080

#### Sector

Transporte

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 20/11/2019 20:07:56

Identificador: 233875

Formulador: Ferney Alonso Hoyos Oquendo

## Contribución a la política pública

### 01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

#### Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

#### Estrategia Transversal

3016 - XVI. Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones

#### Linea

301602 - 2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo

#### Programa

2402 - Infraestructura red vial regional

### 02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

#### Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE 2016-2019

#### Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Linea estratégica No. 2: La nueva ruralidad, para vivir mejor en el campo

#### Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

9.2.2. Red vial secundaria y terciaria

### 03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

#### Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Abriaquí "Abriaquí, una razón para crecer"  
Anzá "Anzá, Desarrollo con equidad y justicia social"  
Caicedo "Caicedo incluyente participativo y educado"  
Dabeiba "Dabeiba en buenas manos, Territorio de paz"  
Giraldo "Unidos por Giraldo"  
Sabanalarga "Sabanalarga unida por el desarrollo y el progreso"  
Santa fe de Antioquia "Santa fe de Antioquia somos todos y todas"  
Uramita "Uramita un proyecto de todos"  
Frontino "Comprometidos por Frontino"

#### Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Abriaquí una razón para creer en el crecimiento económico desde la infraestructura la productividad y la competitividad  
Anzá Desarrollo social y económico  
Caicedo Desarrollo económico, productivo y competitivo  
Dabeiba Competitividad e infraestructura  
Giraldo Giraldo con desarrollo económico y competitivo  
Sabanalarga Movilidad para el desarrollo  
Santa fe de Antioquia Servicios públicos e infraestructura y vía  
Uramita Infraestructura compromiso social  
Frontino Frontino comprometido con el campo

#### Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Abriaquí Infraestructura física  
Anzá Transporte  
Caicedo Infraestructura vial  
Dabeiba Mejores vías para la competitividad  
Giraldo Componente de infraestructura y transporte  
Sabanalarga Infraestructura vial para el desarrollo  
Santa fe de Antioquia Transporte  
Uramita Vías para el desarrollo  
Frontino Ordenamiento Territorial Rural Frontineño

### Identificación y descripción del problema

#### Problema central

Dificultad en la comunicación de las vías terciarias en los Municipios del Occidente Antioqueño

#### Descripción de la situación existente con respecto al problema

Los habitantes de las zonas rurales de los municipios del Occidente Antioqueño, entre los cuales se encuentran los Municipios de Abriaquí, Anzá, Caicedo, Dabeiba, Frontino, Giraldo, Sabanalarga, Santa Fé de Antioquia y Uramita, presentan dificultades de intercomunicación con la zona urbana, ya que las vías terciarias que comunican con el área rural se encuentra en mal estado por diferentes factores como baches, huecos, ondulaciones en la superficie, surcos erosivos y lodazales en invierno, además de la falta de mantenimiento rutinario. En los últimos años, se ha evidenciado un deterioro prematuro en la red vial debido a la falta de inversión en proyectos de conservación de vías. Adicionalmente, analizando las cifras de longitud por tipo de vías de la región, se evidencia que el mayor porcentaje corresponde a vías del tercer orden que, si bien es cierto, no son vías principales, inciden de manera directa en el desarrollo de las regiones y en la economía del país. Este tipo de vías, por su ubicación, geometría, superficie de rodadura, tránsito, entre otros aspectos, tienden a tener alto grado de deterioro. De esta manera, se ve la necesidad de realizar el mejoramiento de vías terciarias en la región del Occidente, con el fin de solucionar problemáticas de transitabilidad, encaminar de una mejor manera dicha actividad primordial para la región por su tipo de economía.

#### Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

681,6 km de red vial terciaria total en los nueve municipios

136,320 km de red vial terciaria en buen estado

Abriaquí 10,74 km  
Anzá 11,96 km  
Caicedo 12,46 km  
Dabeiba 22,2 km  
Giraldo 4,94 km  
Sabanalarga 9,82 km  
Santa Fe de Antioquia 22,5 km  
Uramita 19,86 km  
Fontino 21,84 km

545,28 km de red vial terciaria en mal estado

Abriaquí 42,96 km  
Anzá 47,84 km  
Caicedo 49,84 km  
Dabeiba 88,8 km  
Giraldo 19,76 km  
Sabanalarga 39,28 km  
Santa Fe de Antioquia 90 km  
Uramita 79,44 km  
Fontino 87,36 km

681,6 km de red vial terciaria total en los nueve municipios, de los cuales solo se ha caracterizado 95,89 km.  
Por lo que existen 585,62 km de vías por caracterizar.



## 01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Deterioro del estado de las vías para tránsito vehicular y peatonal.	1.1 Deficientes sistemas de drenaje y evacuación de aguas superficiales.
	1.2 Vías sin estructura adecuada para soportar la carga vial presentada
2. Deficiente información de las vías para la inversión de los recursos	2.1 Vías sin caracterización vial

## 02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Aumento en los tiempos de movilización.	1.1 Aumento en costos de transporte
2. Deterioro acelerado de los vehículos	2.1 Aumento en costos de mantenimiento vehicular

## Identificación y análisis de participantes

### 01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
<p><b>Actor:</b> Otro</p> <p><b>Entidad:</b> Comunidad</p> <p><b>Posición:</b> Beneficiario</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Mejores condiciones de transitabilidad</p>	Veeduría ciudadana
<p><b>Actor:</b> Municipal</p> <p><b>Entidad:</b> Frontino - Antioquia</p> <p><b>Posición:</b> Beneficiario</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural del Municipio y de la región.</p>	Veeduría Ciudadana
<p><b>Actor:</b> Municipal</p> <p><b>Entidad:</b> Santafé De Antioquia - Antioquia</p> <p><b>Posición:</b> Beneficiario</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural del Municipio y de la región.</p>	Veeduría Ciudadana
<p><b>Actor:</b> Municipal</p> <p><b>Entidad:</b> Sabanalarga - Antioquia</p> <p><b>Posición:</b> Beneficiario</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural del Municipio y de la región.</p>	Veeduría Ciudadana
<p><b>Actor:</b> Municipal</p> <p><b>Entidad:</b> Giraldo - Antioquia</p> <p><b>Posición:</b> Beneficiario</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural del Municipio y de la región.</p>	Veeduría Ciudadana
<p><b>Actor:</b> Municipal</p> <p><b>Entidad:</b> Uramita - Antioquia</p> <p><b>Posición:</b> Beneficiario</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural del Municipio y de la región.</p>	Veeduría Ciudadana

<p><b>Actor:</b> Municipal</p> <p><b>Entidad:</b> Dabeiba - Antioquia</p> <p><b>Posición:</b> Beneficiario</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural del Municipio y de la región.</p>	Veeduría Ciudadana
<p><b>Actor:</b> Municipal</p> <p><b>Entidad:</b> Caicedo - Antioquia</p> <p><b>Posición:</b> Beneficiario</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural del Municipio y de la región</p>	Veeduría ciudadana
<p><b>Actor:</b> Municipal</p> <p><b>Entidad:</b> Anza - Antioquia</p> <p><b>Posición:</b> Beneficiario</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural del municipio y de la región</p>	Veeduría ciudadana
<p><b>Actor:</b> Municipal</p> <p><b>Entidad:</b> Abriaquí - Antioquia</p> <p><b>Posición:</b> Beneficiario</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural del municipio y de la región</p>	Veeduría ciudadana
<p><b>Actor:</b> Departamental</p> <p><b>Entidad:</b> Antioquia</p> <p><b>Posición:</b> Cooperante</p> <p><b>Intereses o Expectativas:</b> Generar impacto regional</p>	Contribución financiera, económica, técnica y legal del proyecto

## 02 - Análisis de los participantes

Los municipios beneficiarios y la Gobernación de Antioquia cooperante, ya han efectuado proyectos de mejoramiento de vías terciarias; este tipo de proyectos buscan beneficiar a la población afectada por el estado actual de las vías, orientados a mejorar sus condiciones de vida, generar empleo en las zonas rurales y apoyar los sectores de infraestructura para el desarrollo regional. se han realizado acercamientos con la comunidad para determinar la localización de las vías objeto de intervención y contarles acerca de la obra en donde ellos actuarán como veedores de la misma y vigilarán su buen uso y mantenimiento y la sostenibilidad del proyecto una vez sean ejecutados.

## Población afectada y objetivo

### 01 - Población afectada por el problema

#### Tipo de población

Personas

#### Número

59.428

#### Fuente de la información

Proyección DANE 2019 Area rural  
 Abriaquí 1223  
 Anza 6322  
 Caicedo 6776  
 Dabeiba 13950  
 Frontino 8811  
 Giraldo 2644  
 Uramita 5575  
 Sabanalarga 5200  
 Santa Fe de Antioquia 8927

#### Localización

Ubicación general	Localización específica
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Abriaquí <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b>	Zona rural
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Anza <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b>	Zona rural
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Caicedo <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b>	Zona rural

<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Dabeiba <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b>	Zona rural
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Giraldo <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b>	Zona rural
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Sabanalarga <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b>	Zona rural
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Santa Fe de Antioquia <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b>	Zona rural
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Uramita <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b>	Zona rural

## 02 - Población objetivo de la intervención

### Tipo de población

Personas

### Número

59.428

### Fuente de la información

Proyección DANE 2019 Area rural  
 Abriaquí 1223  
 Anza 6322  
 Caicedo 6776  
 Dabeiba 13950  
 Frontino 8811  
 Giraldo 2644  
 Uramita 5575  
 Sabanalarga 5200  
 Santa Fe de Antioquia 8927

Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Abriaquí <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b>	Zona rural	
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Uramita <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b>	Zona rural	
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Santa Fe de Antioquia <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b>	Zona rural	
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Sabanalarga <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b>	Zona rural	
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Giraldo <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b>	Zona rural	

<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Dabeiba <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b>	Zona rural	
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Caicedo <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b>	Zona rural	
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Anza <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b>	Zona rural	

### 03 - Características demográficas de la población objetivo

#### Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Femenino	28.417	Proyeccion DANE 2019
	Masculino	31.011	Proyeccion DANE 2019
Etaria (Edad)	Mayor de 60 años	7.069	Proyeccion DANE 2019
	20 a 59 años	28.934	Proyeccion DANE 2019
	15 a 19 años	5.490	Proyeccion DANE 2019
	0 a 14 años	17.935	Proyeccion DANE 2019

## 5. Objetivos específicos

### 01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

#### Problema central

Dificultad en la comunicación de las vías terciarias en los Municipios del Occidente Antioqueño

#### Objetivo general – Propósito

Mejorar la comunicación de las vías terciarias en los Municipios del Occidente Antioqueño

#### Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Vía terciaria mejorada	<p><b>Medido a través de:</b> Kilómetros</p> <p><b>Meta:</b> 13,87</p> <p><b>Tipo de fuente:</b> Documento oficial</p>	Estudios técnicos

### 02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
<p><b>Causa directa 1</b></p> <p>Deterioro del estado de las vías para tránsito vehicular y peatonal.</p>	Mejorar el estado de las vías para el tránsito vehicular y peatonal.
<p><b>Causa indirecta 1.1</b></p> <p>Deficientes sistemas de drenaje y evacuación de aguas superficiales.</p>	Realizar sistemas de drenaje y evacuación de aguas superficiales eficientes.
<p><b>Causa indirecta 1.2</b></p> <p>Vías sin estructura adecuada para soportar la carga vial presentada</p>	Construir una estructura adecuada para soportar la carga vial presentada en el tramo de intervención.
<p><b>Causa directa 2</b></p> <p>Deficiente información de las vías para la inversión de los recursos</p>	Actualizar la información de las vías para la inversión de recursos
<p><b>Causa indirecta 2.1</b></p> <p>Vías sin caracterización vial</p>	Caracterizar las vías objeto de intervención.



## Alternativas de la solución

### 01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Mejoramiento de capa de rodadura con Pavimento Rígido	Si	Completo
Mejoramiento de capa de rodadura con suelo cemento	No	Completo

#### Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

## Alternativa 1. Mejoramiento de capa de rodadura con Pavimento Rígido

### Estudio de necesidades

#### 01 - Bien o servicio

##### Bien o servicio

Inventario de la red vial terciaria de la entidad territorial preparada para ser registrada en el SINC

##### Medido a través de

Kilómetros

##### Descripción

La oferta se define como los km de red vial terciaria caracterizada y la demanda como los km de red vial terciaria total

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2015	95,98	681,60	-585,62
2016	95,98	681,60	-585,62
2017	95,98	681,60	-585,62
2018	95,98	681,60	-585,62
2019	95,98	681,60	-585,62
2020	95,98	681,60	-585,62
2021	95,98	681,60	-585,62
2022	95,98	681,60	-585,62
2023	95,98	681,60	-585,62
2024	95,98	681,60	-585,62
2025	95,98	681,60	-585,62

**Bien o servicio**

Vía terciaria mejorada

**Medido a través de**

Kilómetros

**Descripción**

Mejoramiento de capa de rodadura con pavimento rígido, para la cual la oferta indica los km de vía terciaria en buen estado y la demanda los km de vía totales de la red terciaria

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2015	136,32	681,60	-545,28
2016	136,32	681,60	-545,28
2017	136,32	681,60	-545,28
2018	136,32	681,60	-545,28
2019	136,32	681,60	-545,28
2020	136,32	681,60	-545,28
2021	136,32	681,60	-545,28
2022	136,32	681,60	-545,28
2023	136,32	681,60	-545,28
2024	136,32	681,60	-545,28
2025	136,32	681,60	-545,28

## Análisis técnico de la alternativa

### 01 - Análisis técnico de la alternativa

#### Análisis técnico de la alternativa

Se realizará el mejoramiento de la vía mediante la implementación de pavimento rígido, el cual consta de mediante una losa de concreto simple con resistencia a la flexo tracción de 3.8 Mpa y de espesor de 18 cm, una capa de subbase granular de espesor variable, además de ello se pondrá refuerzo transversal de 7/8" con una longitud de 0.35 m espaciados cada 0.3 m y longitudinal de 3/8" con una longitud de 0.65 m con un espaciamiento de 0.9 m, con sus respectivas obras de drenaje:

Abriaquí: 1,671 km, 10 Alcantarillas de 36"

Anza: 1,645 km, 11 Alcantarillas de 36"

Caicedo: 1,560 km, 7 Alcantarillas de 36" y 4 Aliviaderos

Dabeiba: 1,365 km, 9 Alcantarillas de 36"

Frontino: 1,520 km, 7 Alcantarillas de 36"

Giraldo: 1,530 km, 6 Alcantarillas de 36" y 4 aliviaderos

Sabanalarga: 1,278 km, 4 Alcantarillas de 36"

Santa Fe de Antioquia: 1,630 km, 10 Alcantarillas de 36"

Uramita: 1,680 km, 6 Alcantarillas de 36"

Por motivos de espacio se presentan la localización de las obras de arte tanto en el ANEXO TECNICO MGA como en Estudio hidrológico e hidráulico de cada uno de los municipios.

Se pretende caracterizar: 132,68 km

abriaquí: 1,9 km

Anza: 6,17 km

Caicedo: 6,72 km

Dabeiba: 44,19 km

Frontino: 5,53 km

Giraldo: 13,95 km

Sabanalarga: 3,8 km

Santa Fe de Antioquia: 25,62 km

Uramita: 24,80 km

Nota: El abscisado inicial y final y la georeferenciación se especifica en el apartado Localización

En Total se construirán 13,879 km de Pavimento Rígido, 70 alcantarillas de 36" , 8 aliviaderos, 132,68 km de caracterización en vías terciarias de los Municipios del Occidente Antioquia.

Alternativa: Mejoramiento de capa de rodadura con Pavimento Rígido

## Localización de la alternativa

### 01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Abriaquí <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b> <b>Latitud:</b> <b>Longitud:</b>	Vía Quimula K0+134,00 Este: 379695,895 Norte: 741027,586 K1+805,00 Este: 380626,215 Norte: 741567,500 Longitud del tramo: 1,671 km
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Uramita <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b> <b>Latitud:</b> <b>Longitud:</b>	Vía Limón - Cabuyal K4+520,00 Este: 370043,175 Norte: 760541,985 K6+200,00 Este: 370375,645 Norte: 759256,969 Longitud del tramo: 1,680 km
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Santa Fe de Antioquia <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b> <b>Latitud:</b> <b>Longitud:</b>	Vía Santa Fe De Antioquia - La Aldea - Tonusco Arriba K13+820,00 Este: 399937,375 Norte:728117,068 K15+450,00 Este: 399223,505 Norte:728600,450 Longitud del tramo: 1,630 km
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Sabanalarga <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b> <b>Latitud:</b> <b>Longitud:</b>	Vía Sabanalarga - El Oro K27+010,00 Este: 416265,852 Norte: 765360,528 K27+660,00 Este:416430,605 Norte: 765135,347 Longitud del tramo: 0,650 km Vía El Oro - Llano del Oro K1+100,00 Este:416954,123 Norte: 766943,914 K1+728,00 Este:417035,273 Norte: 767397,499 Longitud del tramo: 0,628 km

Ubicación general	Ubicación específica
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Giraldo <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b> <b>Latitud:</b> <b>Longitud:</b>	Vía Giraldo - Cuajarón K4+270,00 Este: 395583,791 Norte: 736081,054 K5+800,00 Este: 396041,533 Norte: 735224,271 Longitud del tramo: 1,530 km
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Dabeiba <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b> <b>Latitud:</b> <b>Longitud:</b>	Vía Dabeiba - Camparrusia K3+430,00 Este: 368450,108 Norte: 776617,384 K4+795,00 Este: 369405,741 Norte: 776524,875 Longitud del tramo: 1,365 km
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Caicedo <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b> <b>Latitud:</b> <b>Longitud:</b>	Vía Santa Fe De Antioquía Caicedo San Juan K3+790,00 Este: 393852,519 Norte: 710801,071 K5+350,00 Este: 393972,002 Norte: 709868,169 Longitud del tramo: 1,560 km
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Anza <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b> <b>Latitud:</b> <b>Longitud:</b>	Vía Altamira-El Encanto (Tramo 1) K1+950,00 Este: 393951,473 Norte: 689110,641 K2+445,00 Este: 393796,590 Norte: 689374,207 Longitud del tramo: 0,495 km Vía Altamira-El Encanto (Tramo 2) K5+510,00 Este: 394957,672 Norte: 690893,875 K6+055,00 Este: 395389,335 Norte: 690997,985 Longitud del tramo: 0,545 km Vía Cangrejo (Río Cauca) - Altamira - Vendeagujal K2+180,00 Este: 399852,926 Norte: 689655,483 K2+785,00 Este: 399744,933 Norte: 690066,021 Longitud del tramo: 0,605 km
<b>Región:</b> Occidente <b>Departamento:</b> Antioquia <b>Municipio:</b> Frontino <b>Centro poblado:</b> Rural <b>Resguardo:</b> <b>Latitud:</b> <b>Longitud:</b>	Vía Aeropuerto - San Diego K0+000,00 Este: 373347,678 Norte: 745787,610 K1+520,00 Este: 373686,706 Norte: 744976,234 Longitud del tramo: 1,520 km



## 02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,  
Cercanía a la población objetivo,  
Cercanía de fuentes de abastecimiento,  
Comunicaciones,  
Factores ambientales,  
Medios y costos de transporte,  
Orden público,  
Otros



Alternativa: Mejoramiento de capa de rodadura con Pavimento Rígido

## Cadena de valor de la alternativa

**Costo total de la alternativa:** \$ 22.700.384.399,00

### 1 - Objetivo específico 1 Costo: \$ 22.611.407.137

Mejorar el estado de las vías para el tránsito vehicular y peatonal.

Producto	Actividad
<b>1.1</b> Vía terciaria mejorada  <b>Medido a través de:</b> Kilómetros de vías terciaria  <b>Cantidad:</b> 13,8790  <b>Costo:</b> \$ 22.611.407.137	<b>1.1.1</b> Implementar el mejoramiento de vías terciarias para la estructura de pavimento  <b>Costo:</b> \$ 18.466.032.128  <b>Etapas:</b> Inversión  <b>Ruta crítica:</b> Si
	<b>1.1.2</b> Construir obras de drenaje  <b>Costo:</b> \$ 1.761.299.691  <b>Etapas:</b> Inversión  <b>Ruta crítica:</b> Si
	<b>1.1.3</b> Instalar Señalización  <b>Costo:</b> \$ 130.134.180  <b>Etapas:</b> Inversión  <b>Ruta crítica:</b> Si
	<b>1.1.4</b> Demoler de estructuras existentes  <b>Costo:</b> \$ 4.896.216  <b>Etapas:</b> Inversión  <b>Ruta crítica:</b> Si
	<b>1.1.5</b> REALIZAR INTERVENTORÍA TECNICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA  <b>Costo:</b> \$ 1.600.519.987  <b>Etapas:</b> Inversión  <b>Ruta crítica:</b> Si



Producto	Actividad
<b>1.1</b> Vía terciaria mejorada  <b>Medido a través de:</b> Kilómetros de vías terciaria  <b>Cantidad:</b> 13,8790  <b>Costo:</b> \$ 22.611.407.137	<b>1.1.6</b> IMPLEMENTAR DEL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)  <b>Costo:</b> \$ 289.944.059  <b>Etapas:</b> Inversión  <b>Ruta crítica:</b> Si
	<b>1.1.7</b> IMPLEMENTAR DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO  <b>Costo:</b> \$ 250.711.582  <b>Etapas:</b> Inversión  <b>Ruta crítica:</b> Si
	<b>1.1.8</b> APOYAR A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO  <b>Costo:</b> \$ 107.869.294  <b>Etapas:</b> Inversión  <b>Ruta crítica:</b> Si

**2 - Objetivo específico 2 Costo:** \$ 88.977.262

Actualizar la información de las vías para la inversión de recursos

Producto	Actividad
<b>2.1</b> Servicio de Información Geográfica - SIG  <b>Medido a través de:</b> Kilómetros de vías  <b>Cantidad:</b> 132,6800  <b>Costo:</b> \$ 88.977.262	<b>2.1.1</b> REALIZAR CARACTERIZACIÓN VIAL ( Resolución 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte)  <b>Costo:</b> \$ 88.977.262  <b>Etapas:</b> Inversión  <b>Ruta crítica:</b> Si



Alternativa: Mejoramiento de capa de rodadura con Pavimento Rígido

### Actividad 1.1.1 Implementar el mejoramiento de vías terciarias para la estructura de pavimento

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Mantenimiento maquinaria y equipo	Maquinaria y Equipo	Materiales
0	\$5.539.809.638,40	\$3.693.206.425,60	\$3.693.206.425,60	\$1.846.603.212,80	\$3.693.206.425,60
<b>Total</b>	<b>\$5.539.809.638,40</b>	<b>\$3.693.206.425,60</b>	<b>\$3.693.206.425,60</b>	<b>\$1.846.603.212,80</b>	<b>\$3.693.206.425,60</b>

Periodo	Total
0	\$18.466.032.128,00
<b>Total</b>	

### Actividad 1.1.2 Construir obras de drenaje

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales	Transporte
0	\$352.259.938,20	\$528.389.907,30	\$352.259.938,20	\$176.129.969,10	\$352.259.938,20
<b>Total</b>	<b>\$352.259.938,20</b>	<b>\$528.389.907,30</b>	<b>\$352.259.938,20</b>	<b>\$176.129.969,10</b>	<b>\$352.259.938,20</b>

Periodo	Total
0	\$1.761.299.691,00
<b>Total</b>	

### Actividad 1.1.3 Instalar Señalización

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales	Transporte
0	\$6.506.709,00	\$19.520.127,00	\$26.026.836,00	\$39.040.254,00	\$39.040.254,00
<b>Total</b>	<b>\$6.506.709,00</b>	<b>\$19.520.127,00</b>	<b>\$26.026.836,00</b>	<b>\$39.040.254,00</b>	<b>\$39.040.254,00</b>

Periodo	Total
0	\$130.134.180,00
<b>Total</b>	



### Actividad 1.1.4 Demoler de estructuras existentes

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales	Transporte
0	\$1.468.864,80	\$489.621,60	\$489.621,60	\$979.242,00	\$1.468.866,00
<b>Total</b>	<b>\$1.468.864,80</b>	<b>\$489.621,60</b>	<b>\$489.621,60</b>	<b>\$979.242,00</b>	<b>\$1.468.866,00</b>

Periodo	Total
0	\$4.896.216,00
<b>Total</b>	

### Actividad 1.1.5 REALIZAR INTERVENTORÍA TECNICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Materiales
0	\$960.311.992,20	\$480.155.996,10	\$160.051.998,70
<b>Total</b>	<b>\$960.311.992,20</b>	<b>\$480.155.996,10</b>	<b>\$160.051.998,70</b>

Periodo	Total
0	\$1.600.519.987,00
<b>Total</b>	

### Actividad 1.1.6 IMPLEMENTAR DEL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Materiales
0	\$144.972.029,50	\$86.983.217,70	\$57.988.811,80
<b>Total</b>	<b>\$144.972.029,50</b>	<b>\$86.983.217,70</b>	<b>\$57.988.811,80</b>

Periodo	Total
0	\$289.944.059,00
<b>Total</b>	



### Actividad 1.1.7 IMPLEMENTAR DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Materiales
0	\$100.284.632,80	\$100.284.632,80	\$50.142.316,40
<b>Total</b>	<b>\$100.284.632,80</b>	<b>\$100.284.632,80</b>	<b>\$50.142.316,40</b>

Periodo	Total
0	\$250.711.582,00
<b>Total</b>	

### Actividad 1.1.8 APOYAR A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada
0	\$64.721.576,40	\$43.147.717,60
<b>Total</b>	<b>\$64.721.576,40</b>	<b>\$43.147.717,60</b>

Periodo	Total
0	\$107.869.294,00
<b>Total</b>	

### Actividad 2.1.1 REALIZAR CARACTERIZACIÓN VIAL ( Resolución 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte)

Periodo	Mano de obra calificada	Mano de obra no calificada	Materiales
0	\$62.284.083,40	\$17.795.452,40	\$8.897.726,20
<b>Total</b>	<b>\$62.284.083,40</b>	<b>\$17.795.452,40</b>	<b>\$8.897.726,20</b>

Periodo	Total
0	\$88.977.262,00
<b>Total</b>	

## Análisis de riesgos alternativa

### 01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Legales	Incumplimiento del contrato	<b>Probabilidad:</b> 3. Moderado  <b>Impacto:</b> 3. Moderado	Demoras en la ejecución del proyecto	Seleccionar los mejores contratistas tanto de obra como de interventoría, mediante un proceso licitatorio adecuado y transparente.
2-Componente (Productos)	De calendario	Incumplimiento en las actividades previstas en el cronograma de ejecución del proyecto.	<b>Probabilidad:</b> 3. Moderado  <b>Impacto:</b> 3. Moderado	Demoras en la ejecución e incumplimiento de los términos pactados y proyectados e incumplimiento de indicadores de gestión.	Seguimiento en tiempo real por la parte de las interventorías contratadas, supervisión interna y veedurías ciudadanas
	Operacionales	Desorganización del flujo vehicular	<b>Probabilidad:</b> 4. Probable  <b>Impacto:</b> 4. Mayor	Afectación de otras vías y descontento social	Generar un plan de manejo de tránsito
3-Actividad	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Retrasos en la ejecución de los estudios por fenómenos naturales	<b>Probabilidad:</b> 3. Moderado  <b>Impacto:</b> 3. Moderado	Retrasos en la ejecución del proyecto	Programar inicio de estudios en periodos favorables para el proyecto

**Alternativa:** Mejoramiento de capa de rodadura con Pavimento Rígido

## Ingresos y beneficios alternativa

### 01 - Ingresos y beneficios

Ahorro en tiempos de viaje. La cantidad está medida como el número de vehículos que transitan anualmente por la vía en los 9 Municipios, y el valor por el costo de los minutos ahorrados

**Tipo:** Beneficios

**Medido a través de:** Número

**Bien producido:** Otros

**Razón Precio Cuenta (RPC):** 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	196.203,00	\$1.469,00	\$288.222.207,00
2	200.127,00	\$1.470,04	\$294.194.695,08
3	204.130,00	\$1.471,08	\$300.291.560,40
4	208.212,00	\$1.472,12	\$306.513.049,44
5	212.376,00	\$1.473,16	\$312.863.828,16
6	216.624,00	\$1.474,20	\$319.347.100,80
7	220.956,00	\$1.475,24	\$325.963.129,44
8	225.376,00	\$1.476,35	\$332.733.857,59
9	229.883,00	\$1.477,32	\$339.610.753,56
10	234.481,00	\$1.477,32	\$346.403.470,91
11	239.170,00	\$1.478,36	\$353.579.361,20
12	243.954,00	\$1.479,40	\$360.905.547,60
13	248.833,00	\$1.480,44	\$368.382.326,52
14	253.810,00	\$1.481,48	\$376.014.438,80
15	258.886,00	\$1.482,52	\$383.803.672,71
16	264.063,00	\$1.484,60	\$392.027.929,79
17	269.345,00	\$1.485,64	\$400.149.705,80
18	274.732,00	\$1.486,68	\$408.438.569,76
19	280.226,00	\$1.487,62	\$416.869.802,11
20	285.831,00	\$1.495,42	\$427.437.394,02

Ahorro en gastos de mantenimiento de vehículos. La cantidad está medida como el número de vehículos que transitan al año por la vía y el valor al desgaste valorado en \$4000/km recorrido.

**Tipo:** Beneficios

**Medido a través de:** Número

**Bien producido:** Otros

**Razón Precio Cuenta (RPC):** 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	196.203,00	\$4.000,00	\$784.812.000,00
2	200.127,00	\$4.240,00	\$848.538.480,00
3	204.130,00	\$4.494,00	\$917.360.220,00
4	208.212,00	\$4.764,00	\$991.921.968,00
5	212.376,00	\$5.050,00	\$1.072.498.800,00
6	216.624,00	\$5.353,00	\$1.159.588.272,00
7	220.956,00	\$5.674,00	\$1.253.704.344,00
8	225.376,00	\$6.014,00	\$1.355.411.264,00
9	229.883,00	\$6.375,00	\$1.465.504.125,00
10	234.481,00	\$6.758,00	\$1.584.622.598,00
11	239.170,00	\$7.163,00	\$1.713.174.710,00
12	243.954,00	\$7.593,00	\$1.852.342.722,00
13	248.833,00	\$8.049,00	\$2.002.856.817,00
14	253.810,00	\$8.532,00	\$2.165.506.920,00
15	258.886,00	\$9.044,00	\$2.341.364.984,00
16	264.063,00	\$9.587,00	\$2.531.571.981,00
17	269.345,00	\$10.162,00	\$2.737.083.890,00
18	274.732,00	\$10.772,00	\$2.959.413.104,00
19	280.226,00	\$11.418,00	\$3.199.620.468,00
20	285.831,00	\$12.103,00	\$3.459.412.593,00

Ahorro del costo de transporte en la comercialización de productos agropecuarios, cajas de cafe.

**Tipo:** Beneficios

**Medido a través de:** Unidad

**Bien producido:** Otros

**Razón Precio Cuenta (RPC):** 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	65.280,00	\$25.000,00	\$1.632.000.000,00
2	67.238,00	\$26.250,00	\$1.764.997.500,00
3	69.256,00	\$28.940,63	\$2.004.312.271,28



Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
4	71.333,00	\$28.940,63	\$2.064.421.959,79
5	73.473,00	\$30.387,66	\$2.232.672.543,18
6	75.677,00	\$31.907,04	\$2.414.629.066,08
7	77.948,00	\$33.502,39	\$2.611.444.295,72
8	80.286,00	\$35.177,51	\$2.824.261.567,86
9	82.695,00	\$36.274,63	\$2.999.730.527,85
10	85.176,00	\$39.783,21	\$3.388.574.694,96
11	87.731,00	\$40.722,37	\$3.572.614.242,47
12	90.363,00	\$42.758,48	\$3.863.784.528,24
13	93.074,00	\$44.896,41	\$4.178.688.464,34
14	95.866,00	\$47.141,23	\$4.519.241.155,18
15	98.742,00	\$49.498,29	\$4.887.560.151,18
16	101.704,00	\$51.973,20	\$5.285.882.332,79
17	104.755,00	\$54.571,86	\$5.716.675.194,30
18	107.898,00	\$57.300,46	\$6.182.605.033,08
19	111.135,00	\$60.165,48	\$6.686.490.619,80
20	114.469,00	\$63.195,70	\$7.233.948.583,29

## 02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
1	\$2.705.034.207,00	\$2.705.034.207,00
2	\$2.907.730.675,08	\$2.907.730.675,08
3	\$3.221.964.051,68	\$3.221.964.051,68
4	\$3.362.856.977,23	\$3.362.856.977,23
5	\$3.618.035.171,34	\$3.618.035.171,34
6	\$3.893.564.438,88	\$3.893.564.438,88
7	\$4.191.111.769,16	\$4.191.111.769,16
8	\$4.512.406.689,45	\$4.512.406.689,45
9	\$4.804.845.406,41	\$4.804.845.406,41
10	\$5.319.600.763,87	\$5.319.600.763,87
11	\$5.639.368.313,67	\$5.639.368.313,67
12	\$6.077.032.797,84	\$6.077.032.797,84
13	\$6.549.927.607,86	\$6.549.927.607,86
14	\$7.060.762.513,98	\$7.060.762.513,98
15	\$7.612.728.807,89	\$7.612.728.807,89
16	\$8.209.482.243,58	\$8.209.482.243,58



Impreso el 13/05/2020 2:27:42 p.m.

17	\$8.853.908.790,10	\$8.853.908.790,10
18	\$9.550.456.706,84	\$9.550.456.706,84
19	\$10.302.980.889,91	\$10.302.980.889,91
20	\$11.120.798.570,31	\$11.120.798.570,31



Alternativa 1

Flujo Económico

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$18.171.822.458,5	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$-18.171.822.458,5
1	\$2.164.027.365,6	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$2.164.027.365,6
2	\$2.326.184.540,1	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$2.326.184.540,1
3	\$2.577.571.241,3	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$2.577.571.241,3
4	\$2.690.285.581,8	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$2.690.285.581,8
5	\$2.894.428.137,1	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$2.894.428.137,1
6	\$3.114.851.551,1	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$3.114.851.551,1
7	\$3.352.889.415,3	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$3.352.889.415,3
8	\$3.609.925.351,6	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$3.609.925.351,6
9	\$3.843.876.325,1	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$3.843.876.325,1
10	\$4.255.680.611,1	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$4.255.680.611,1
11	\$4.511.494.650,9	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$4.511.494.650,9
12	\$4.861.626.238,3	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$4.861.626.238,3
13	\$5.239.942.086,3	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$5.239.942.086,3
14	\$5.648.610.011,2	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$5.648.610.011,2
15	\$6.090.183.046,3	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$6.090.183.046,3
16	\$6.567.585.794,9	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$6.567.585.794,9
17	\$7.083.127.032,1	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$7.083.127.032,1
18	\$7.640.365.365,5	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$7.640.365.365,5
19	\$8.242.384.711,9	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$8.242.384.711,9



Impreso el 13/05/2020 2:27:42 p.m.

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
20	\$8.896.638.856,3	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$8.896.638.856,3



## Indicadores y decisión

### 01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
<b>Alternativa:</b> Mejoramiento de capa de rodadura con Pavimento Rígido					
\$9.100.533.416,62	17,51 %	\$1,50	\$305.778,80	\$18.171.822.458,52	\$1.203.455.371,89

### Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Servicio de Información Geográfica - SIG	\$602.883,32
Vía terciaria mejorada	\$1.303.446.102,30

### 03 - Decisión

#### Alternativa

Mejoramiento de capa de rodadura con Pavimento Rígido

## Indicadores de producto

### 01 - Objetivo 1

1. Mejorar el estado de las vías para el tránsito vehicular y peatonal.

#### Producto

1.1. Vía terciaria mejorada

#### Indicador

1.1.1 Vía terciaria mejorada

**Medido a través de:** Kilómetros de vías terciaria

**Meta total:** 13,8790

**Fórmula:**

**Es acumulativo:** No

**Es Principal:** Si

#### Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	13,8790		

## 02 - Objetivo 2

2. Actualizar la información de las vías para la inversión de recursos

### Producto

2.1. Servicio de Información Geográfica - SIG

### Indicador

2.1.1 Vías regionales o urbanas inventariadas

**Medido a través de:** Kilómetros de vías

**Meta total:** 132,6800

**Fórmula:**

**Es acumulativo:** No

**Es Principal:** Si

### Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	132,6800		

## Indicadores de gestión

### 01 - Indicador por proyecto

#### Indicador

Informes de interventoría revisados

**Medido a través de:** Número

**Código:** 0600G136

**Fórmula:**

**Tipo de Fuente:** Documento oficial

**Fuente de Verificación:** Informes de interventoría

#### Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	10	<b>Total:</b>	<b>10</b>



## Esquema financiero

### 01 - Clasificación presupuestal

#### Programa presupuestal

2402 - Infraestructura red vial regional

#### Subprograma presupuestal

0603 RED VIAL TERCARIA



## 02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	Antioquia	Departamentos	Fondo de desarrollo regional	0	\$22.700.384.399,00
				Total	\$22.700.384.399,00
	Total Inversión				\$22.700.384.399,00
<b>Total</b>					<b>\$22.700.384.399,00</b>



## Resumen del proyecto

### Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
<b>Objetivo General</b>	Mejorar la comunicación de las vías terciarias en los Municipios del Occidente Antioqueño	<b>Vía terciaria mejorada</b>	<b>Tipo de fuente:</b> Documento oficial <b>Fuente:</b> Estudios técnicos	<b>Cumplimiento del contrato y supervisión de los municipios</b>
<b>Componentes (Productos)</b>	1.1 Vía terciaria mejorada	<b>Vía terciaria mejorada</b>	<b>Tipo de fuente:</b> Documento oficial <b>Fuente:</b> Informes de supervisión e interventoría	<b>Ejecución acorde con el cronograma establecido, No se presenta desorganización en el flujo vehicular</b>
	2.1 Servicio de Información Geográfica - SIG	<b>Vías regionales o urbanas inventariadas</b>	<b>Tipo de fuente:</b> Documento oficial <b>Fuente:</b> Documento donde se encuentren las capas solicitadas para la caracterización vial	
<b>Actividades</b>	1.1.1 - Implementar el mejoramiento de vías terciarias para la estructura de pavimento(*) 1.1.2 - Construir obras de drenaje(*) 1.1.3 - Instalar Señalización(*) 1.1.4 - Demoler de estructuras existentes(*) 1.1.5 - REALIZAR INTERVENTORÍA TECNICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA(*) 1.1.6 - IMPLEMENTAR DEL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)(*) 1.1.7 - IMPLEMENTAR DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO(*) 1.1.8 - APOYAR A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO(*)		<b>Tipo de fuente:</b> <b>Fuente:</b>	<b>No se presentan eventos extraordinarios y condiciones climáticas adversas.</b>
	2.1.1 - REALIZAR CARACTERIZACIÓN VIAL ( Resolución 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte)(*)	<b>Nombre: Informes de interventoria revisados</b> <b>Unidad de Medida: Número</b> <b>Meta: 10.0000</b>	<b>Tipo de fuente:</b> <b>Fuente:</b>	

(\*) Actividades con ruta crítica

Fecha de Impresión: 5/11/2020 12:02:59 PM

<b>Código Bpin:</b>	2019000040080		
<b>Proyecto:</b>	Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del occidente, Antioquia		
<b>Ocad:</b>	Región Eje Cafetero	<b>Tipo Ocad:</b>	REGIONALES
<b>Fase del Proyecto:</b>	FACTIBILIDAD - FASE 3	<b>Enfoque Diferencial:</b>	No
<b>Sector Inversión:</b>	TRANSPORTE	<b>Fecha Evaluación:</b>	5/11/2020 12:02:42 PM

ELEMENTO EVALUACIÓN	VARIABLE	RESULTADO	PUNTAJE
Cierre de brechas	Sector priorizado	Si	10.00
	Nivel de esfuerzo para el cierre de brechas	0.791667	18.00
Magnitud del proyecto	Valor promedio histórico de aprobación	\$ 33,745,717,594.20	5.20
	Macroproyecto de inversión	No	0.00
Impacto territorial	Porcentaje número de entidades cubiertas respecto al total subregional	21.428571	3.00
	Número de entidades territoriales aportantes	1	0.00
	Porcentaje población beneficiada sobre afectada	100.000000	5.00
	Integración interdepartamental	NO	0.00
Concurrencia	Porcentaje de concurrencia de otras fuentes	0.000000	1.00
Elementos adicionales de evaluación	Beneficia a minorías étnicas	No	0.00
	Zona de frontera	No	0.00
	Zonas de exploración y explotación	No	0.00
	Proyectos de recuperación y estabilización ambiental, reforestación y recuperación de ecosistemas	No	0.00
	Proyectos de energía no convencional	No	0.00
	Zonas no interconectadas (sólo para proyectos energización)	No	0.00
	Culminación de proyectos ya iniciados	No	0.00
	Incentivo a la producción	No	0.00
	¿Este proyecto fue priorizado en los ejercicios de planeación que dispone los artículos 24 y 63 de la Ley 1530 de 2012?	Si	3.00
	Proyectos cuyas fases de estructuración (Fase I o Fase II) hayan sido aprobados con recursos de regalías	No	0.00
	Ley 1942 de 2018	No	0.00
	¿El proyecto fue presentado por dos o más representantes legales de entidades territoriales, según artículo 58 de la Ley 1942 de 2018?	No	0.00

**Nota:** Recuerde que el Sistema de Evaluación por Puntajes es una herramienta de apoyo para la toma de decisiones, recomienda un puntaje mínimo requerido (40 puntos) bajo el cual los proyectos presentados ante el OCAD podrán ser objeto de deliberación para su viabilización, priorización y aprobación, sin desconocer la competencia y autonomía de los OCAD para realizar estas funciones.”



Fecha de Impresión: 5/11/2020 12:02:59 PM

<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>45.20</b>
----------------------	--------------

*Para más información sobre la tabla de puntajes se puede dirigir a:  
<https://www.sgr.gov.co/Proyectos/SistemadeEvaluaciónporPuntajes.aspx>*

**Nota:** Recuerde que el Sistema de Evaluación por Puntajes es una herramienta de apoyo para la toma de decisiones, recomienda un puntaje mínimo requerido (40 puntos) bajo el cual los proyectos presentados ante el OCAD podrán ser objeto de deliberación para su viabilización, priorización y aprobación, sin desconocer la competencia y autonomía de los OCAD para realizar estas funciones.”

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)**  
**OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del Gobierno Nacional, en cuya representación asiste ANA MATILDE JUVINAO CARBONÓ, en su calidad de Asesor Código1020 Grado 13 de la Subdirección General Territorial, para la aprobación del proyecto puesto a consideración del OCAD de la Región Eje Cafetero, en la sesión no presencial, realizada el día 21 de mayo de 2020.

**Proyectos para viabilización, priorización y aprobación:**

**1. REGIONAL EJE CAFETERO – ANTIOQUIA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VIABILIZACIÓN	PRIORIZACIÓN	APROBACIÓN
2019000040080	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE, ANTIOQUIA	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Antecedentes:**

- El presente proyecto pretende realizar mejoramiento de la vías terciarias mediante la implementación de pavimento rígido en 13,879 km, además comprende además 70 alcantarillas de 36", 8 aliviaderos así como caracterización de 132,68 km
- El proyecto beneficiará a 9 municipios del occidente de Antioquia: Frontino, Uramita, Santa Fe de Antioquia, Sabanalarga, Giraldo, Dabeiba, Caicedo, Anza y Abriaquí con una población objetivo de: 59.428 personas.
- El proyecto cumple con los requisitos generales y sectoriales establecidos por el Acuerdo 45 de 2017 mod. Acuerdo 52 de 2018, como consta en la verificación DNP disponible en el SUIFP – SGR, en la ruta 2019-12-30 03:52.
- El resultado de la evaluación por puntajes es **45,20**.
- El valor total del proyecto es de \$ 22.700.384.399 con cargo a los recursos de Fondo de Desarrollo Regional - vigencia 2019-2020.
- El valor de la interventoría es de \$ 1.600.519.987
- El tiempo de ejecución física y financiera es de 11 meses. Para lo cual la entidad solicita la autorización de vigencias futuras de ejecución con documento cargado en SUIFP SGR el 21 de mayo de 2020

**Justificación del sentido del voto:**

- El proyecto presentado cumple con la característica de viabilidad establecida en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012 : "Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos y financieros , ambientales y sociales requeridos", lo anterior teniendo en cuenta los resultados de la última revisión técnica y general realizada al proyecto por la DSGR del DNP, de conformidad con la ficha de revisión No 3 realizada por Lorena Tocarruncho del 15 mayo de 2020 enviada a la entidad territorial y que se adjunta al presente voto y en la cual se destacan las siguientes observaciones respecto del cumplimiento de los requisitos del Acuerdo 45 del 2017 modificado con acuerdo 52 de 2018 de la Comisión Rectora del SGR.
- Una vez realizada la revisión de cumplimiento de los requisitos establecidos por el Acuerdo 45 de 2017 Mod. Acuerdo 52 de 2018, se evidencian las siguientes observaciones a la información disponible en SUIFP-SGR:
  - El proyecto está cumpliendo con los estudios, diseños y planos, requeridos para el proceso de ejecución.
  - El proyecto cumple con los requisitos del sector Transporte y las certificaciones requeridas en el acuerdo 45, modificado como acuerdo 52.
  - El proyecto presenta concepto favorable por parte del Ministerio de Transporte, disponible en SUIFP-SGR 2020-05-08 09:06.

El estado del proyecto a fecha 20 de mayo de 2020 es Viabilidad OCAD.

Por las razones anteriores se emite **VOTO POSITIVO**, toda vez que el proyecto puesto a consideración del OCAD, CUMPLE, en su totalidad con los requisitos del Sistema General de Regalías de conformidad con los soportes cargados en SUIFP- SGR.

	<b>FORMATO VOTACION</b>	Código: F-SPR-
		Página 1 de 1 Versión: 1

**Entidad pública designada como ejecutora:**

<u>NOMBRE DE LA ENTIDAD</u>	<u>NIT</u>	<u>APROBACIÓN</u>
<b>ASOMURA</b>	<b>900.795.141-6</b>	<b>POSITIVO</b>
Justificación del sentido del voto: En concordancia con el voto emitido para el proyecto presentado, se emite voto <b>POSITIVO</b> De acuerdo al IGPR la Entidad presenta un resultado igual a: 67,81 catalogado como desempeño bajo, por lo anterior, se hace un llamado a la Entidad ejecutora a tomar las medidas necesarias y pertinentes para mejorar su desempeño y garantizar la correcta ejecución de los proyectos, así como el suministro y registro de información requerida por el SMSCE.		

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar:**

<u>NOMBRE DE LA ENTIDAD</u>	<u>NIT</u>	<u>APROBACIÓN</u>
<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b>	<b>890.900.286-0</b>	<b>POSITIVO</b>
Justificación del sentido del voto: teniendo en cuenta el valor total del proyecto, la capacidad instalada, la experiencia de la Gobernación de Antioquia en el manejo de proyectos de alto impacto de orden regional y el IGPR que presenta un resultado igual a: 66,3 puntos, se emite voto <b>POSITIVO</b>		

**Recepción de bienes y servicios en bienios posteriores:**

<u>BIENIO</u>	<u>APROBACIÓN</u>
<b>2021-2022</b>	<b>POSITIVO</b>
Justificación del sentido del voto: En concordancia con el voto emitido para el proyecto presentado, se emite voto <b>POSITIVO</b>	

**Por último, quiero dejar constancia de las siguientes observaciones:**

1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017/Art. 3.1.2.1. del Acuerdo 56 de 2019.
2. Mis opiniones y decisiones como delegado del Gobierno nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a las diferentes entidades, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, ni hacen referencia a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta la solicitud a la respectiva Secretaría Técnica del OCAD. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.
3. Conforme a lo establecido en el artículo 3.1.1.2 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros de los OCAD no son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD.
4. De acuerdo con lo establecido en el numeral 29 del artículo 2 del Acuerdo 52 de 2018, corresponde a la Secretaría Técnica del OCAD, diligenciar el módulo de "Decisión Sesión" de SUIFP, una vez finalizada la presente sesión. Por lo anterior, les solicito el envío del PDF como soporte de su diligenciamiento.
5. Los correos electrónicos, votos y demás documentos soportes, hacen parte integral del Acta de la presente sesión de OCAD, por lo que se solicita su inclusión.

**Nota: Para efectos del acta, se solicita incluir todas las observaciones realizadas por el Gobierno Nacional en las consideraciones.**



**C.C. 57.414.033**  
**Subdirección General Territorial**  
**Departamento Nacional de Planeación**  
**Delegado - Resolución 1305 del 21 de mayo de 2020**

**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del Gobierno Nacional, en cuya representación asiste ANA MATILDE JUVINAO CARBONÓ, en su calidad de Asesor Código1020 Grado 13 de la Subdirección General Territorial, para la aprobación del proyecto puesto a consideración del OCAD de la Región Eje Cafetero, en la sesión no presencial, realizada el día 21 de mayo de 2020.

**Solicitud de prórroga para aprobación:**

**1. REGIONAL EJE CAFETERO – ANTIOQUIA**

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
2019000040042	<b>Modernización de la infraestructura física de la Facultad de Ciencias Agroindustriales etapa 2 - de la Universidad del Quindío.</b>

**Antecedentes:**

- Se solicita prórroga: “previendo una extensión del aislamiento preventivo obligatorio, decretado por el Gobierno Nacional y Municipal, que impida a la Curaduría retomar labores y expedir el documento de manera física a la Universidad, al igual que las diferentes actuaciones administrativas tomadas al interior de la Universidad del Quindío para poder atender la actual emergencia sanitaria, lo cual imposibilita cumplir en los términos dados al proyecto para el cumplimiento de requisitos previos a la contratación, de conformidad en el mentado Acuerdo 057 de 2020 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías”(SIC).
- La solicitud de prórroga presentada se enmarca dentro del parágrafo 2 del artículo 4.1.2.3.2. del Acuerdo 57 de 2020, que indica: “en el evento que la entidad designada ejecutora no cumpla los requisitos previos al inicio de ejecución, a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación del proyecto, procederá ante el OCAD la solicitud de prórroga hasta por 12 meses, siempre y cuando pruebe de manera suficiente que por causas no atribuibles al ejecutor no logró completar dichos requisitos”
- El proyecto beneficia a 15.327 personas de la Universidad del Quindío.
- El resultado de la evaluación por puntajes es **100**.
- El valor total del proyecto es de \$ 12.367.361.298,38, de los cuales el 100% pertenecen a recursos de Fondo de Desarrollo Regional- vigencia 2019-2020.
- El tiempo de ejecución física y financiera es de 23 meses.
- La Entidad designada como Entidad Ejecutora mediante Acuerdo 61 y Acta 64 de 2019 es la Universidad del Quindío.

**Justificación del sentido del voto:**

- La solicitud de prórroga cumple con la características y requisitos solicitados en el Acuerdo 57 de 2020, lo anterior teniendo en cuenta los resultados de la revisión técnica, jurídica y general realizada por la Dirección del Sistema General de Regalías del DNP, de conformidad a la ficha de revisión #1 del 19 de mayo de 2020, anexa al presente documento, de la cual se destacan las siguientes observaciones.  
Respecto del cumplimiento de los requisitos del Acuerdo Único 45 de 2017 modificado por el Acuerdo 57 de 2020 de la Comisión Rectora del SGR:
  - Se evidencia información soporte del ajuste solicitada cargada en plataforma SUIFP-SGR. Última fecha de cargue de información 2020-05-13 12:20
  - Se evidencia que la solicitud de prórroga para cumplimiento de requisitos previos se solicita para seis (6) meses.
  - Teniendo en cuenta que el proyecto tiene Acuerdo de aprobación con fecha del 22 de noviembre de 2019 y la solicitud de prórroga tiene fecha 13 de abril de 2020, se cumple con el parágrafo 2 del artículo 4.1.2.3.2 del Acuerdo 57 de 2020.
  - Se evidencia que el Representante Legal de la Universidad de Quindío realiza solicitud de prórroga como consta en el documento cargado en plataforma SUIFP-SGR el 2020-05-13 12:20.
  - En cuanto a las “causas no atribuibles al ejecutor” se observa que la Entidad Ejecutora expone de forma clara que el único documento, por el cual, no ha sido posible que se realice la expedición de la Certificación de Requisitos Previos es la Licencia Definitiva de Construcción, detallando todo el proceso que se ha surtido para su obtención incluso desde antes de la aprobación del proyecto de inversión. Así mismo, precisan que la referida licencia ya fue

aprobada por la entidad competente bajo el número 63001-2-190732 de marzo 20 de 2020, aclarando que no ha sido posible realizar la entrega física de la misma, dadas las condiciones actuales de Emergencia Sanitaria por causa de la pandemia COVID 19 en todo el territorio nacional y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para la contención de la misma (cuarentena).

**Solicitud de prórroga:**

<b>solicitud de prórroga</b>	<b>APROBACIÓN</b>
<b>Seis (6) meses</b>	<b>POSITIVO</b>

Por las razones anteriores se emite **VOTO POSITIVO**, toda vez que la solicitud de prórroga propuesta para el proyecto y puesta a consideración del OCAD, CUMPLE, en su totalidad con los requisitos del Sistema General de Regalías.

**Por último, quiero dejar constancia de las siguientes observaciones:**

1. Es responsabilidad de la Secretaría Técnica controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja como lo establece numeral 42 del artículo 3.1.2.1 del Acuerdo 45 de 2017/Art. 3.1.2.1.del Acuerdo 56 de 2019.
2. Mis opiniones y decisiones como delegado del Gobierno nacional, en ningún caso, sustituyen o reemplazan las competencias asignadas a las diferentes entidades, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, así como tampoco hacen referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, ni hacen referencia a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son responsabilidad de la entidad que presenta la solicitud a la respectiva Secretaria Técnica del OCAD. Todas las revisiones se hacen amparadas en el principio de buena fe.
3. Conforme a lo establecido en el artículo 3.1.1.2 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros de los OCAD no son responsables por la ejecución de los proyectos de inversión; tal responsabilidad es exclusiva de las entidades públicas designadas como ejecutoras por los OCAD.
4. Los correos electrónicos, votos y demás documentos soportes, hacen parte integral del Acta de la presente sesión de OCAD, por lo que se solicita su inclusión.

**Nota: Para efectos del acta, se solicita incluir todas las observaciones realizadas por el Gobierno Nacional en las consideraciones.**



**ANA MATILDE JUVINAO CARBONO**  
C.C. 57.414.033  
Subdirección General Territorial  
Departamento Nacional de Planeación  
Delegado - Resolución 1305 del 21 de mayo de 2020



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno Municipal cuyo vocero es el Municipio de Santa Fe de Antioquia en cuya representación asiste Andres Felipe Pardo Serna, en su calidad de Alcalde del municipio de Santa Fe de Antioquia para la viabilización, priorización, aprobación de los siguientes proyectos, ejecutor propuesto, instancia encargada de la contratación de la interventoría, aprobación de vigencias futuras de ejecución (cuando aplique) y ajustes puestos a consideración del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, en la sesión NO presencial realizada el día 21 de mayo del 2020.

❖ **VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN (CUANDO APLIQUE)**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias de los Municipios del Occidente, Antioquia

**BPIN:** 2019000040080

**Entidad pública propuesta como ejecutora:** Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño -ASOMURA- NIT. 900.795.141-6

**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría** Departamento de Antioquia NIT. 890.900.286-0

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2020-2021
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	NEGATIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 13 de mayo de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 45.20 puntos

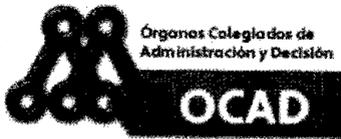
❖ **APROBACION PRÓRROGA PARA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN:**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES ETAPA 2 DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.

**BPIN:** 2019000040042

**Entidad pública designada como ejecutora:** Universidad del Quindío NIT. 890.000.432-8

**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Universidad del Quindío NIT.



890.000.432-8

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN PRORROGA POR 6 MESES (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A
<b>Justificación del sentido del voto:</b> La solicitud de prórroga para cumplimiento de requisitos previos a la ejecución del proyecto CUMPLE con los requisitos para ser aprobada, según lo establecido en el parágrafo 2 Artículo 4.1.2.3.2. modificado por el artículo 2 del Acuerdo 57 de 2020 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías					

**NOMBRE** ANDRES FELIPE PARDO SERNA

**CARGO** Alcalde municipio Santa Fe de Antioquia

**FIRMA**



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
REGIONAL EJE CAFETERO**

A continuación, se presenta el sentido del voto por parte del nivel de gobierno Departamental cuyo vocero es la Gobernación de Antioquia en cuya representación asiste el Dr Jose Leandro Pestaña ,en su calidad de Asesor de Regalías del Departamento de Antioquia para la viabilización, priorización, aprobación de los siguientes proyectos, ejecutor propuesto, instancia encargada de la contratación de la interventoría, aprobación de vigencias futuras de ejecución (cuando aplique) y ajustes puestos a consideración del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, en la sesión NO presencial realizada el día 21 de mayo del 2020.

- ❖ **VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS, EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN (CUANDO APLIQUE)**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE, ANTIOQUIA  
**BPIN:** 2019000040080  
**Entidad pública propuesta como ejecutora:** Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño -ASOMURA- NIT. 900.795.141-6  
**Entidad pública que adelantará la contratación de la interventoría** Departamento de Antioquia NIT. 890.900.286-0

VIABILIZACIÓN (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2020-2021
POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO	POSITIVO

**Justificación del sentido del voto:** El proyecto presentado CUMPLE con las características establecidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012: pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación, requisitos generales y sectoriales establecidos en el Acuerdo 45 del año 2017 modificado por el acuerdo 52 de 2018 y 57 de 2020, tal y como lo evidencia la ficha de verificación CUMPLE emitida por el DNP el 13 de mayo de 2020. En el Sistema de Evaluación por Puntajes el proyecto tiene asignados 45.20 puntos

- ❖ **APROBACION PRÓRROGA PARA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN:**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES ETAPA 2 DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO.  
**BPIN:** 2019000040042  
**Entidad pública designada como ejecutora:** Universidad del Quindío NIT. 890.000.432-8  
**Entidad pública que adelanta la contratación de la interventoría:** Universidad del Quindío NIT. 890.000.432-8

VIABILIZACIÓN N (positivo o negativo)	PRIORIZACIÓN (positivo o negativo)	APROBACIÓN PRORROGA POR 6 MESES (positivo o negativo)	ENTIDAD DESIGNADA EJECUTORA (positivo o negativo)	ENTIDAD QUE ADELANTA LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORIA (positivo o negativo)	VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN 2021-2022
N/A	N/A	POSITIVO	N/A	N/A	N/A

**Justificación del sentido del voto:** La solicitud de prórroga para cumplimiento de requisitos previos a la ejecución del proyecto CUMPLE con los requisitos para ser aprobada, según lo establecido en el parágrafo 2 Artículo 4.1.2.3.2. modificado por el artículo 2 del Acuerdo 57 de 2020 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

**NOMBRE** JOSÉ LEANDRO PESTANA CHAVERRA

**CARGO** Asesor de Regalías de la Gobernación de Antioquia

**FIRMA** \_\_\_\_\_



MINISTERIO DE TRANSPORTE

PROCESO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LAS FASES II y III

ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.5. - 4.1.2.1.6. - 4.1.2.1.7. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.1.11. - 4.1.2.1.12. - 4.1.2.1.13. - 4.1.2.1.14. - 4.1.2.1.15, SEGÚN APLIQUE, Y ANEXO 19 DEL ACUERDO NÚMERO 45 DEL 14-11-2017.

ACUERDO NÚMERO 52 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018,

MODIFICA ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.3.1. - 4.1.2.3.2. - 4.1.2.3.3.

Código:

Versión:

NOMBRE DEL PROYECTO:		Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del occidente, Antioquia					
CÓDIGO BPIN:	2019000040080	OCAD:	REGIONAL	PROYECTO DE INVERSIÓN PRESENTADO POR:	Gobernación de Antioquia		
REGIÓN:	EJE CAFETERO	DEPARTAMENTO:	Antioquia	MUNICIPIOS:	Varios		
VALOR OBRA:	\$21,099,864,412.00	VALOR INTERVENTORÍA:	\$1,600,519,987.00	EJECUTOR:	Gobernación de Antioquia		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	\$22,700,384,399.00	SOLICITADO A SGR:	\$22,700,384,399.00	OTRAS FUENTES			
TIPO DE RECURSOS:	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL	ASIGNACIONES DIRECTAS	COFINANCIACIÓN	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ	ASIGNACIÓN PARA LA PAZ - PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN ACUERDO PAZ	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACIÓN
	\$22,700,384,399.00						
DETALLE OTRAS FUENTES:							
CATEGORIZACIÓN:		OBSERVACIONES:					
PRIORIZACIÓN PLAN VIAL:		OBSERVACIONES:					
CARACTERIZACIÓN:		LONGITUD (Metros):		OBSERVACIONES:			
SUBSECTOR:	RED VIAL TERCIARIA	POBLACIÓN BENEFICIARIA:	59,428	ACTIVIDADES:	1.1.1 Implementar el mejoramiento de vías terciarias para la estructura de pavimento 1.1.2 Construir obras de drenaje 1.1.3 Instalar Señalización 1.1.4 Demoler de estructuras existentes 1.1.5 REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA 1.1.6 IMPLEMENTAR DEL PLAN DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL 1.1.7 IMPLEMENTAR DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO 1.1.8 APOYAR A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 2.1.1 REALIZAR CARACTERIZACIÓN VIAL		
TIPO:	MEJORAMIENTO	ANCHO PROMEDIO (Metros):	Variable				
LONGITUD TOTAL DEL PROYECTO (Metros):	13.88	ESPESOR PROMEDIO (Metros):	variable				
LONGITUD POR MUNICIPIO (Metros):		ÁREA (Metros cuadrados):					
PLAZO FINANCIERO (Meses):	11.00	PLAZO OBRA (Meses):	8.00				
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	<p>Se realizará el mejoramiento de la vía mediante la implementación de pavimento rígido, el cual consta de mediante una losa de concreto simple con resistencia a la flexo tracción de 3.8 Mpa y de espesor de 18 cm, una capa de subbase granular de espesor variable, además de ello se pondrá refuerzo transversal de 7/8" con una longitud de 0.35 m espaciados cada 0.3 m y longitudinal de 3/8" con una longitud de 0.65 m con un espaciamiento de 0.9 m, con sus respectivas obras de drenaje:</p> <p>Abriaquí: 1,671 km, 10 Alcantarillas de 36"                      Anza: 1,645 km, 11 Alcantarillas de 36"                      Caicedo: 1,560 km, 7 Alcantarillas de 36" y 4 Aliviaderos                      Dabeiba: 1,365 km, 9 Alcantarillas de 36"                      Frontino: 1,520 km, 7 Alcantarillas de 36"                      Giraldo: 1,530 km, 6 Alcantarillas de 36" y 4 aliviaderos                      Sabanalarga: 1,278 km, 4 Alcantarillas de 36"                      Santa Fe de Antioquia: 1,630 km, 10 Alcantarillas</p>						
PUNTAJE REMITIDO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA (Acuerdo 045 de 2017):		RECIBIDO A TRAVÉS DE:		OBSERVACIONES:			
FECHA RECEPCIÓN DE SOLICITUD (dd/mm/aaaa):		FECHA OCAD (dd/mm/aaaa):					

TÍTULO 4

PROYECTOS DE INVERSIÓN

CAPITULO I : REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES, PARA LA VIABILIZACIÓN Y PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN  
 SECCIÓN 2: REQUISITOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR  
 SUBSECCIÓN 1 : REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

Artículo 4.1.2.1.1. Requisitos generales.

Los proyectos de inversión presentados para viabilización deben cumplir con lo siguientes requisitos:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	SI	R1 SUIFP 13-mar-2020 se revisa la MGA del proyecto.
2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	SI	R1 SUIFP 13-mar-2020 1. Aclarar el valor del transporte del Bordillo d= prefabricado pues la unidad del mismo es en m, sin embargo se presenta transporte con valor por m3/km. Revisar adicionalmente el valor y cantidad del mortero 1:3 pues se presenta casi 10 veces superior a los APUS de referencia de INVIAS para Antioquia. 2. Justificar el valor del m3 de losa de concreto MR 3.8 MPa, pues no se considera el transporte del mismo y sigue siendo entre un 12 y un 48% más costoso, en costos directos que los APU de referencia INVIAS para Antioquia. 3. Justificar el valor del m3 de Concreto resistencia 21MPa (D)(Estructuras), pues no se considera el transporte del mismo y sigue siendo entre un 10 y un 53 % más costoso, en costos directos que los APU de referencia INVIAS para Antioquia. Adicionalmente justificar el rendimiento, casi 4 veces menor que en los APU de referencia del INVIAS. 4. Se presentan dos análisis de FM uno de 1,82 y otro de 2,23. Aclarar a qué hace referencia los gastos de perfeccionamiento e indirectos, para que sean del orden del 24% en el factor multiplicador. <b>MESA TECNICA 04/05/2020 - R2 SUIFP HASTA 23/04/2020</b> 1. Ajusta cantidad del mortero presentando el cálculo detallado. 2. Presenta justificación indicando que el rendimiento es menor debido a que el concreto y mortero se produce en obra. El transporte se incluye en el sub-análisis de los precios de concreto. 3. Aclara observación de FM. 4. Revisar observaciones del estudio hidráulico que puedan modificar cantidades y a su vez, el presupuesto final. <b>R3 SUIFP HATSA 06/05/2020</b> 1. Subsana Observación.
3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	SI	R1 SUIFP 13-mar-2020 se revisa el documento G303
4. Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: plan de ordenamiento territorial (POT); plan básico de ordenamiento territorial (PBOT); o esquema de ordenamiento territorial (EOT); de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.	SI	R1 SUIFP 13-mar-2020 se revisa el documento G304

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

PROCESO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LAS FASES II y III

ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.5. - 4.1.2.1.6. - 4.1.2.1.7. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.1.11. - 4.1.2.1.12. - 4.1.2.1.13. - 4.1.2.1.14. - 4.1.2.1.15, SEGÚN APLIQUE, Y ANEXO 19 DEL ACUERDO NÚMERO 45 DEL 14-11-2017.

ACUERDO NÚMERO 52 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018,

MODIFICA ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.3.1. - 4.1.2.3.2. - 4.1.2.3.3.

Código:

Versión:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del occidente, Antioquia				
<b>CÓDIGO BPIN:</b>	2019000040080	<b>OCAD:</b>	REGIONAL	<b>PROYECTO DE INVERSIÓN PRESENTADO POR:</b>	Gobernación de Antioquia
<b>REGIÓN:</b>	EJE CAFETERO	<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia	<b>MUNICIPIOS:</b>	Varios
<b>VALOR OBRA:</b>	\$21,099,864,412.00	<b>VALOR INTERVENTORÍA:</b>	\$1,600,519,987.00	<b>EJECUTOR:</b>	Gobernación de Antioquia

**Artículo 4.1.2.1.2. Requisitos generales para proyectos en Fase II.**

Los proyectos de inversión en fase II, además de lo previsto en el artículo 4.1.2.1.1. del presente Acuerdo, deben presentar los siguientes requisitos:

Requisito	Cumple	Observaciones
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), análisis de alternativas y cronograma de actividades físicas y financieras.		

**Artículo 4.1.2.1.3. Requisitos generales para proyectos en Fase III.**

Los proyectos de inversión en fase III, además de lo señalado en el artículo 4.1.2.1.1. del presente Acuerdo, deben presentar los siguientes requisitos:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.  Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados.  Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	SI	<b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b> Se presentan los documentos "Especificaciones Técnicas OCCIDENTE", "G305" y "G305A"
2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada.	SI	<b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b> Se revisa el archivo "ANEXO TECNICO MGA"
3. Para acreditar la titularidad del inmueble:  a) Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b) Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c) Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.  En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que estos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	SI	<b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b> Se revisa archivo "G307"
4. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o constancia del representante legal de la entidad donde se va a ejecutar el proyecto en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	N/A	<b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b> Se revisa archivo "G308"
5. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	SI	<b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b> Se revisa archivo "G309"
6. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	SI	<b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b> Se revisa el documento "ANÁLISIS DE RIESGO PARA EL PROYECTO OCCIDENTE 2020".  1. En concordancia con los documentos técnicos, qué propuestas, alternativas, o medidas de mitigación se tiene frente a los movimientos en masa? Pues no se tiene un análisis de estabilidad de taludes, en ninguno de los documentos técnicos presentados.  <b>MESA TECNICA 04/05/2020 - R2 SUIFP HASTA 23/04/2020</b>  Se aclara observación.

**Artículo 4.1.2.1.4. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la compra de predios.**

Los proyectos de inversión en fase II y III que incluyan como uno de sus componentes la compra de predios, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Plano de localización.		
2. Estudio de alternativas de los predios, en el cual se identifique y sustente técnica, jurídica y financieramente la selección de los predios a comprar.		
3. El certificado de que trata el numeral 4º del artículo 4.1.2.1.1 del presente acuerdo debe además especificar usos, tratamiento, índices de ocupación y construcción aplicable a los predios seleccionados.		
4. Avalúo comercial de los predios seleccionados elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o por persona natural o jurídica competente.		
5. Estudio de títulos donde se demuestre que el predio está libre de cualquier tipo de gravamen o limitación a la propiedad para llevar a cabo la compra. Estudio de títulos tratándose de proyectos de infraestructura de transporte cuya adquisición de inmuebles se prevea mediante saneamiento automático por los motivos de utilidad pública e interés social en el marco de la Ley 1682 de 2013.		
<b>Parágrafo.</b> No se podrán financiar proyectos cuyo único componente sea la compra de predios.		

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

PROCESO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LAS FASES II y III

ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.5. - 4.1.2.1.6. - 4.1.2.1.7. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.1.11. - 4.1.2.1.12. - 4.1.2.1.13. - 4.1.2.1.14. - 4.1.2.1.15, SEGÚN APLIQUE, Y ANEXO 19 DEL ACUERDO NÚMERO 45 DEL 14-11-2017.

ACUERDO NÚMERO 52 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018,

MODIFICA ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.3.1. - 4.1.2.3.2. - 4.1.2.3.3.

Código:

Versión:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del occidente, Antioquia				
<b>CÓDIGO BPIN:</b>	2019000040080	<b>OCAD:</b>	REGIONAL	<b>PROYECTO DE INVERSIÓN PRESENTADO POR:</b>	Gobernación de Antioquia
<b>REGIÓN:</b>	EJE CAFETERO	<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia	<b>MUNICIPIOS:</b>	Varios
<b>VALOR OBRA:</b>	\$21,099,864,412.00	<b>VALOR INTERVENTORÍA:</b>	\$1,600,519,987.00	<b>EJECUTOR:</b>	Gobernación de Antioquia

**Artículo 4.1.2.1.5. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes el trámite de licencias o permisos.**  
Los proyectos de inversión en fase III podrán incluir como uno de sus componentes el pago del trámite para el otorgamiento de licencias o permisos.

Requisito	Cumple	Observaciones
En estos proyectos de inversión la obtención de las licencias y permisos debe ser el primer componente a ejecutar, lo cual debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no se podrán ejecutar otros componentes hasta tanto no se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre estos recaiga la solicitud de licencia o permiso.  <b>Parágrafo.</b> En el evento en que las licencias o permisos no sean otorgados procederá la liberación de recursos en los términos señalados en el artículo 4.4.3.2. del presente acuerdo.		

**Artículo 4.1.2.1.6. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la adquisición de maquinaria.**  
Los proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la adquisición de maquinaria, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto, en el cual se defina: a) La entidad titular de la maquinaria. b) La entidad responsable de la administración, cuidado y custodia. En caso de ser una entidad diferente a la entidad titular se debe adjuntar aval por dicha entidad.		
2. Plan de acción de uso de la maquinaria consistente con el sector de clasificación del proyecto y delimitado al horizonte de ejecución del mismo. Este documento debe señalar las actividades que se realizarán, el lugar y la unidad de medida.		

**Artículo 4.1.2.1.7. Requisitos generales adicionales para proyectos que tengan por objeto la culminación de proyectos ya iniciados.**  
Los proyectos de inversión que tengan por objeto la culminación de un proyecto de inversión ya iniciado, y que en su momento fue financiado con recursos diferentes a los del SGR, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Documento suscrito por el representante legal de la entidad territorial que contenga: a) Justificación de los recursos adicionales mediante cuadro comparativo que dé cuenta de los componentes o actividades financiados inicialmente frente a los que se pretendan financiar con recursos del SGR y su respectiva explicación. b) Estado actual de la contratación (pólizas, suspensiones, modificaciones, reanudaciones).		
2. Copia del último informe de supervisión o de interventoría según corresponda y soporte fotográfico.		
3. Documento técnico suscrito por el supervisor o interventor, según corresponda, en el cual se detalle el estado actual de ejecución física y financiera del proyecto inicial.		
4. Copia del informe de acciones judiciales o investigaciones de los entes de control frente al proyecto de inversión, siempre que la entidad haya sido puesta en conocimiento de las mismas, o certificado en el que se indique que no ha sido notificado de ninguna acción o investigación.		

**Artículo 4.1.2.1.8. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión bajo el esquema de Asociación Público Privada (APP).**  
Los proyectos de inversión formulados bajo el esquema de APP, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Copia de la aprobación de la valoración de obligaciones contingentes expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		
2. Concepto favorable sobre la utilización del mecanismo de APP expedida por el Departamento Nacional de Planeación, cuando se trate de proyectos cofinanciados por la Nación, o por la secretaría de planeación de la entidad territorial respectiva, tratándose de proyectos financiados por estas.		
3. Copia de la aprobación de las cláusulas contractuales y financieras cuando se trate de proyectos cofinanciados por la Nación, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		

**Artículo 4.1.2.1.9. Requisitos generales para proyectos de recuperación tras una situación de desastre o calamidad pública.**  
Los proyectos de inversión que tengan por objeto la recuperación tras una situación de desastre o calamidad pública decretada en los términos establecidos en los artículos 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012, solamente deben cumplir con los siguientes requisitos generales para su viabilización:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Proyecto formulado en la MGA.		
2. Copia del acto administrativo de declaratoria de la situación de desastre o de calamidad pública, que esté dentro del término de vigencia (6 meses) de la situación de calamidad o dentro de la prórroga de dicho término y que cumpla con lo establecido en el capítulo VI de la Ley 1523 de 2012.		
3. Certificado del representante legal de la entidad que suscribió el plan de acción específico, de acuerdo con la naturaleza de la declaratoria, en la que se indique que el proyecto se encuentra en concordancia con el plan de acción de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.		

**Artículo 4.1.2.1.10. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión financiados con los recursos del Acto Legislativo 4 de 2017.**  
Los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos a los que se refiere el Acto Legislativo 4 de 2017, deben presentar además el siguiente documento:

Requisito	Cumple	Observaciones
Certificado suscrito por el representante legal de quien presenta el proyecto de inversión en el que se determine la concordancia del proyecto con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.  El certificado debe ser consistente con la información sobre la focalización del acuerdo final, registrada en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR).  <b>Parágrafo.</b> El DNP habilitará la ventanilla única para la presentación de proyectos de inversión de que trata el presente artículo al OCAD Paz.	N/A	

**Artículo 4.1.2.1.11. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el Representante de las Comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.**  
Los proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales.		
2. Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica debidamente registrada ante el Ministerio del Interior en el que conste que el proyecto presentado es de su iniciativa y está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida.		

**Artículo 4.1.2.1.12. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración.**  
Los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los:

Requisito	Cumple	Observaciones
Documentos previstos en el artículo 2.2.4.1.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.		

**Artículo 4.1.2.1.13. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión de integración y desarrollo fronterizo.**  
Los proyectos de inversión de integración y desarrollo fronterizo, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar:

Requisito	Cumple	Observaciones
Constancia del trámite de consulta previa expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la pertinencia del proyecto, de conformidad con la Ley 191 de 1995.		

**Artículo 4.1.2.1.14. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión presentados por las corporaciones autónomas regionales.**  
Los proyectos de inversión presentados por las corporaciones autónomas regionales, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar:

Requisito	Cumple	Observaciones
Certificado suscrito por el jefe de la oficina de planeación o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción institucional aprobado por su consejo directivo.		

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

PROCESO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LAS FASES II y III

ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.5. - 4.1.2.1.6. - 4.1.2.1.7. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.1.11. - 4.1.2.1.12. - 4.1.2.1.13. - 4.1.2.1.14. - 4.1.2.1.15, SEGÚN APLIQUE, Y ANEXO 19 DEL ACUERDO NÚMERO 45 DEL 14-11-2017.

ACUERDO NÚMERO 52 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018,

MODIFICA ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.3.1. - 4.1.2.3.2. - 4.1.2.3.3.

Código:

Versión:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del occidente, Antioquia				
<b>CÓDIGO BPIN:</b>	2019000040080	<b>OCAD:</b>	REGIONAL	<b>PROYECTO DE INVERSIÓN PRESENTADO POR:</b>	Gobernación de Antioquia
<b>REGIÓN:</b>	EJE CAFETERO	<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia	<b>MUNICIPIOS:</b>	Varios
<b>VALOR OBRA:</b>	\$21,099,864,412.00	<b>VALOR INTERVENTORÍA:</b>	\$1,600,519,987.00	<b>EJECUTOR:</b>	Gobernación de Antioquia

**Artículo 4.1.2.1.15. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN).**

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Carta de intención que soporte el monto de la cofinanciación registrado en la MGA, suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en la respectiva entidad del orden nacional.		
2. Para el caso de los proyectos de inversión sujetos a convocatorias por parte de la Nación se debe presentar el documento que soporte la inscripción de la entidad territorial a la convocatoria, en el que se especifique el nombre de la convocatoria, fecha de inscripción, nombre del proyecto y los datos de radicación.		

**SUBSECCIÓN 2: REQUISITOS SECTORIALES PARA VIABILIZACIÓN**

**Artículo 4.1.2.2.1. Requisitos sectoriales para viabilización.**

Para la viabilización, además de los requisitos generales de la subsección anterior, los proyectos de inversión previstos en los anexos sectoriales deben cumplir los requisitos allí señalados.

**ANEXO 19: TRANSPORTE  
REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN**

Además de lo establecido en la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 4, se debe presentar lo siguiente:

**I. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable.**

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. Localización exacta de la obra.	SI	<b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b> Se revisaron todos los archivos de localización, se encuentra que cumplen con el requisito.
b. Estudios hidrológico e hidráulico.	SI	<b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b> Observaciones transversales 1. Se solicita implantar los aliviaderos en los planos. 2. Presentar los cálculos de caudales para las obras propuestas de manera que se pueda verificar que la capacidad de la estructura es la adecuada. 3. Incluir diseño hidráulico de los disipadores. 4. Se solicita presentar las cuencas y microcuencas utilizadas para el cálculo de los caudales. <b>MESA TECNICA 04/05/2020 - R2 SUIFP HASTA 23/04/2020</b> 1. Uramita, Santafe de antioquia: No es clara la ubicación de los aliviaderos, no se encuentran en los planos de implantación, se construirán en los descoles de las alcantarillas? 2. Caicedo: La ubicación y cantidad de los aliviaderos definidos en el informe (K4+919 y K4+921) no coinciden con lo presentado en el plano de implantación (K4+850). No obstante, se debe revisar la ubicación definida en el informe toda vez que la sección transversal del K4+920 indicaría que no es posible implantar aliviaderos a los 2 costados. <b>R3 SUIFP HATSA 06/05/2020</b> 1. Subsana Observación. 2. Subsana Observación.
c. Estudios geológico y geotécnico.	SI	<b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b> Observaciones transversales 1. Se indica en las conclusiones "A lo largo de la vía no se evidencian taludes inestables o con alto potencial movimiento de tierra, sin embargo, en caso de que durante la ejecución del proyecto se evidencien taludes con condiciones desfavorables para su estabilidad se recomienda hacer un manejo de aguas superficiales y/o construcción de subdrenes. En dicho caso, se recomienda proveer drenes horizontales y filtros tipo francés en la sección longitudinal de la vía para que recojan estas aguas." Sin embargo en las secciones transversales se evidencia la necesidad de realizar cortes que generarían taludes con pendientes importantes. Por lo tanto se debe considerar el diseño definitivo de los medidas de estabilidad de éstos. 2. Aclarar cómo se podrían mitigar los riesgos de movimientos en masa Observaciones particulares Estudio Geotécnico y Estudio de Suelos Abriaquí 3. Aclarar cómo se determinó que la fórmula a utilizar para la correlación de PDC aplicada al suelo CL era para un CBR inferior a 10% si no se tienen ensayos de CBR de laboratorio? 4. La mayoría de los CBR están por encima del 10% ¿por qué se clasifica la subrasante como S3? <b>MESA TECNICA 04/05/2020 - R2 SUIFP HASTA 23/04/2020</b> Presenta justificación.
d. Estudios de suelos.	SI	<b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b> Aplican las mismas que para los Estudios Geológico y geotécnicos. <b>MESA TECNICA 04/05/2020 - R2 SUIFP HASTA 23/04/2020</b> Presenta justificación.
e. Diseño de estructuras.	SI	<b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b> Se revisa el archivo "1305 Diseño de estructuras" y En los planos se encuentran los detalles de los diseños de las estructuras de las alcantarillas y disipadores.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PROCESO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LAS FASES II y III

ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.5. - 4.1.2.1.6. - 4.1.2.1.7. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.1.11. - 4.1.2.1.12. - 4.1.2.1.13. - 4.1.2.1.14. - 4.1.2.1.15, SEGÚN APLIQUE, Y ANEXO 19 DEL ACUERDO NÚMERO 45 DEL 14-11-2017.

ACUERDO NÚMERO 52 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018,

MODIFICA ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.3.1. - 4.1.2.3.2. - 4.1.2.3.3.

Código:

Versión:

NOMBRE DEL PROYECTO:		Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del occidente, Antioquia			
CÓDIGO BPIN:	2019000040080	OCAD:	REGIONAL	PROYECTO DE INVERSIÓN PRESENTADO POR:	Gobernación de Antioquia
REGIÓN:	EJE CAFETERO	DEPARTAMENTO:	Antioquia	MUNICIPIOS:	Varios
VALOR OBRA:	\$21,099,864,412.00	VALOR INTERVENTORÍA:	\$1,600,519,987.00	EJECUTOR:	Gobernación de Antioquia
f. Planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.		SI	<p><b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b></p> <p><b>Diseño geométrico</b></p> <p><b>Observaciones generales</b></p> <p>1. Se encuentran taludes de corte con pendientes superiores al 45%, aclarar si se necesitan obras adicionales para garantizar la estabilidad de los taludes</p> <p>2. No se encuentran delimitados los chaflanes.</p> <p>3. Se encuentran cunetas en secciones donde no presentan cortes, presentar la justificación de las mismas.</p> <p><b>Observaciones Particulares</b></p> <p><b>Diseño Geométrico_Abriaqui:</b></p> <p>4. Revisar la implementación de las obras hidráulicas en las secciones transversales, no está claro donde entrega el agua la alcantarilla. (secc 0+265, 0+850, 0+910, 1+185,1+520)</p> <p><b>Diseño Geométrico_Anzá_Tramo 1</b></p> <p>5. Revisar la implementación de las obras hidráulicas en las secciones transversales, no está claro donde entrega el agua la alcantarilla. (secc 2+210)</p> <p><b>Diseño Geométrico_Anzá_Vía Altamira El Encanto_T2</b></p> <p>6. Revisar la implementación de las obras hidráulicas en las secciones transversales, no está claro donde entrega el agua la alcantarilla. (secc 5+750)</p>		
f. Planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.		SI	<p><b>Diseño Geométrico_Anzá_Vía Cangrejo</b></p> <p>7. Revisar la implementación de las obras hidráulicas en las secciones transversales, no está claro donde entrega el agua la alcantarilla. (secc 2+250, 2+400,2+670, 2+730)</p> <p><b>Diseño Geométrico_Sabanalarga_Vía El Oro - Llano del Oro</b></p> <p>8. Revisar la implementación de las obras hidráulicas en las secciones transversales, no está claro donde entrega el agua la alcantarilla. (secc 1+280)</p> <p><b>Diseño Geométrico_Sabanalarga_Vía Sabanalarga - El Oro</b></p> <p>9. Revisar la implementación de las obras hidráulicas en las secciones transversales, no está claro donde entrega el agua la alcantarilla. (secc 27+210, 27+440)</p> <p><b>Diseño Geométrico Dabeiba:</b></p> <p>10. Revisar la implementación de las obras hidráulicas en las secciones transversales, no está claro donde entrega el agua la alcantarilla. (ejemplo secc 3+650).</p> <p><b>Diseño Geométrico Frontino:</b></p> <p>11. Revisar la implementación de las obras hidráulicas en las secciones transversales, no está claro donde entrega el agua la alcantarilla. (ejemplo secc 1+361)</p> <p><b>Diseño Geométrico Caicedo:</b></p> <p>12. Revisar la implementación de las obras hidráulicas en las secciones transversales, no está claro donde entrega el agua la alcantarilla. (ejemplo secc 4+390)</p>		
f. Planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.		SI	<p><b>Diseño Geométrico_Uramita:</b></p> <p>13. Revisar la implementación de las obras hidráulicas en las secciones transversales, no está claro donde entrega el agua la alcantarilla. (secc 4+640, 4+848, 5+050, 5+520, 5+670, 6+050)</p> <p><b>Diseño Geométrico_Santafé</b></p> <p>14. Revisar la implementación de las obras hidráulicas en las secciones transversales, no está claro donde entrega el agua la alcantarilla. (secc 13+828, 14+000, 14+133, 14+298, 14+650, 14+465, 14+850, 15+080, 15+250, 15+365)</p> <p>15. No se presenta la implantación de la alcantarilla del K13+828 en las secciones transversales.</p> <p><b>Diseño Geométrico_Giraldo</b></p> <p>16. Revisar la implementación de las obras hidráulicas en las secciones transversales, no está claro donde entrega el agua la alcantarilla. (secc 4+415, 4+790, 4+860, 4+998, 5+210, 5+385, 5+600, 5+700, 5+791)</p>		
f. Planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.		SI	<p>Implantación:</p> <p>Observaciones transversales</p> <p>17. Se solicita incluir un cuadro de coordenadas de las abscisas de inicio y fin del tramo, e incluir también las coordenadas de las obras de arte.</p> <p>Detalles de alcantarillas</p> <p>Observaciones transversales</p> <p>18. Se presentan detalles de disipadores que no se encuentran implantados en los planos de secciones transversales ni en los planos de implantación</p> <p><b>MESA TÉCNICA 04/05/2020 - R2 SUIFP HASTA 23/04/2020</b></p> <p>1. Persisten todas las observaciones, excepto la 15.</p> <p>2. Uramita, Santafé de antioquia: No es clara la ubicación de los aliviaderos, no se encuentran en los planos de implantación, se construirán en los descoles de las alcantarillas?</p> <p>3. Caicedo: La ubicación y cantidad de los aliviaderos definidos en el informe (K4+919 y K4+921) no coinciden con lo presentado en el plano de implantación (K4+850). No obstante, se debe revisar la ubicación definida en el informe toda vez que la sección transversal del K4+920 indicaría que no es posible implantar aliviaderos a los 2 costados.</p> <p><b>R3 SUIFP HATSA 06/05/2020</b></p> <p>1. Subsana Observaciones</p>		
g. Proceso constructivo del proyecto.		SI	<p><b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b></p> <p>Se revisa el documento "Proceso_Constructivo_Occidente"</p>		
h. Estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.		SI	<p><b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b></p> <p>Se revisa el documento PAGA_OCCIDENTE.</p>		

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

PROCESO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EN LAS FASES II y III

ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.5. - 4.1.2.1.6. - 4.1.2.1.7. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.1.11. - 4.1.2.1.12. - 4.1.2.1.13. - 4.1.2.1.14. - 4.1.2.1.15,

SEGÚN APLIQUE, Y ANEXO 19 DEL ACUERDO NÚMERO 45 DEL 14-11-2017.

ACUERDO NÚMERO 52 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

MODIFICA ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.3.1. - 4.1.2.3.2. - 4.1.2.3.3.

Código:

Versión:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del occidente, Antioquia				
<b>CÓDIGO BPIN:</b>	2019000040080	<b>OCAD:</b>	REGIONAL	<b>PROYECTO DE INVERSIÓN PRESENTADO POR:</b>	Gobernación de Antioquia
<b>REGIÓN:</b>	EJE CAFETERO	<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia	<b>MUNICIPIOS:</b>	Varios
<b>VALOR OBRA:</b>	\$21,099,864,412.00	<b>VALOR INTERVENTORÍA:</b>	\$1,600,519,987.00	<b>EJECUTOR:</b>	Gobernación de Antioquia

i. Plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación.	<b>SI</b>	<p><b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b></p> <p>Observaciones transversales</p> <p>1. Se solicita aclarar si se van a realizar cierres parciales o totales, pues en los planos no se evidencian los cierres parciales, únicamente totales, al principio y fin del tramo a intervenir.</p> <p>2. Aclarar ¿Cómo se va a manejar el tráfico existente de la vía?</p> <p>3. Incluir el presupuesto del PMT en el documento.</p> <p>4. Identificar zonas que requieran manejos especiales como zonas escolares, paraderos o ZODMES, pasos peatonales no eliminables ya que sólo se están implantando las señales en el inicio y fin del tramo a intervenir.</p> <p><b>MESA TECNICA 04/05/2020 - R2 SUIFP HASTA 23/04/2020</b></p> <p>Oficio Aclaratorio Occidente.pdf Aclara y subsana observaciones.</p>
---	-----------	--

**II. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial.**

Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, documento que avale la intervención a realizar.	<b>SI</b>	<p><b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b></p> <p>Se presenta certificación "1310".</p>
2. Levantamiento topográfico.	<b>SI</b>	<p>R1 SUIFP 13-mar-2020</p> <p>Observaciones transversales</p> <p>1. Se solicita incluir las coordenadas de los puntos de amarre utilizados/generados para el levantamiento.</p> <p>2. Identificar los predios, accesos, zonas escolares y redes existentes en caso de existir.</p> <p>Observaciones particulares</p> <p>Informe de Topografía Municipio de Sabanalarga en el Dpto de Antioquia</p> <p>3. Incluir el registro fotográfico de los mojones utilizados para el levantamiento.</p> <p>MESA TECNICA 04/05/2020 - R2 SUIFP HASTA 23/04/2020</p> <p>Subsana Observaciones.</p>
3. Diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	<b>SI</b>	<p><b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b></p> <p>Se revisaron todos los informes de Diseño geométrico, no se tienen observaciones al respecto.</p>
4. Estudio de tránsito.	<b>SI</b>	<p>R1 SUIFP 13-mar-2020</p> <p>Observaciones transversales</p> <p>1. Se solicita aclarar el criterio de tasa de crecimiento del tránsito del 3.5% para vías rurales, ¿de dónde se saca obtuvo esta tasa?</p> <p>MESA TECNICA 04/05/2020 - R2 SUIFP HASTA 23/04/2020</p> <p>Subsana Observaciones.</p>
5. Diseño de estructura del pavimento.	<b>SI</b>	<p>R1 SUIFP 13-mar-2020</p> <p>1. Aclarar cómo será el manejo de las losas irregulares.</p> <p>MESA TECNICA 04/05/2020 - R2 SUIFP HASTA 23/04/2020</p> <p>Aclara Observaciones.</p>
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	<b>SI</b>	<p><b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b></p> <p>La verificación se realizó dentro de los estudios hidrológicos e hidráulicos.</p>
7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	<b>SI</b>	<p><b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b></p> <p>1. se adjunta la certificación "1317" Donde se aduce que ninguno de los tramos del proyecto presenta sitios o puntos críticos, sin embargo en el análisis de riesgos se presentan los movimientos en masa con probabilidad de ocurrencia en corto plazo, se recomienda realizar un análisis de estabilidad de taludes, antes de certificar la no existencia de puntos críticos.</p> <p><b>MESA TECNICA 04/05/2020 - R2 SUIFP HASTA 23/04/2020</b></p> <p>Aclara Observaciones.</p>
8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	<b>N/A</b>	<p><b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b></p> <p>Se presenta certificación "1318".</p>
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la que se especifique:	<b>N/A</b>	<p><b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b></p> <p>Se presenta certificación "1319".</p>
<p>a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones.</p> <p>b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras.</p> <p>c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.</p>	<b>N/A</b>	<p><b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b></p> <p>Se presenta certificación "1320".</p>
10. Para proyectos en vías urbanas, certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	<b>N/A</b>	<p><b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b></p> <p>Se presenta certificación "1321".</p>
11. Certificado de que la vía a intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	<b>N/A</b>	<p><b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b></p> <p>Se presenta certificación "1321".</p>

<p style="text-align: center;"><b>MINISTERIO DE TRANSPORTE</b>  <small>PROCESO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA            LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LAS FASES II y III            ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.5. - 4.1.2.1.6. - 4.1.2.1.7. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.1.11. - 4.1.2.1.12. - 4.1.2.1.13. - 4.1.2.1.14. - 4.1.2.1.15,            SEGÚN APLIQUE, Y ANEXO 19 DEL ACUERDO NÚMERO 45 DEL 14-11-2017.            ACUERDO NÚMERO 52 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018,            MODIFICA ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.3.1. - 4.1.2.3.2. - 4.1.2.3.3.            Código: Versión:</small></p>					
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>		Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del occidente, Antioquia			
<b>CÓDIGO BPIN:</b>	2019000040080	<b>OCAD:</b>	REGIONAL	<b>PROYECTO DE INVERSIÓN PRESENTADO POR:</b>	Gobernación de Antioquia
<b>REGIÓN:</b>	EJE CAFETERO	<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia	<b>MUNICIPIOS:</b>	Varios
<b>VALOR OBRA:</b>	\$21,099,864,412.00	<b>VALOR INTERVENTORÍA:</b>	\$1,600,519,987.00	<b>EJECUTOR:</b>	Gobernación de Antioquia
12. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.		<b>SI</b>	<b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b> Se presenta certificación "1322". Adicionalmente se encuentran referidas en los planos de localización.		
13. Para vías primarias, certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.		<b>N/A</b>	<b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b> Se presenta certificación "1323".		
14. Para vías terciarias, en las entidades territoriales donde exista inventario vial, certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el CONPES 3857.		<b>SI</b>	<b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b> Se presenta certificación "1311".		
15. Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.		<b>SI</b>	<b>R1 SUIFP 13-mar-2020</b> Se presenta certificación "1311A". Adicionalmente se encuentra incluida en el presupuesto del proyecto.		
<b>III. Proyectos de infraestructura de transporte marítimo, fluvial y costero como mantenimiento de muelles y terminales; encauzamiento y mantenimiento de la red fluvial navegable; protección y defensa sobre la infraestructura de transporte; construcción de muelles y malecones.</b>					
Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:					
<b>Requisito</b>		<b>Cumple</b>		<b>Observaciones</b>	
1. Estudios geomorfológicos e hidráulicos fluviales.					
2. Estudio de demanda para proyectos de infraestructura portuaria y de navegabilidad.					
3. Análisis de riesgo hidráulico de las obras a construir.					
4. Para proyectos en el río Magdalena, certificado expedido por CORMAGDALENA en el cual conste que el proyecto fluvial en el río Magdalena está acorde con su plan de acción.					
<b>IV. Proyectos de infraestructura aeroportuaria que comprendan construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento, rehabilitación de pistas, plataformas terminales para carga y pasajeros, cerramientos, calles de rodaje, hangares, plataformas, torres de control, cuarteles de bomberos, zonas de seguridad y demás infraestructura complementaria, según lo especificado en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.</b>					
Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:					
<b>Requisito</b>		<b>Cumple</b>		<b>Observaciones</b>	
1. Permiso de construcción del aeródromo que se va a intervenir, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.					
2. Permiso de operación del aeródromo que se va a intervenir, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.					
<b>V. Proyectos de infraestructura férrea y puesta en marcha de proyectos férreos de carga y pasajeros.</b>					
Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:					
<b>Requisito</b>		<b>Cumple</b>		<b>Observaciones</b>	
1. Levantamiento topográfico.					
2. Estudio del diseño geométrico del alineamiento que contenga: a. Trazado de línea en planta y perfil. b. Secciones transversales. c. Diagrama de peraltes. d. Incluir desvíos, apartaderos y patios de maniobras.					
3. Diseños de la infraestructura y la superestructura de vía.					
4. Diseño de obras especiales como puentes, túneles, tratamiento de taludes.					
5. Señalización de vía.					
6. Estudio de seguridad en la vía, que incluya pasos a nivel.					
7. Estudio de equipos a utilizar como material rodante y equipos de vía.					
<b>VI. Proyectos de infraestructura logística especializada (ILE), según el artículo 87 de la Ley 1450 del 2011.</b>					
Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:					
<b>Requisito</b>		<b>Cumple</b>		<b>Observaciones</b>	
1. Estudios de localización, diseño y factibilidad de la plataforma logística, que incluya la determinación y caracterización de la oferta y demanda actual y futura de servicios logísticos en el área de influencia, y la conceptualización de una solución específica de plataforma logística.					
2. Estructuración técnica, legal y financiera de la plataforma logística que incluya el modelo de gestión y la viabilidad de las unidades de negocio del proyecto.					
<b>VII. Proyectos de transporte urbano.</b>					
Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:					
<b>Requisito</b>		<b>Cumple</b>		<b>Observaciones</b>	
1. Estudio de tránsito.					
2. Certificado de que la ubicación del proyecto no está siendo intervenida, en caso contrario debe especificar qué tipo de obras se llevan a cabo y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.					
3. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada.					
<b>VIII. Proyectos de construcción de infraestructura por cable.</b>					
Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, se debe tener en cuenta la reglamentación establecida en el título 5 del Decreto 1079 de 2015 y en particular las siguientes condiciones, cuando aplique:					
<b>Requisito</b>		<b>Cumple</b>		<b>Observaciones</b>	
1. Zona de Influencia.					
2. Análisis de la demanda de viajeros y proyección a 15 años.					
3. Sistema tecnológico y descripción del mismo.					
4. Costos de operación.					
5. Análisis de seguridad de equipos y protección de usuarios.					

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

PROCESO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LAS FASES II y III

ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.5. - 4.1.2.1.6. - 4.1.2.1.7. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.1.11. - 4.1.2.1.12. - 4.1.2.1.13. - 4.1.2.1.14. - 4.1.2.1.15, SEGÚN APLIQUE, Y ANEXO 19 DEL ACUERDO NÚMERO 45 DEL 14-11-2017.

ACUERDO NÚMERO 52 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018,

MODIFICA ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.3.1. - 4.1.2.3.2. - 4.1.2.3.3.

Código:

Versión:

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del occidente, Antioquia				
<b>CÓDIGO BPIN:</b>	2019000040080	<b>OCAD:</b>	REGIONAL	<b>PROYECTO DE INVERSIÓN PRESENTADO POR:</b>	Gobernación de Antioquia
<b>REGIÓN:</b>	EJE CAFETERO	<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia	<b>MUNICIPIOS:</b>	Varios
<b>VALOR OBRA:</b>	\$21,099,864,412.00	<b>VALOR INTERVENTORÍA:</b>	\$1,600,519,987.00	<b>EJECUTOR:</b>	Gobernación de Antioquia

**IX. Proyectos de transporte urbano que pertenezcan a la categoría de Sistemas Estratégicos de Transporte (SETP) y Sistemas de Transporte Masivo (SITM).**

De conformidad con la Ley 310 de 1996 y con el artículo 132 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 32 de la Ley 1753 de 2015, las entidades territoriales podrán solicitar al OCAD las apropiaciones que considere necesarias hasta el monto señalado en los documentos CONPES, para suscribir el convenio de cofinanciación o los otrosíes correspondientes al mismo. Para ello debe adjuntar, adicional a los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2.1.1. del presente Acuerdo y a los requisitos señalados en los numerales I y II del presente anexo, lo siguiente, cuando aplique:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Para SITM, documento en el que se señale los números de los documentos CONPES en los que el proyecto fue declarado de importancia estratégica para el país.		
2. Para proyectos de SETP, el decreto municipal o distrital de adopción del Sistema.		
3. Certificado de la constitución de un ente gestor, que será el titular del SETP o el SITM.		

**X. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento de terminales de transporte.**

Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, se debe presentar lo siguiente, cuando aplique:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Certificado expedido por la entidad territorial donde se va a ejecutar el proyecto en el cual conste que el mismo cumple con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.4.10.1 y subsiguientes del Decreto 1079 de 2015.		
2. Comunicación del Ministerio de Transporte en la cual se señale que las condiciones técnicas de la infraestructura del proyecto cumplen con los estándares mínimos establecidos para terminales de transporte.		
3. Comunicación del municipio o distrito en la cual acepte la implantación del proyecto en su territorio.		

**XI. Proyectos destinados a la prevención de accidentes y atención en seguridad vial**

Requisito	Cumple	Observaciones
Certificado del representante legal de la entidad territorial en la que se va a ejecutar el proyecto, en el cual conste que el proyecto está en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.		
<b>Nota:</b> Los proyectos del sector transporte que tengan componentes relacionados con la reducción y captura de las emisiones de gases efecto invernadero y la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático del territorio deben guardar concordancia con el Plan Sectorial de Mitigación y el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático estipulados en el artículo 170 de la Ley 1753 de 2015.		

**PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO**

**FAVORABLE**

**NOTAS:**  
 ► En ningún caso la presente ficha realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaría Técnica del OCAD.  
 ► La presente ficha realizada por el Ministerio de Transporte, en ningún caso, sustituye o reemplaza las competencias asignadas a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, conforme a lo previsto en los Artículos 26 y 27 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 26 del Decreto 2190 de 2016, los Artículos 2.2.4.1.1.4.7; 2.2.4.1.1.4.8 modificado por el Artículo 1 del Decreto 1048 de 2017; 2.2.4.1.1.5.1; 2.2.4.1.1.5.2; 2.2.4.1.1.5.3; 2.2.4.4.4 del Título 4 del Decreto 1082 de 2015.  
 ► Cuando la ejecución del proyecto de inversión supere la bienalidad en curso, se debe dar cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, en lo referente a la constitución de vigencias futuras de los recursos del SGR.

1R SUIFP: 13-mar-2020  
 23-abr-2020  
 06-may-2020

**RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA ETAPA PRECONTRACTUAL.**

- Licencias, plan de manejo ambiental o permisos requeridos y demás requisitos ambientales, dependiendo del tipo de proyecto, de conformidad con la normativa respectiva.
- Certificado de disponibilidad presupuestal o documento que haga sus veces que soporte las diferentes fuentes de financiación registradas en la metodología General para la formulación de proyectos de inversión pública susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del sistema General de Regalías.
- Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión expedido por la entidad que presenta el proyecto o por el correspondiente operador que garantice la operación, funcionamiento y mantenimiento del proyecto en el tiempo, cuando aplique.
- Certificado de la oficina de planeación en la entidad territorial o la entidad competente, en el que conste que el lote cuenta con disponibilidad de servicios públicos avalado por las empresas prestadoras del servicio, con fecha de expedición no superior a seis(6) meses, cuando aplique.
- Certificado de la Autoridad Ambiental, cuando el proyecto afecte cuencas hidrográficas, en el cual conste que el proyecto y las actividades y obras propuestas están acordes con el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuentas - POMCA, CUANDO EXISTA.
- Cuando se trate de la construcción de un proyecto por etapas, las mismas deben ser funcionales y se deben indicar las fuentes de financiación con las se ejecutaran, cuando aplique.

**CONCEPTO DE CONVENIENCIA DEL PROYECTO**

1. ¿Las especificaciones geométricas de la vía están acordes a las necesidades planteadas en el proyecto?		
2. ¿El tramo presentado es estratégico para el desarrollo y la conectividad regional?		
No.	ELABORÓ:	FECHA EMISIÓN PRONUNCIAMIENTO (dd/mm/aaaa)
1R	William Giraldo/ Catalina Orjuela/ Felipe Sánchez	18-Mar-20
MT1	Mesa técnica - Felipe Sánchez	30-Mar-20
MT2	Mesa técnica - William Giraldo / Felipe Sánchez	04-May-20
3R	William Giraldo / Felipe Sánchez	07-May-20

### 5. Informe sobre ajustes por entidad ejecutora.

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD	TIPO DE AJUSTE
2018000040030	Rehabilitación de las vías secundarias y terciarias en los municipios de Dosquebradas, Marsella y Santuario del departamento de Risaralda	Departamento de Risaralda	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos por: \$ 2.751.295.762
2016000040033	Implementación de una ruta turística en el centro occidente del departamento de Risaralda	Departamento de Risaralda	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos por: \$ 66.309.419
2017000040022	Actualización de la formación catastral de los municipios de: Apía, Belén de Umbría, Balboa, Guatica, la celia, Marsella, Pueblo Rico y Santuario en Risaralda	Departamento de Risaralda	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos por: \$ 54.000.000
2018000040015	implementación de acciones de adaptación etapa i del plan de gestión integral de cambio climático (pigcc) en el departamento del Quindío	Departamento del Quindío	Incremento del valor del proyecto con cargo a fuentes diferentes a las del SGR, con recurso en especie provenientes de la Universidad del Quindío por el valor de: \$ 817.181.537
2018000040062	mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Abejorral, Argelia, la Unión, Nariño y Sonsón, Antioquia	Municipio de Sonsón Antioquia	Incremento del valor del proyecto con cargo a fuentes diferentes a las del SGR por el valor de: \$ 42.000.000 con recursos propios del municipio
2018000040007	Construcción de las sedes de los cuerpos de bomberos en los municipios de la celia, Quinchía, pueblo rico departamento de Risaralda	Departamento de Risaralda	Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos por el valor de: \$ 7.406.593.908



Pereira, mayo 20 de 2020

Señores  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN "OCAD"**  
Región Eje Cafetero  
Ciudad

Cordial Saludo,

El departamento de Risaralda de manera respetuosa, se permite retirar del orden del día de la sesión No Presencial del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Regional Eje Cafetero a realizarse el día 21 de Mayo de 2020 de 8:30 a.m. a 6:00 p.m., la desaprobarción del Proyecto "Contribución Fortalecimiento de la gobernanza del sistema de salud territorial mediante el desarrollo e implementación de modelos y herramientas de base tecnológica, con énfasis en el abordaje integral de las zoonosis Risaralda", Código BPIN 2019000040057

Lo anterior teniendo en cuenta que se hace necesario realizar una mesa técnica para revisar la justificación presentada.

Atentamente,



**VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS**  
Gobernador Departamento de Risaralda

Caicedo, 20 ABR 2020

0540

Señores  
OCAD REGIONAL EJE CAFETERO  
Atn. Secretaría Técnica OCAD  
[ocadregionalejecafeteroyantioq@gmail.com](mailto:ocadregionalejecafeteroyantioq@gmail.com)  
Risaralda – Colombia

**Asunto: Solicitud vigencias futuras de ejecución Proyecto Regional BPIN  
2019000040080**

Cordial saludo

En atención a lo establecido en el artículo 93 de la ley 1530 de 2012, comedidamente solicito autorización de vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021-2022 para el proyecto "**Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del occidente, Antioquia**", identificado con código **BPIN 2019000040080**; Actualmente se encuentra en Fase 3- Factibilidad y en el cual el ejecutor propuesto es la Asociación de Municipios del Urabá Antioqueño – ASOMURA.

Cordialmente,



**MIGUEL ALFONSO MARTINEZ GAVIRIA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Felipe Restrepo Vargas

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN**  
**Región Eje Cafetero**  
**SECRETARIA TECNICA**

Decisión Sesión No: 3

**MIEMBROS DEL OCAD**

Participaron en la sesión del OCAD (Regional, departamental y municipal) los siguientes miembros:

No	NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	NIVEL DE GOBIERNO QUE REPRESENTA
1	Ana Matilde Juvinao Carbono	Departamento Nacional de Planeación.	Asesor DSGR-EPPT	Nacional
2	José Leandro Pestana Chaverra	Gobernación de Antioquia	Asesor de Regalías de la Gobernación de Antioquia	Departamental
3	Andrés Felipe Pardo Serna	Alcaldía de Santa Fe de Antioquia	Alcalde de Santa Fe de Antioquia	Municipal

**DECISIONES**

En la ciudad de MANIZALES Departamento de CALDAS, el día 21 del mes de mayo del año 2020, los miembros del OCAD Región Eje Cafetero tomaron las siguientes decisiones:

**PRORROGAR**

Nombre del Proyecto	<i>Modernización de la infraestructura física de la Facultad de Ciencias Agroindustriales etapa 2 - de la Universidad del Quindío</i>				
Código BPIN	2019000040042	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
Valor Total Proyecto:	\$12,367,361,298.38		Valor Total SGR:	\$12,367,361,298.38	

**VIABILIZAR  
PRIORIZAR  
APROBAR**

Nombre del Proyecto	<i>Mejoramiento de vías terciarias de los municipios del occidente, Antioquia</i>				
Código BPIN	2019000040080	Fase:	FACTIBILIDAD - FASE 3	Tipo Recurso:	EJECUCION
Valor Total Proyecto:	\$22,700,384,399.00		Valor Total SGR:	\$22,700,384,399.00	

En constancia se firma el presente documento a los 21 días del mes mayo del año 2020,



---

Nombre y apellidos  
SECRETARIO TÉCNICO  
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
Región Eje Cafetero :

\* Las cifras se muestran en pesos.